



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



PROVIDENCIA

Finalizado el ejercicio económico 2023 y siendo necesario llevar a cabo la correspondiente Liquidación del Presupuesto, por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la Liquidación del Presupuesto General para el ejercicio económico 2023.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita informe correspondiente.

TERCERO.- Elévese el expediente para su aprobación definitiva

En Olivares a la fecha abajo indicada

El Alcalde,

Fdo.- Isidoro Ramos García

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W4MK2HIBIXHFDQ3YV6RLF6E	Fecha	09/01/2024 12:02:08
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W4MK2HIBIXHFDQ3YV6RLF6E	Página	1/1





Expediente nº: 2024/LIQ_01/000001 **DE Intervención el 3/2023**
Informe de Secretaría
Procedimiento: Aprobación de la Liquidación del Presupuesto (Modelo Normal)
Asunto:
Naturaleza del Informe: [] Borrador [] Provisional [X] Definitivo

INFORME DE SECRETARÍA

De acuerdo con lo ordenado por la Alcaldía mediante Providencia de fecha 9 de enero de 2024, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.a) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

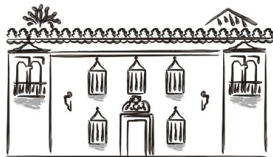
SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 11 y 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W5SA5NRNTVT57QEQVG4PSAA	Fecha	10/01/2024 09:36:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GÓMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W5SA5NRNTVT57QEQVG4PSAA	Página	1/3





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



— El artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales.

— El Reglamento (UE) Nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

— La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).

— La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales

— La Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

— El artículo 18 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012.

— El artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible.

— El artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

TERCERO. El modelo normal de contabilidad lo deben aplicar los municipios cuyo presupuesto exceda de 3.000.000 euros, así como aquellos cuyo presupuesto no supere este importe pero exceda de 300.000 euros y cuya población sea superior a 5.000 habitantes. Las demás entidades locales siempre que su presupuesto exceda de 3.000.000 euros. Los organismos autónomos dependientes de las entidades locales contempladas en los apartados anteriores.

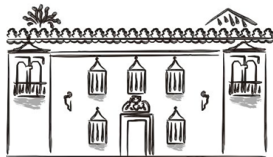
CUARTO. El procedimiento a seguir será el siguiente:

A. En el ejercicio de las funciones recogidas en los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se emitirá el correspondiente informe de Intervención.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W5SA5NRNTVT57QEQVG4PSAA	Fecha	10/01/2024 09:36:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GÓMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W5SA5NRNTVT57QEQVG4PSAA	Página	2/3





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



B. Posteriormente, el órgano interventor deberá elaborar un informe de Evaluación del cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla de Gasto, de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

C. Vistos los informes, corresponde al Presidente de la Entidad Local la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad Local y de las liquidaciones de los Presupuestos de los Organismos Autónomos de ella dependientes (artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

D. De la liquidación de cada uno de los Presupuestos, una vez efectuada la aprobación, se dará cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

E. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia de la misma, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Hacienda que éste determine (artículo 193.5 del TRLHL y 91 del RD 500/90).

*[La remisión de la liquidación se realiza de conformidad con lo establecido en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. De esta forma, **antes del 31 de marzo** del año siguiente al que se refiera la liquidación, deberá cumplimentarse toda la información relativa a la liquidación del presupuesto de la entidad local y de sus organismos autónomos. En caso de incumplirse con dicha obligación de remisión, se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de economía sostenible].*

En Olivares a la fecha abajo indicada en documento firmado electrónicamente

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W5SA5NRNTVT57QEQVG4PSAA	Fecha	10/01/2024 09:36:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ANA GÓMEZ VELARDE (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W5SA5NRNTVT57QEQVG4PSAA	Página	3/3





INFORME DE INTERVENCIÓN

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2.023

La Interventora de Fondos que suscribe, de conformidad con los artículos 213 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los arts. 90 y ss. del R.D. 500/90, en concordancia con el art. 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (en lo sucesivo, TRLRHL), en relación con la Liquidación del Presupuesto General de 2023 habiéndose cerrado la contabilidad el pasado 13 de febrero para proceder a realizar los análisis oportunos del Ayuntamiento de Olivares, emite el siguiente

INFORME:

I. LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Artículos 191 a 193).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (artículos 89 a 105).
- Orden de 3 de diciembre de 2008 EHA/3565/2008, por la que se aprueba la estructura presupuestaria para las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014 de 14 de marzo.
- Orden de EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local modificada por la Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General de Estabilidad Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y legislación de desarrollo.
- Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Presupuestos Generales del Estado.
- Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor

II. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

Con carácter previo, esta Intervención debe manifestar que el informe de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio, toma como referencia los documentos liquidatorios deducidos de la contabilidad del ejercicio, y una vez ultimados los ajustes derivados del análisis del estado de gastos con financiación afectada, y el cálculo de las correspondientes desviaciones de financiación, segundo y resumo lo establecido en los libros auxiliares que se adjuntan en el expediente. En referencia a los datos de la no presupuestaria se advierte de la incidencia de anotaciones muy antiguas que carecen de información y sentido que deberán de ser tratadas individualmente y que en este proceso de liquidación se ha intentado solventaren alguno de los casos con el visto bueno de la Alcaldía. Además existen apuntes más recientes que deben de ser depurados durante el ejercicio.

Esta Intervención considera conveniente manifestar las siguientes consideraciones relevantes y relacionadas con la aplicación del contenido normativo contable y presupuestario de las siguientes magnitudes presupuestarias que se plasman en la presente liquidación y cuya cuantificación se realiza

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	1/20





en base a los criterios normativos que a continuación se exponen en el presente informe.

La liquidación del Presupuesto puede definirse de forma descriptiva como el conjunto de operaciones matemáticas que se realizan al cierre de cada ejercicio para determinar el importe de las operaciones en curso, el resultado presupuestario y el remanente de tesorería (tanto el de gastos con financiación afectada como el general líquido).

Constituye un acto administrativo independiente de la Cuenta General, tanto por el contenido como por el procedimiento y el órgano competente para su aprobación.

a) **Ámbito temporal:**

El cierre y liquidación del Presupuesto se efectuará, *en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.*

La confección de los Estados Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

b) **Órgano competente:**

Corresponderá al Presidente de la Entidad Local, *previo Informe de la Intervención*, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

c) **Dación de cuenta:**

De la Liquidación del Presupuesto, una vez efectuada su aprobación, se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

d) **Estructura y contenido:**

1. La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada aplicación los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

2. Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:


- a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b) El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c) Los remanentes de crédito.
- d) El Remanente de Tesorería.
- e) Determinación del cumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

III. TRAMITACIÓN:

- Confección de los Estados Demostrativos de la Liquidación del Presupuesto.
- Informe de la Intervención Municipal.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	2/20





- Aprobación de la Liquidación por la Alcaldía mediante Resolución.
- Dación de cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

IV. CÁLCULO DE MAGNITUDES.

Los datos que a continuación se detallan son objeto de tramitación anticipada ya validados por los informáticos de INPRO (empresa que trata el sistema contable dependiente de Diputación de Sevilla que facilita gratuitamente la contabilidad a las Administraciones Públicas Locales y en este caso a Olivares) que efectuó el cierre efectivo de la contabilidad tras el análisis previo de la que suscribe, con idea de proceder ahora al análisis posterior sobre las magnitudes derivadas del cierre de ejercicio.

Primero: Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

En primer lugar hay que destacar que se aprobó definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2023 en sesión EXTRAORDINARIA el 24 de NOVIEMBRE de 2022 y siendo publicado definitivamente en el BOP núm. 301 de fecha 31/12/2022.

Los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente 2023 asciende a 516.239,31 € y de ejercicios cerrados ascienden a 1.603.544,54 €.

Por su parte, las obligaciones pendientes de pago, referidas igualmente al ejercicio corriente 2023 ascienden 695.489,55 € y a los cerrados ascienden a 0,00 €.

Las conclusiones fundamentales derivadas del examen de la ejecución del presupuesto corriente son las siguientes:

PRELIMINAR

El ejercicio se ha visto marcado por la subida de costes corrientes principalmente del capítulo uno derivado de los acuerdos tomados a niveles más altos y a la subida del IPC que ha afectado en el coste de los servicios ordinarios. Por el contrario, se han tomado medidas que han favorecido a la reducción del coste del capítulo tres. La caída del nivel de recaudación de los ingresos no ha soportado a nivel de ejecución presupuestaria el nivel de ejecución.

Haremos un análisis genérico de la ejecución del presupuesto 2023:

1.- En el estado de ingresos:

Se ha producido un nivel de ejecución presupuestaria del 72,45 % siendo más bajo de lo habitual según el histórico y bajando más respecto al año anterior. Este desplome se observa principalmente en la drástica bajada de los impuestos indirectos en comparación con el año anterior y el pasivo financiero.

El equilibrio de mantener con gastos ordinarios los gastos más efectivos demuestra un criterio financieramente sostenible, el problema es que el nivel de ingresos es inferior año a año en lo que respeta a su porcentaje de recaudación. Esta incidencia provoca una desnivelación que debe de ser soportada financieramente con ahorro.

Frente a esta circunstancia presupuestaria se alinea la situación recaudatoria cuyo nivel de ejecución es del 93,82 % siendo el nivel de morosidad más alto en el capítulo dos y cinco.

2.- En el estado de gastos respecto de la Liquidación del ejercicio 2023 el nivel de ejecución de gasto sobre los créditos definitivos ha sido del 80,93 %, siendo el nivel de pago del 92,58 %.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	3/20





La subida de precios de este año derivada de una inflación por encima del 6 que ha generado un nivel de ejecución del gasto muy alto y un sobre coste de los servicios básicos sin tener una contrapartida en el estado de ingresos que no ha visto alterada en subidas que pudieran compensarlo.

Esta situación ha provocado que el nivel de ejecución del gasto de los capítulos uno y dos se hayan visto ejecutados muy altamente por el alto nivel de sobrecoste. Este nivel de ejecución junto al capítulo nueve demuestra que los gastos estructurales y afectos a los ingresos propios han llegado a su máxima ejecución prácticamente.

La adecuación del Presupuesto mediante las correspondientes modificaciones presupuestarias se han visto ejecutadas en un nivel alto provocando que el cumplimiento de plazos en justificaciones sea correcto y el nivel de devolución de subvenciones sea menor a otros años.

Los remanentes de crédito ascienden a 2.207.051,33 € derivado principalmente de la ejecución del presupuesto del capítulo seis, derivado de subvenciones concedidas que tienen que ser ejecutadas en el ejercicio siguiente y que dinamizan la inversión y con ello el tejido empresarial.

La dinámica contractual del equipo de gobierno ha generado la licitación de numerosos servicios recurrentes mediante contrataciones plurianuales que benefician la dinámica de imputación del gasto. Dichos gastos licitados de esa manera en vez de mediante contratos menores (que no cumplían los requisitos de ser menores) propicia una eficacia y eficiencia de los recursos públicos y generan seguridad de tramitación de por ende de mayor agilidad burocrática en la tramitación del gasto efectivo que redundan en beneficio del proveedor. Aun así, quedan muchos que deben de ser tramitados correctamente por no ser contrataciones menores.

Existen además en vigor tácitamente contratos que fueron tramitados como menores pero que se van prorrogando año a año y que son prestación de servicios recurrentes y básicos como luz, agua, etc; demostrándose así que deben de ser tratados correctamente, ya sea por nuevas licitaciones o acuerdos marcos.

La inexistencia de personal y medios materiales provoca que sigan existiendo hereditariamente contrataciones que en la actualidad no cumplen con las premisas legales como he advertido, lo que requieren de un ajuste en su contratación en procedimientos y fines. Estas cuestiones ejercicio a ejercicio se van solventando poco a poco, aunque su tardanza provoca incumplimientos legales que el legislador no excluye aún tratándose de administraciones sin los medios necesarios.

En relación con los Gastos con Financiación Afectada debemos mencionar que existen gastos que tienen una vinculación exacta a una financiación externa que no son llevados como programas y que debieran hacerse pero que su asiduidad y su imposibilidad de tramitar correctamente al llegar el ingreso y concesión por el agente externo posteriormente al gasto imputable, por ello se asumen como gastos propios en tanto que no se presentan por los técnicos los documentos necesarios para una correcta llevanza del GAFA, aún así se analizan para el presente expediente y se imputan fuera de programa mediante asiento directo en la liquidación como GAFA's distintos a los que lleva el programa.

No obstante, el caso de imputaciones o control externo al programa es mínimo año a año gracias a la labor de control del departamento habiendo sido para este año el siguiente:

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	4/20



DESCRIPCIÓN	EJERCICIO 2023		ACUMULADAS	
	+	-	+	-
MONITOR CULTURAL 2023	- €		- €	
ADJ 2023	343,28 €		343,28 €	
MONITOR DEPORTIVO 2022		0,00		- €
MONITOR DEPORTIVO 2023	- €		- €	
GUADALINFO 2019		-205,65		-205,65 €
GUADALINFO 2021	- €		- €	
GUADALINFO 2022.Junta		-291,40		-291,40 €
GUADALINFO 2023	- €			- €
ATENCION PERSONAS INMIGRANTES ACTIVIDAD ACERCATE 2022		-5.112,83	- €	
	343,28 €	-5.609,88 €	343,28 €	-497,05 €
Desviaciones del programa	919.728,83 €	-1.977.334,90	1.472.433,82 €	
TOTAL	920.072,11 €	-1.982.944,78	1.472.777,10 €	

Se aprecia también que parte del gasto de personal está siendo objeto de justificación de las subvenciones concedidas, lo que supone que en caso de no obtenerse la financiación externa va a suponer un incremento del gasto propio del Ayuntamiento muy elevado. La desafectación de ingresos y gastos es clara pero financieramente la afectación del capítulo 4 de ingresos y el capítulo 1 de gastos es relevante. Este peligro se asumen contemplando la dinámica de financiación local que pasa a tener una financiación del capítulo cuatro muy alta y que asume capítulo básico como el uno de personal sin disminuir otros capítulos que se consideran igualmente estructurales puede tener resultados financieros no deseados. Pero que en muchos casos estas financiaciones externas no asumen cambios normativos

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	5/20





que son asumidos por la propia administración local en su totalidad incrementado su coste de capítulo uno y asumiéndolo sin contraprestación por parte del agente externo financiador (subida del SMI, asunción de derechos por convenio, subida de coste de seguridad social, etc) lo que provoca aún más un aumento del capítulo uno muy por encima del resto de capítulos.

Se realizaron gastos que son indebidos derivados de servicios no propios generales en tanto que no cubren necesidades de interés general competencial aunque se vienen dando derivados de contratos antiguos, así la Administración Local sigue asumiendo gastos de otras administraciones de manera residual. (programas que provocan expectativas al ciudadano y que una vez concluido el programa asume de manera residual el Ayuntamiento con sus recursos por imposibilidad de zanjar ese derecho asumido por el ciudadano o gastos de servicios no locales cuya Administración competente tarda en tramitar y son urgentes, etc). No obstante, estos casos son advertidos por la Intervención verbalmente y por escrito puntualmente. Por el área de secretaría se están tomando medidas igualmente para zanjarlos. (acciones de gasto derivadas de programas de participación que no son propias de la Administración).

Como se observa el estado de gasto se encuentra bastante saneado y representa la imagen fiel de la contabilidad. Se ha apuntado en la cuenta 413 (Acreedores pendientes de aplicar al presupuesto) el importe de 65.831,62 € derivado la presentación de varias facturas que no pudieron ser tratadas a final de año por haber llegado posteriormente a la posibilidad de emisión de fiscalización y decretos de aprobación.

Este nivel de imputación demuestra al gran esfuerzo por parte del departamento para regular y llegar a imputar todo lo recepcionado a sus aplicaciones presupuestarias y de conformidad con sus contratos dentro del año natural y presupuestario para que el principio de anualidad no se viera afectado, es por ello que estos apuntes sean residuales y controlados.

La cuenta 418 asciende a 19.095,73 euros que también será tratado en los ajustes como saldo de devolución de ingresos indebidos.

En el año 2023 los reconocimientos extrajudiciales de crédito ascendieron a 13.624,24 € que reflejaron la necesidad de acción eficiente por parte de los proveedores a la hora de emitir las facturas en tiempo y sin ver afectado el cambio de año en su procedimiento de imputación contable y que de llevarlo al presupuesto 2023 afectaría a futuros servicios, o se tramitaron sin procedimiento. Su emisión extemporánea y no afecta a recursos externos que lo financien, provoca un desajuste de imputación contable que afecta a la aplicación de temporalidad del gasto regulado en el TRLRHL y que el Tribunal de Cuentas exige que no sea tratado como Reconocimiento extrajudicial de crédito en caso de haber llevado un correcto procedimiento de adjudicación. La advertencia del Tribunal es la aplicación del precepto referente a los gastos afectados pero los que no los son quedan en un limbo legal que recogemos en las bases del ejecución pero con la advertencia de no alterar el normal funcionamiento del ejercicio presupuestario. Es por ello que esta Intervención, hasta cambio normativo solicitado en estos términos por el propio Tribunal, no puede prescindir de un procedimiento legal de imputación contable de gastos no anuales. No obstante, su afectación a la estabilidad no la comparte con la doctrina dada en Toledo en tanto que el gasto fue tomado en el año n-1 hasta la fase de compromiso y su imputación en gasto efectivo se hace en n (año de liquidación) pero si se considera gasto ajustable nunca se consideraría como gasto afecto a la estabilidad (ni en n-1 ni en n) por lo que no debe de ser ajustable porque en n es gasto como otro cualquiera y solo altera su imputación temporal pero no se vio reflejado anteriormente nunca.

Incluso con el esfuerzo del departamento en este año 2023 se ha quedado pendiente de facturación a parte de los GAFAs muchos contratos efectuados a final del trimestre cuyos documentos crediticios serán recepcionados en los primeros meses del año nuevo lo que provoca un desajuste cuya solución contable es:

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	6/20





1 Reconocimiento extrajudicial de crédito a conocer de aquellas facturas que lleguen y que por distintos motivos de carácter político se consideran necesario imputar en el presupuesto 2024 pero que no se hayan tramitado correctamente o sean de ejercicios pasados a n-1 o cuya imputación alteren el normal funcionamiento.

2. Esperar dichos documentos credenciales a la Incorporación de Remanente que se realice con cargo al Remanente de Tesorería General ajustado para gastos generales que se desprenda de la liquidación del ejercicio. En este caso provocará una necesaria espera al proveedor para acceder al pago influenciando esta situación el PMP de manera negativa. En caso de no existir ese medio de financiación el órgano gestor tiene obligación de imputarlo en el ejercicio con cargo al presupuesto en vigor por ser contratos en vigor existentes con los proveedores aun alterando el normal funcionamiento.

Los remanentes de créditos son: saldo de créditos comprometidos totales 628.372,94 € cuya gran mayoría ha sido tramitado correctamente y afecto a financiación externa de manera que su incorporación depende del precepto 182 TRLRHL que es directo.

Análisis de evolución:

Un estudio de la evolución de los ingresos y gastos realizada y presentada individualmente en el expediente hecha por la que suscribe es:

INGRESOS CORRIENTES		DRN	RECUADACION NETA	%SOBRE DRN	%SOBRE RECAUDACIÓN
CAP 1		2.375.925,41	2.019.997,61	0,282700722	0,256731123
CAP2		87.586,25	72.557,61	0,010421496	0,009221692
CAP3		476.466,92	414.537,27	0,056692664	0,052685517
CAP4		4.848.428,34	4.786.435,12	0,57689277	0,60833085
CAP5		29.102,03	20.742,03	0,00346272	0,002636203
CAP6		0,00	0,00	0	0
CAP7		586.875,01	553.875,01	0,069829629	0,070394615
CAP8		0,00	0,00	0	0
CAP9		0,00	0,00	0	0
TOTAL		8.404.383,96	7.868.144,65		

GASTOS CORRIENTES		OR	%SOBRE OBLIGACION	EVALUACIÓN SOBRE INGRESOS	%GASTO SOBRE DRN	%GASTO SOBRE RECAUDACIÓN
CAP1		3.936.892,98	0,420224226			0,46843326
CAP2		2.804.661,17	0,299369725		0,333714069	0,356457754
CAP3		12.728,60	0,001358652		0,001514519	0,001617738
CAP4		405.710,17	0,043305531		0,048273636	0,051563639
CAP5		0,00	0		0	0
CAP6		1.849.568,77	0,197423097		0,220071903	0,235070509
CAP7		8.663,20	0,000924711		0,001030795	0,001101047
CAP8		0,00	0		0	0
CAP9		350.328,22	0,037394058		0,041683986	0,044524883
TOTAL		9.368.553,11				

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	7/20





Segundo: Resultado presupuestario.

El resultado presupuestario del ejercicio viene determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados netos durante el ejercicio y las obligaciones presupuestarias reconocidas netas durante el mismo periodo:

CONCEPTOS	D.R.N	O.R.N.	AJUSTES	RDO. PTARIO
a)Operaciones Corrientes	7.817.508,95	7.159.992,92		657.516,03
b) Otras operaciones no financieras.	568.875,01	1.858.231,97		-1.289.356,96
1.-Total operaciones no financieras (a+b).	8.386.383,96	9.018.224,89		-631.840,93
2.-Activos financieros				0,00
3.-Pasivos financieros.		350.328,22		-350.328,22
RESULTADO PRESUPUESTARIO EJERCICIO (1+2+3)	8.386.383,96	9.368.553,11		-982.169,15
AJUSTES:				
4.- Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales (+)			396.603,46	
5.- Desviaciones financiación - ejercicio (+)			1.982.944,78	
6.- Desviaciones financiación + ejercicio. (-)			920.072,11	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.				477.306,98

2023	Ingresos	Gastos	2023
Dº Reconocidos Netos	8.386.383,96	9.368.553,11	Oblig. Reconocidas Netas
Real DL 4/12 cancelación RDL 8/14			
Dº Reconocidos sin RDL 4/12			
Recaudación total	7.868.144,65	8.673.063,56	Pagos
Recaudación sin RDL 4/12			
DIFERENCIA: Pendiente de cobro	518.239,31	695.489,55	Pendiente de pago

Dicho resultado debe ajustarse en función de las obligaciones financiadas con Remanente de Tesorería para gastos generales y de las desviaciones de financiación, positivas o negativas, derivadas de Gastos con financiación afectada.

2023			
Resultado del ejercicio bruto	-982.169,15		
		477.306,98	ajustado

El Resultado Presupuestario nos informa sobre la ejecución del presupuesto, sin tener en cuenta los datos acumulados procedentes de ejercicios anteriores. Nos compara el estado de ingresos, a nivel de derechos reconocidos, con el estado de gastos, a nivel de obligaciones reconocidas siendo una foto del año.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	8/20





A este resultado se le deducen las diferencias positivas de financiación, que se producen como consecuencia de haber reconocido ingresos durante el ejercicio por cuantía superior a la de las obligaciones a que se encuentran afectados.

Finalmente, el resultado presupuestario se incrementa con las diferencias negativas de financiación. Éstas se producen como consecuencia del reconocimiento de obligaciones superiores a derechos que les están afectados. Igualmente se incrementa con el importe de gastos financiados con remanente de tesorería procedente del ejercicio anterior.

Este estudio realizado fuera de programa es:

		Incorporación Fase A	Fase D	OR a final de ejercicio
EXPEDIENTES:				
1/2023=372.764,70 euros	COMPROMISOS CAP1	0,00	0,00	0,00 €
MOAD 2023/CEX_01/000001	COMPROMISOS CAP2	43.162,83	40.776,60	40.776,60 €
	COMPROMISOS CAP6	169.396,05	164.890,05	164.890,05 €
	PARA EJECUCIÓN CAP1	40.000,00	33.355,59	33.355,59 €
	PARA EJECUCIÓN CAP2	18.205,82	11.374,76	11.374,76 €
	PARA EJECUCIÓN CAP6	102.000,00	90.342,20	90.342,20 €
		372.764,70		340.739,20 €
56/2023=66.400,00 euros	PARA EJECUCIÓN CAP2	64.000,00	53.915,10	53.915,10 €
MOAD 2023/CEX_01/000002	PARA EJECUCIÓN CAP6	2.400,00	1.949,16	1.949,16 €
		66.400,00		55.864,26 €
AJUSTE PARA REMANENTE				396.603,46 €

Como ya se ha advertido al no llevar por el programa todos los proyectos de gastos dichas diferencias no se ajustan a la realidad aunque el resultado es el mismo en tanto que los proyectos no llevados por el programa GAFA de la aplicación informática han sido ejecutados sin diferencias considerables en su ejecutabilidad y recepción de fondos y se han introducido manualmente. Las desviaciones que ajustan el resultado es debido al resultado de la fórmula: derechos reconocidos del ejercicio del proyecto menos el coeficiente de financiador del agente externo que multiplica al gasto efectivo realizado en el ejercicio del proyecto. De esta manera se controla y se desprecia aquellos gastos o derechos cuya no aplicación temporal en sintonía provoca desajustes en la situación de la ejecución del presupuesto.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	9/20





TOTAL fuera de programa	343,28 €	-5.609,88 €	343,28 €	-497,05 €
Desviaciones del programa	919.728,83 €	-1.977.334,90	1.472.433,82 €	
TOTAL	920.072,11 €	-1.982.944,78	1.472.777,10 €	

De estos datos se deduce el Resultado Presupuestario de la Entidad Local, obtenido a tenor de lo dispuesto en los arts. 96 y 97 del R.D. 500/90 y la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal, es, una vez realizados los ajustes pertinentes, el siguiente:

Resultado Presupuestario del ejercicio – 982.169,15 €.

Los ajustes son:

- Créditos financiados con RT para GG: 396.603,46 €
- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio: 1.982.944,78 €
- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio: 920.072,11 €

Resultado Presupuestario Ajustado: 477.306,98 €.

Tercero: Los remanentes de crédito.

Los remanentes de crédito se definen como los saldos de los créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, quedando integrados por los saldos de disposiciones, los saldos de autorizaciones y los saldos de crédito. Para el ejercicio en estudio estos remanentes son:

- a) Créditos en disponible = 1.098.737,07 €
- b) Créditos retenidos = 275.358,15 €
- c) Créditos en autorizado = 204.583,17 €
- d) Créditos en compromiso = 628.372,94 €
- c) Obligaciones reconocidas pendientes de pago = 695.489,55 €.
- d) Ordenados = 0,00 €

Los créditos que amparen proyectos financiados con ingresos afectados se han incorporado por imperativo legal del precepto 182 TRLRHL.

El resto de créditos comprometidos si existe remanente de tesorería positivo deberá financiar dichos compromisos efectuados en el último trimestre del año y cubrir las necesidades de la 413/554 y compromisos vigentes no incluidos en el Presupuesto Municipal para el año 2024.

Cuarto: Remanente de Tesorería:

El Remanente de Tesorería está integrado por los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre, menos las obligaciones pendientes de pago a esa misma fecha y más los fondos líquidos. Los derechos pendientes de cobro están integrados por los derechos presupuestarios liquidados durante el ejercicio pendientes de cobro, los derechos pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados más los saldos de deudores no presupuestarios.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	10/20





El remanente de tesorería debe ajustarse en función de las desviaciones positivas de financiación acumuladas (analizadas por programa o fuera de la aplicación), puesto que se tratan de fondos cuya disposición se limita a aquellos gastos a los cuales se encuentran afectados. Una vez ajustado, obtendremos el remanente de tesorería para gastos generales.

En las Bases se determina que el Remanente de Tesorería ajustado se obtiene de deducir del Remanente de Tesorería para gastos generales los pagos pendientes de aplicación definitiva, según los datos reflejados en el estado de Remanente de Tesorería.

Su cuantía, obtenida a tenor de lo dispuesto en los arts. 101 y ss. del R.D. 500/90 y 191 del TRLRHL así como la Instrucción de Contabilidad Modelo Normal, se deriva del siguiente cuadro:


REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	2.851.475,60 €
2	Deudores pendientes de cobro (+)	2.122.509,67 €
3	Acreedores pendientes de pago (-)	-1.070.895,30€
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	-816.841,14 €
5	Remanente de Tesorería (1+2+3+4)	3.086.248,83 €
6	Saldo de dudoso cobro	1.128.135,56 €
7	Exceso de financiación afectada	1.472.777,10 €
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	485.336,17 €
9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto	65.831,62 €
10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes	19.095,73 €
11	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)	400.408,82 €

El remanente de tesorería está teniendo una nueva versión que es deducirle los saldos de obligaciones pendientes de aplicar la presupuesto a final de ejercicio (derivado de la cuenta contable 413) y los saldos de acreedores por devolución de ingresos a final de período (418). El ajustado se obtiene por diferencia por tanto entre el RTGG minorado en el importe de las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto y el saldo de obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

El artículo 30 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales, regula la información a remitir en relación a las liquidaciones de las entidades locales incluidas en el artículo 4.1 del mismo Reglamento estableciendo, en su apartado 1 letra f), que se deben incluir: "Las obligaciones reconocidas frente a terceros, vencidas, líquidas, y exigibles no imputadas al Presupuesto"; por este motivo se tienen que realizar sobre el Remanente de Tesorería para Gastos Generales un ajuste en negativo derivado del Saldo de obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto y del Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	11/20





El importe de los saldos de dudoso cobro se calcula siguiendo el criterio de la antigüedad de los derechos fijado en las bases de ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Olivares y que coinciden con los porcentajes de la norma (TRLRHL) siendo :

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO DE IMPOSIBLE O DIFICIL RECAUDACION			
<u>AÑO</u>	<u>%</u>	<u>PENDIENTE</u>	<u>DUDOSO COBRO</u>
<u>2023</u>	<u>0,00%</u>	<u>518.239,31</u>	<u>0,00</u>
<u>2022 y 2021</u>	<u>25,00%</u>	<u>386.474,44</u>	<u>96.618,61</u>
<u>2020</u>	<u>50,00%</u>	<u>272.841,54</u>	<u>136.420,77</u>
<u>2019 y 2018</u>	<u>75,00%</u>	<u>196.529,52</u>	<u>147.397,14</u>
-	-	-	<u>0,00</u>
<u>2017 Y ANTERIORES</u>	<u>100,00%</u>	<u>747.699,04</u>	<u>747.699,04</u>
<u>TOTAL</u>	-	-	-
			<u>1.128.135,56</u>

Quinto: La situación de las extrapresupuestarias:

Las anotaciones en las extrapresupuestarias requieren de un rigurosos estudio sin tener capacidad material de ello. No obstante, se puede explicar por la que suscribe y con el trabajo conjunto de Intervención y Tesorería lo siguiente que deberá de ser tratado y depurado para obtener una imagen fiel:


a) la imputación de coste salarial se heredan errores que deberán ser analizados poco a poco y depurados en mayor medida de lo que hasta la fecha se ha tramitado, así como en las retenciones de hacienda como en acreedores por servicio de tesorería (OPAEF)

b) los avales pendientes de devolución o aún en trámite

c) cobros pendientes de aplicar de años anteriores y del ejercicio que requieren para la imagen fiel del Ayuntamiento y de su contabilidad una aclaración y adecuación a la realidad:

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	12/20





- en concreto se ha manifestado derechos pendientes de cobro derivados de GAFAs antiguos que serán anulados en 2024 para poder ser cerrados en tanto que esa información fue dicha en su momento pero no tratada además de las realizadas en el ejercicio 2023 a final de año como apuntes al cierre. Estos apuntes efectuados son tratados de manera específica en ese informe.

- Existen imputaciones de devoluciones de ingresos que deben de ser revisados.

d) Valores recibidos en depósito/fianzas vinculados a garantías

e) Otras anotación pendiente de tramitarse

f) 40,00 € de ingresos pendientes de aplicación de caja que se está estudiando su origen el cual probablemente sea del cambio de pesetas a euros.

g) Apunte de un anticipo de caja que por error no se ha descontado y por ende queda pendiente de que el habilitado devuelva el importe 7,48 € en la 100008

h) en la no presupuestaria 10020 existe igualmente un apunte duplicado de un pago que fue devuelto en el primer mes de enero y que había sido pagado por presupuesto durante el mes de diciembre por lo que ha sufrido una duplicidad resuelta a primeros de año por importe de 718,34 €.

Sexto: Otros datos aportados en los BALANCES, CUADROS y SALDOS

El balance adolece de no reflejar contablemente el valor del inventario de bienes es por ello imposible realizar provisiones de amortización acordes con la realidad. Esta circunstancia ha sido expuesta a los órganos gestores para que se tomen medidas al respecto. La inexistencia de un inventario de bienes valorado hace imposible el trabajo de su valoración económica amortizable por parte del presente departamento.

El dato del balance del ejercicio asciende a 33.101.169,22 € .

ACTIVO: se aprecia un apunte de “otras cuentas a cobrar” por importe de 725,82 que deberán ser depuradas por recaudación y que claramente son por los apuntes no presupuestarios del apartado anterior g) y h).

También se aprecia un crédito y valores representativos de importe de 823,25 euros que es antiguo y que debiera de ser revisado para su adecuación a la realidad.

PASIVO: Se aprecia un aumento significativo en la anotaciones de la cuenta de resultados de ejercicio corriente (129) de algo más de medio millón y del doble en resultados de ejercicios anteriores, respecto a 2022.

Las cuentas de activo son aquellas que representan los bienes y derechos propiedad.

Y las de pasivo son las que reflejan las deudas y obligaciones de las que es titular.

Junto a ellas existe una tercera clase de cuentas contables: las de patrimonio neto (o neto patrimonial), que son las que se emplean para contabilizar las aportaciones de los socios, los resultados no distribuidos de la entidad y las subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Por lo tanto, la cuenta 129:

- No es de activo, porque no refleja ningún bien o derecho.
- No es de pasivo, porque no se refiere a ninguna deuda u obligación.
- Es una cuenta de patrimonio neto, porque contiene el resultado de la entidad.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	13/20



V. OTRAS MAGNITUDES CONTABLES DESTACADAS:

Primero. Cálculo del Ahorro Neto .

Una magnitud esencial a la hora de la concertación de operaciones de crédito es el **ahorro neto**, que viene regulado en el artículo 53 del RDL 2/2.004, y que se obtiene por la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso a 31 de diciembre.

Para dicho dato se tiene en consideración la circunstancia de los préstamos financieros sin perjuicio de la necesidad a título de seguridad jurídica de contar con los Anticipos Reintegrables concedidos a este Ayuntamiento por la Diputación de Sevilla que en las mismas bases se consideran préstamos aunque por términos legales no son financieros pero suponen un reconocimiento de deuda catalogada como prioritaria en su devolución. Se considera a 31/12/2023 el importe de anualidades de FEAR.

La afectación de las Participación en los Tributos del Estado es una cuestión que se tilda por parte de la doctrina local por ello analizamos a mayores esta situación aunque es de carácter meramente explicativo ya que el concepto legal está explicado y calculado conforme a la directriz oficial.

CÁLCULO DEL AHORRO NETO AÑO 2.023	Art. 53 TRLRHL
ESTADO DE INGRESOS EJERCICIO 2023	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.375.925,41
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	87.586,25
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	476.466,92
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.848.428,34
5. INGRESOS PATRIMONIALES	29.102,03
A. SUMA DERECHOS LIQUIDADOS CAP. 1 a 5	7.817.508,95
ESTADO DE GASTOS EJERCICIO 2023	
1. GASTOS DE PERSONAL	3.936.892,98
2. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.804.661,17
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	405.710,17
B. SUMA OBLIGACIONES RECONOCIDAS CAP. 1,2 y 4, SALVO LAS FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA.	6.750.660,86
C. ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN DE LA OPERACIÓN PROYECTADA.	0,00
D. ANUALIDAD TEÓRICA DE AMORTIZACIÓN DE LAS OPERACIONES VIGENTES, SALVO LAS GARANTIZADAS CON HIPOTECA INMUEBLE.	350.328,22
AHORRO NETO (A-B-C-D)	716.519,87
AHORRO NETO %	9,17

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	14/20





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Ajuste de la PIE negativa 2008 y 2009 no porque en derechos netos ya no están por lo que de meterlo sería un doble ajuste. Sí por el contrario el del resto de liquidaciones negativas			
No obstante de quitarlo sería:			
	pendiente a 1.1.23	amortizado	pend. A 31/12/2022
PIE negativa 2008	58.679,74	6.519,96	52.159,78
PIE negativa 2009	166.393,07	18.487,68	147.905,39
PIE negativa 2020	0,00		0,00
PIE negativa	0,00		0,00
PIE negativa	0,00		0,00
TOTAL	225.072,81	25.007,64	200.065,17
Ahorro Neto	266.374,25	691.512,23	
AHORRO NETO %	3,62	3,43	

Derechos	7.603.531,86
+Derechos liquidados corrientes	7.817.508,95
- Derechos de GAFAs	213.977,09
Obligaciones	3.482.875,71
+obligaciones	6.750.660,86
-Obligaciones de GAFAs	3.267.785,15
AB	4.120.656,15
ATAS	350.328,22
AN	3.770.327,93

Además, de conformidad con el art. 53.2 del la TLRHL, el volumen del capital vivo de las operaciones a corto y largo plazo a 31 de diciembre, **no excede del 110% ni del 75% de los ingresos corrientes** liquidados en el ejercicio, como se puede observar en la siguiente tabla teniendo en cuenta que se considera como proyectada la operación conocida al final del ejercicio:

CONCEPTO	IMPORTE
1.Derechos Reconocidos Netos en los Capítulos 1 a 5	7.817.508,95 €
CAPÍTULO 1	2.375.925,41
CAPÍTULO 2	87.586,25
CAPÍTULO 3	476.466,92
CAPÍTULO 4	4.848.428,34
CAPÍTULO 5	29.102,03
A. 110 % DRN en Capítulos 1 a 5	8.599.259,85 €
1. Capital vivo operaciones de crédito a largo plazo vigentes	1.676.234,85 €
2. Operación proyectada.	0,00 €
B. Total Importe operaciones de crédito	1.676.234,85 €
RATIO: A - B	6.923.025,00 €
RATIO	21,4420586
Límite 75%	5.863.131,71 €
concertar préstamo hasta	4.186.896,86 €

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	15/20





En cualquier caso, llegado el momento de concertar alguna operación de préstamo a largo del ejercicio habrá que volver a calcular esta magnitud teniendo en cuenta la operación proyectada y revisando las existentes.

Segundo: Derechos y obligaciones reconocidos corrientes.

Existen unas magnitudes necesarias esencialmente para la determinación de competencias, en función de lo establecido por la ley, que se refieren a porcentajes aplicados sobre los derechos liquidados, y por ello esta Intervención quiere dejar constancia de este punto:

Derechos Liquidados Corrientes	
CAPÍTULO 1	2.375.925,41
CAPÍTULO 2	87.586,25
CAPÍTULO 3	476.466,92
CAPÍTULO 4	4.848.428,34
CAPÍTULO 5	29.102,03
TOTAL	7.817.508,95
10%	781.750,90
15%	1.172.626,34
25%	1.954.377,24
30%	2.345.252,69


VI. CONSIDERACIONES ADICIONALES.

Primero. Se debe señalar que el artículo 193.4 TRLHL establece que “De la liquidación de cada uno de los presupuestos que integran el presupuesto general y de los estados financieros de las sociedades mercantiles dependientes de la entidad, una vez realizada su aprobación, se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.”

Segundo. El artículo 191.3 TRLHL dispone que “Las entidades locales deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente

Tercero.- Se ha realizado una revisión respecto de ejercicios anteriores de cara a corregir posibles errores en operaciones erróneas. Dichas acciones han sido reflejadas en sus correspondientes expedientes en caso de haber sido necesarias o se dan traslado aquí tras su estudio pormenorizado y siempre que no afecte a intereses de terceros. En concreto este año se ha procedido a dar de baja derechos cuya justificación se tenía pero no se realizó la operación con la documentación originaria provocando un desajuste de derechos de cerrado que disturba la imagen fiel de la contabilidad.

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	16/20





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



MODIFICACIONES REALIZADAS EN EJERCICIOS CERRADOS A TENER EN CUENTA PARA LA LIQUIDACIÓN DE 2023						
Nºoperación	Ejercicio	Partida	Importe	GAFA	Concepto	Destino
MP con líquido cero para rectificar las modificaciones presupuestarias no tratadas en ingresos pero sí en gastos						
123101366	2023	46107	2.503,03 €	21000034	Corrección sobre modificaciones mal tratadas en ingresos	46114 línea 5 proyecto 42
123101365	2023	46110	6.378,36 €	21000040	Corrección sobre modificaciones mal tratadas en ingresos	46114 línea 5 proyecto 42 46116 línea 7.2 proyecto 44
		46113	6.000,00 €	21000041		
		46118	18.396,59 €	21000045		
		46120	16.817,57 €	21000047		
123101367	2023	46107	11.523,42 €	21000034	Corrección sobre modificaciones mal tratadas en ingresos	46108 línea 4 proyecto 35 46109 línea 6 proyecto 36
		46110	8.979,83 €	21000040		
		46113	1.772,00 €	21000041		
		46114	10.208,24 €	21000042		
123101371	2023	46109	1.410,68 €	21000036	Corrección sobre modificaciones mal tratadas en ingresos	46108 línea 4 proyecto 35
323100014	2023	30011	1.838,07 €	23000019	SERVICIOS EXTRA POLICIA LOCAL JUNIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE Y OCTUBRE 2022	46200 aplicación de dato en no presupuestario
Rectificación de derechos de proyectos porque en años cerrados no se hicieron por olvido pero que el expediente ya ha sido justificado y comprobado su improcedencia de tener el derecho pendiente de cobro a la fecha incrementado el remanente sin ser real.						
Proyecto		APLICACIÓN	IMPORTE			
8123030	2023	461	2.615,62 €			
20000003	2023	75003	7.068,85 €			
20000004	2023	75004	12.560,09 €			
21000061	2023	76120	33.278,97 €			
22000019	2023	75000	8.260,06 €			
22000035	2023	45016	259,26 €			
22000042	2023	76102	1.096,40 €			
CERRADOS LOS PROYECTOS						
8123030	21000054	22000005	22000024	22000043	23000013	23000038
19000033	21000055	22000006	22000025	22000044	23000014	23000039
20000002	21000056	22000007	22000026	22000046	23000018	23000040
20000003	21000057	22000008	22000027	22000047	23000019	23000041
20000004	21000059	22000009	22000029	22000048	23000020	23000042
20000010	21000060	22000010	22000030	22000049	23000021	23000045
20000011	21000061	22000011	22000031	22000050	23000023	23000046
21000031	21000062	22000012	22000032	22000051	23000024	23000047
21000032	21000063	22000013	22000033	22000052	23000025	23000049
21000033	21000064	22000014	22000034	22000053	23000026	23000051
21000035	21000065	22000015	22000035	23000002	23000027	23000052
21000040	21000066	22000017	22000036	23000003	23000028	23000054
21000045	21000067	22000018	22000037	23000004	23000030	23000055
21000047	21000068	22000019	22000038	23000005	23000031	23000056
21000050	22000069	22000020	22000039	23000008	23000032	23000057
21000051	22000001	22000021	22000040	23000009	23000033	23000058
21000052	22000002	22000022	22000041	23000010	23000035	23000061
21000053	22000004	22000023	22000042	23000011	23000036	

Cuarto.- Se adjunta el cuadro de endeudamiento de las operaciones de crédito a largo plazo concertadas por el Ayuntamiento y que corresponden a los datos señalados en el CIRLocal -A largo plazo:

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	17/20



Se adjunta individualmente en el expediente, no obstante se transcribe aquí:

1. Deuda Financiera con entidades de crédito:

No existe

2. Deuda a largo plazo con la Diputación de Sevilla


ANTICIPOS REINTEGRABLES DIPUTACIÓN								Total amortizado	A AMORTIZAR A 1.1.2023	Pendiente de Amortización a 1.1.2023	Pendiente de Amortización a 30.03.2024	Pendiente de Amortización a 30.06.2023	Pendiente de Amortización a 30.09.2023	Pendiente de Amortización a 31.12.2023
	C. Inicial	Amort. 1T	Amort. 2T	Amort. 3T	Amort. 4T	Devolución y/o Cancelación anticipada								
I exp. 47/14	186.941,29 €	5.098,41 €	5.098,41 €	5.098,41 €	3.398,94 €	0,00 €	18.694,17 €	37.387,93 €	37.387,93 €	32.289,52 €	27.191,11 €	22.092,70 €	18.693,76 €	
II exp. 89/14	323.078,55 €	3.586,02 €	3.586,02 €	3.586,02 €	2.390,68 €	0,00 €	13.148,74 €	26.297,97 €	26.297,97 €	22.711,95 €	19.125,93 €	15.539,91 €	13.149,23 €	
		5.225,22 €	5.225,22 €	5.225,22 €	3.483,48 €	0,00 €	19.159,14 €	38.317,74 €	38.317,74 €	33.092,52 €	27.867,30 €	22.642,08 €	19.158,60 €	
III exp. 57/15	443.834,75 €	12.104,58 €	12.104,58 €	12.104,58 €	8.069,72 €	0,00 €	44.383,46 €	133.150,53 €	133.150,53 €	121.045,95 €	108.941,37 €	96.836,79 €	88.767,07 €	
IV exp. 60/17	200.000,00 €	5.454,54 €	5.454,54 €	5.454,54 €	3.636,36 €	0,00 €	19.999,98 €	100.000,10 €	100.000,10 €	94.545,56 €	89.091,02 €	83.636,48 €	80.000,12 €	
Exo. 38/19	575.656,79 €	15.699,72 €	15.699,72 €	15.699,72 €	10.466,48 €	0,00 €	57.565,64 €	288.231,09 €	288.231,09 €	272.531,37 €	256.831,65 €	241.131,93 €	230.665,45 €	
Exp. 67/19	1.053.444,92 €	28.730,31 €	28.730,31 €	28.730,31 €	19.153,54 €	0,00 €	105.344,47 €	737.411,51 €	737.411,51 €	708.681,20 €	679.950,89 €	651.220,58 €	632.067,04 €	
Expte. 42/2021	400.000,00 €	10.909,08 €	10.909,08 €	10.909,08 €	7.272,72 €	0,00 €	39.999,96 €	359.999,61 €	359.999,61 €	349.090,53 €	338.181,45 €	327.272,37 €	319.999,65 €	
Expdte. 38/22	320.326,89 €	8.736,18 €	8.736,18 €	8.736,18 €	5.824,12 €	0,00 €	32.032,66 €	305.766,59 €	305.766,59 €	297.030,41 €	288.294,23 €	279.558,05 €	273.733,99 €	
TOTAL	3.503.283,19 €	95.544,06 €	95.544,06 €	95.544,06 €	63.696,04 €	0,00 €	350.328,22 €	2.026.563,07 €	2.026.563,07 €	1.931.019,01 €	1.835.474,95 €	1.739.930,89 €	1.676.234,85 €	

Quinto.-- Lo financiado con el Remanente de Tesorería para gastos generales en este ejercicio ha sido destinado a:

	Incorporación Fase A	Fase D	OR a final de ejercicio	DIFERENCIA
EXPEDIENTES:				
1/2023=372.764,70 euros	COMPROMISOS CAP1	0,00	0,00	0,00 €
MOAD 2023/CEX_01/000001	COMPROMISOS CAP2	43.162,83	40.776,60	40.776,60 € 2.386,23
	COMPROMISOS CAP6	169.396,05	164.890,05	164.890,05 € 4.506,00
	PARA EJECUCIÓN CAP1	40.000,00	33.355,59	33.355,59 € 6.644,41
	PARA EJECUCIÓN CAP2	18.205,82	11.374,76	11.374,76 € 6.831,06
	PARA EJECUCIÓN CAP6	102.000,00	90.342,20	90.342,20 € 11.657,80
	372.764,70		340.739,20 €	

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	18/20





56/2023=66.400,00 euros	PARA EJECUCIÓN CAP2	64.000,00	53.915,10	53.915,10 €	10.084,90
MOAD 2023/CEX_01/000002	PARA EJECUCIÓN CAP6	2.400,00	1.949,16	1.949,16 €	450,84
		66.400,00		55.864,26 €	

AJUSTE PARA REMANENTE	396.603,46 €
------------------------------	---------------------

Será necesario conciliar ya que los cargos de las cuentas de Caja Rural hechas con fecha valor y contable distinta hacen que los certificados de las cuentas bancarias a fecha 31/12/23 no cuadren con el valor reflejado en la contabilidad.

- 1. El 211 cuenta 8624 valor contabilidad 195.159,02 euros y banco 195.176,22 euros
- 2. El 217 cuenta 5627 valor contabilidad 18.853,02 euros y banco 185863,02 euros
- 3. El 204 cuenta 3324 valor contabilidad 58.035,56 euros y banco 58.047,36 euros

VII. CONCLUSIONES

Quedan pendientes de realizar las correcciones sobre los saldos de las cuentas del inmovilizado material, con la intención de ajustarlos a los valores consignados en el inventario si los hubiera de lo cual esta Intervención no tiene conocimiento de su fecha. Por esta razón la amortización de los bienes no se realiza hasta que el inventario contable no se encuentre ajustado a la realidad, en tanto que su amortización no sería reflejo fiel de la situación económica de los bienes de titularidad municipal.

Como se ha expuesto, la liquidación del presupuesto del ejercicio ofrece un **Remanente de Tesorería positivo** lo que supone necesariamente destinarlo conforme a la legislación vigente a financiar la contabilización y aplicación del saldo de la cuenta 555/413, el restante saldo de Remanente podrá ser destinada a las cuestiones que legalmente sean posibles siempre dentro de los marcos normativos de deuda pública y disminución de la misma y cubrir los compromisos vigentes. No obstante, el estudio de estabilidad y regla de gasto se hace obligatorio para poder destinar este Remanente, por lo que me remito a dicho informe para su análisis. Además es necesario tener en cuenta la situación financiera que no contable del PMS.

Este es mi informe que someto a cualquier otro con mejor criterio fundado en Derecho. No obstante, el órgano competente decidirá lo que estime más oportuno a los intereses generales, por cuanto la conveniencia u oportunidad de los mismos son aspectos que deben valorarse por los órganos responsables de la gestión municipal, excediendo tales consideraciones de las competencias de fiscalización técnica atribuidas a esta Intervención por la legislación vigente.

En Olivares, a la fecha abajo indicada en documento firmado electrónicamente

EL ALCALDE

LA INTERVENTORA DE FONDOS

Fdo.- Isidoro Ramos García

Fdo.- Berta I. Rodríguez Toajas

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	19/20





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Fecha	15/02/2024 08:40:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7W3WHKCEPKT5ES6IYV4B3X74	Página	20/20





INFORME DE INTERVENCIÓN DE ESTABILIDAD - REGLA DE GASTO DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2023

Berta I. Rodríguez Toajas, funcionaria de la Administración Local con habilitación de carácter estatal, como Interventor/a de Fondos del Ayuntamiento de Olivares, en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, informa lo siguiente en relación con el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria de la liquidación 2023 y el cumplimiento de la Regla de Gasto, sin olvidar que en base al acuerdo tomado por Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de 2022 y ratificado por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022 se mantenían la suspensión de dichas reglas fiscales para el 2023.

En virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b)6º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente:

Se emite el siguiente informe:

1. NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.

- Reglamento (CE) no 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de noviembre de 2000 que modifica los principios comunes del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad (SEC 95) en lo que se refiere a los impuestos y las cotizaciones sociales y por el que se modifica el Reglamento (CE) no 2223/96 del Consejo
- Reglamento (CE) no 2223/96 del Consejo, de 25 de junio de 1996, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Comunidad.
- Reglamento (CE) nº479/2009 del Consejo, de 25 de mayo de 2009, relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo.
- Directiva 2011/7/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de febrero de 2011 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEP).
- Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	1/24





de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).

- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1).
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales.
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Reglamento 2223/1996 del Consejo de la Unión Europea.
- Reglamento 2516/2000, del Consejo de la Unión Europea
- Acuerdo del Congreso de los Diputados por el que se suspenden las reglas fiscales para los ejercicios 2020 – 2021 – 2022 – 2023

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas.

Por ello la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

Es preciso recordar que la Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada para el ejercicio 2021 y 2022), considerando que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2023, por lo que el Consejo de Ministros del pasado 26 de julio acordó el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales.

Dicha decisión fue ratificada por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022, considerando que en España se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican mantener suspendidas las reglas fiscales en 2023. De este modo, con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, se mantienen suspendidos durante el ejercicio 2023, los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	2/24





En cualquier caso, la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo ni del resto de la normativa hacendística, todas continúan en vigor.

Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado para las Corporaciones Locales una tasa de referencia para 2023 equivalente a un superávit del 0,1% del PIB, que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

A pesar de que los objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables por estar aprobada su suspensión, a los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

Esto es debido a que les es de aplicación el apartado 1 del referido artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual, el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por el que la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4[en el supuesto de Informe para la aprobación del Presupuesto]y 191.3[en el supuesto de Informe para la aprobación de la Liquidación del Presupuesto]del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general y a su liquidación.

Dicho cálculo, que se realizará a efectos informativos, no surtirá ningún efecto durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023 por estar el objetivo de estabilidad presupuestaria suspendido.

Igualmente les será de aplicación a los Presupuestos de las Entidades Locales el principio de sostenibilidad financiera, pues la suspensión de las reglas fiscales, en concreto del objetivo de deuda pública, no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera, siendo plenamente aplicable el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012,

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	3/24





de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

A efectos de determinar el límite de endeudamiento, el total de la deuda viva a efectos del régimen de autorización se detalla en:

- Deuda a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, incluida la deuda a corto plazo y la deuda a largo plazo, desagregando entre: emisiones de deuda, operaciones con entidades de crédito, factoring sin recurso, deudas con administraciones Públicas (FFEL), arrendamiento financiero, asociaciones público-privadas, pagos aplazados con operaciones con terceros y otras operaciones de crédito.
- Riesgo deducido de Auales
- Operaciones formalizadas disponibles no dispuestas
- Deuda con Administraciones públicas distinta a la incluida en el FFEL
- Importe de operaciones proyectadas o formalizadas
- Otras deudas

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

El cálculo de la deuda financiera igualmente se realizará a efectos informativos, y no surtirá ningún efecto durante este periodo, más allá de conocer los límites establecidos en la normativa hacendística para concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

La estabilidad presupuestaria, se identifica con una situación de equilibrio o superávit computada, a lo largo del ciclo económico, en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-10).

El cálculo de la variable capacidad de financiación en el marco de las Entidades Locales, en términos presupuestarios SEC-10 y obviando ciertos matices de contabilización, se obtiene, a nivel consolidado, de la diferencia entre los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos y los Capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10.

Siguiendo lo dispuesto en el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	4/24





SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), procede realizar los ajustes.

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una **posición de equilibrio o superávit presupuestario**. Y así, el Consejo de Ministros exige los porcentajes de aplicación máximo para cada Administración y en consonancia en todo momento con las directrices europeas.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros. La capacidad inversora municipal vendrá determinada por los recursos de capital no financieros, y los recursos corrientes no empleados en los gastos corrientes (ahorro bruto).

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a la liquidación se obtiene, según el manual de la IGAE y como lo interpreta la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales, por diferencia entre los importes liquidado en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros.

Para los entes no sometidos a régimen liquidatario se considera desequilibrio cuando, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les resulte aplicable, de sus estados liquidados se deduzca que incurren en pérdidas cuyo saneamiento requiera la dotación de medidas no previstas en el escenario de estabilidad de la entidad de las del apartado anterior a la que le toque aportarlos, y deberán ser objeto de un informe individualizado.

Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes.

Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno. Elaborará en el plazo de un mes un plan de

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	5/24





saneamiento a aprobar por el Pleno y que se tramitará y seguirá su ejecución el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

2.1. ENTIDADES QUE COMPONEN LA LIQUIDACIÓN Y DELIMITACIÓN SECTORIAL DE ACUERDO CON EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS NACIONALES Y REGIONALES.

A. Agentes que constituyen la Administración Local, según establece el artículo 2.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional):

- Ø Entidad Local Olivares,
- Ø Organismos Autónomos: Ninguno
- Ø Entes públicos dependientes que presten servicios o produzcan bienes que no se financian mayoritariamente con ingresos comerciales.

B. Resto de unidades, sociedades y entes dependientes de las Entidades Locales en virtud del artículo 2.2 de la LOEPSF, entendiendo el concepto ingreso comercial en los términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 95).

Ø Sociedad Mercantil:

Los entes que componen la Entidad Local referente a este expediente son:

- El Ayuntamiento de Olivares como ente territorial y principal.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS INGRESOS Y GASTOS DE CONTABILIDAD NACIONAL, SU EQUIVALENCIA EN TÉRMINOS LIQUIDATORIOS, Y EXPLICACIÓN DE LOS AJUSTES.

Con carácter general, la totalidad de los ingresos y gastos no financieros presupuestarios, sin perjuicio de su reclasificación en términos de partidas de contabilidad nacional, corresponden a la totalidad de los empleos y recursos que se computan en la obtención de la capacidad/necesidad de financiación del subsector Corporaciones Locales de las Administraciones Públicas de la Contabilidad Nacional. Las diferencias vienen determinadas por los ajustes que se describen en los apartados siguientes de este informe.

El término inicial para la concreción de la estabilidad en los datos liquidados es:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	
Créditos presupuestarios iniciales	6.666.868,01 €
Modificaciones presupuestarias (+/-)	4.908.736,43 €
Créditos presupuestarios definitivos	11.575.604,44 €
Obligaciones reconocidas netas	9.368.553,11 €
Obligaciones pendientes de pago	695.489,55 €

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTOS DE INGRESOS

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	6/24





Previsiones iniciales	6.666.868,01 €
Modificaciones (+/-)	4.908.736,43 €
Previsiones definitivas	11.575.604,44 €
Derechos reconocidos netos	8.386.383,96 €
Derechos reconocidos pendientes de cobro	518.239,31 €
Exceso de previsión de ingresos	

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Por tanto de los datos planteados se desprende **SIN AJUSTES** el siguiente análisis:

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	
A) INGRESOS	8.386.383,96
CAPÍTULO 1	2.375.925,41
CAPÍTULO 2	87.586,25
CAPÍTULO 3	476.466,92
CAPÍTULO 4	4.848.428,34
CAPÍTULO 5	29.102,03
CAPÍTULO 6	0
CAPÍTULO 7	568.875,01
B) GASTOS	9.018.224,89
CAPÍTULO 1	3.936.892,98
CAPÍTULO 2	2.804.661,17
CAPÍTULO 3	12.728,60
CAPÍTULO 4	405.710,17
CAPÍTULO 5	0
CAPÍTULO 6	1.849.568,77
CAPÍTULO 7	8.663,20
C) CÁLCULO ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	-631.840,93
C=A-B	

A) INGRESOS:

Ajustes a realizar

Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos. = 81.765,56 €

AJUSTE: Se aplicará el criterio de caja, (ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	7/24





corriente y cerrados de cada capítulo), tomando los datos de las últimas liquidaciones aprobadas.

Que aplicado a las previsiones arroja los siguientes importes de ajuste que reducen/aumentan las previsiones de los capítulos 1 a 3:

	Derechos Reconocidos Netos (1)	RECAUDACIÓN			Ajuste (3)=(2)-(1)
		Ppto cte.	Ppto cerrado	Total (2)	
I	2.375.925,41	2.019.997,61	243.436,97	2.263.434,58	-112.490,83
II	87.586,25	72.557,61	54.585,97	127.143,58	39.557,33
III	476.466,92	414.537,27	53.097,59	467.634,86	-8.832,06
Total Ajuste Cap I a III	2.939.978,58	2.507.092,49	351.120,53	2.858.213,02	-81.765,56

Capítulo 4: 25.007,64 €

Ingresos por participación en ingresos del Estado o tributos cedidos, según el régimen de la Entidad.

Otro ajuste que cabe realizar en esta fase lo constituye el importe que se ha reintegrado durante estos años al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente a varios ejercicios por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a las previsiones definitivas de ingreso, considerando que el Estado realiza un ajuste negativo. Concretamente:

Participación Tributos del Estado		RECAUDACIÓN			Ajuste (3)=(2)-(1)	PTE 2008	PTE 2009
Derechos Reconocidos Netos (1)	Anticipos a cta	Liquidación	Total (2)	Total			
IV	2.378.036,12 €	2.403.043,76 €	0,00 €	2.403.043,76 €	25.007,64 €	6.519,96	18.487,68
Total Ayto	2.378.036,12 €	2.403.043,76 €	0,00 €	2.403.043,76 €	25.007,64 €		
IV	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	Total	25.007,64
Total OOAA	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €		
Total Ajuste Entregas a Cuenta PTE	2.378.036,12 €	2.403.043,76 €	0,00 €	2.403.043,76 €	25.007,64 €		

	pendiente a 1.1.23	amortizado	pend. 31/12/2023	A
PIE negativa 2008	58.679,74	6.519,96	52.159,78	
PIE negativa 2009	166.393,07	18.487,68	147.905,39	

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	8/24





PIE negativa	0,00		0,00
TOTAL	225.072,81	25.007,64	200.065,17

Capítulo 5 de Ingresos.

Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n.

En aplicación del principio de importancia relativa podría considerarse no necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en n+1. Si además la Entidad se endeuda en un importe similar al capital que amortiza, por lo que el capital vivo de la deuda podríamos decir que se mantiene estable y los tipos de interés a lo largo del n no tienen una significativa variación, los efectos del ajuste se compensarían entre sí.

En nuestro caso no existe coste financiero derivado de deuda pero sí por pertenencia de cuentas pero nos adherimos a la interpretación dada para los derivados de préstamos.

Otros ajustes en ingresos: 0,00 €

Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto

De acuerdo con la vigente Instrucción de contabilidad, el reflejo presupuestario de las devoluciones de ingreso aprobadas sólo se produce cuando se hacen efectivas, por lo que, por el importe del saldo de las devoluciones aprobadas se efectuaría como un ajuste minorando los ingresos correspondientes. Dicho importe asciende a 19.095,73 € según el departamento de tesorería, pero viene desde años anteriores de manera que el saldo inicial y final es el mismo y no ha habido variación para incurrir en mayor ajuste.

TOTAL DE AJUSTES DE INGRESOS:

Total ajuste de Ingresos	-109.391,86
---------------------------------	-------------

B) GASTOS

Ajustes a realizar

Ajuste por grado de ejecución del gasto:

La "Guía para la Determinación de la Regla de Gasto" establece que "el porcentaje estimado del grado de ejecución del presupuesto del año n tendrá, como límite, superior o inferior, la media aritmética de los porcentajes del grado de ejecución de los créditos por operaciones no financieras

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	9/24





del Presupuesto de Gastos de los tres ejercicios anteriores, una vez eliminados valores atípicos".

Esta guía igualmente aclara que el ajuste se realiza en el proyecto del Presupuesto al hablar de créditos iniciales y en ningún caso de obligaciones reconocidas de manera que no es de aplicar el presente ajuste en este expediente.

Consultada la IGAE, en su respuesta afirma al respecto del cálculo de los denominados valores atípicos, que "se entiende por un valor atípico", un valor muy distinto del resto, que hace que la media aritmética no sea representativa del grupo de valores considerado. A efectos de este ajuste, se considerarán valores atípicos aquellos gastos cuya inclusión desvirtúe la media aritmética, que opera como límite del porcentaje estimado del grado de ejecución del Presupuesto.

Entre otros, se considerarán valores atípicos, siempre que cumplan con lo dispuesto en el párrafo anterior:

- Los gastos de naturaleza extraordinaria, derivados de situaciones de emergencia, acontecimientos catastróficos, indemnizaciones abonadas en virtud de sentencias judiciales y similares.
- Los gastos financiados con subvenciones finalistas, procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, dado que estos gastos no se incluyen, en el cálculo del gasto computable, para la determinación de la regla de gasto.
- Los gastos financiados con derechos procedentes de la enajenación de terrenos e inversiones reales, reconocidos en el mismo ejercicio, dado que, en el cálculo del gasto computable, se considera la inversión neta.
- Los gastos financiados a través del mecanismo extraordinario de pago a proveedores.

Este ajuste no es aplicable en la liquidación en tanto que se comparan datos iguales.

- Ajuste sobre el Capítulo 3.- Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año n se devengan en el n-1, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año n+1, pero que se han devengado en el año n.

En aplicación del principio de importancia relativa podría considerarse no necesario realizar este ajuste dado que se pueden llegar a compensar los intereses que se minorasen por vencimientos del ejercicio n correspondientes a periodos parciales del n-1, con los aumentos por los devengados parcialmente en el año n, pero que se paguen en n+1. Si además la Entidad se endeuda en un importe similar al capital que amortiza, por lo que el capital vivo de la deuda podríamos decir que se mantiene estable y los tipos de interés a lo largo del n no tienen una significativa variación, los efectos del ajuste se compensarían entre sí.

- Ajuste sobre el Capítulo 6.- Las operaciones de leasing implican contabilizar por el principal una adquisición de activo no financiero.

Dado que el momento del registro del gasto varía entre la contabilidad nacional (se produce el gasto cuando se entrega el bien) y el derecho presupuestario (se imputa a medida que se abonan las cuotas), es preciso efectuar un ajuste; las operaciones de leasing implican en contabilidad nacional contabilizar por el principal una adquisición de activo no financiero en el momento de la firma del leasing.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	10/24





La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, establece al regular el concepto de gastos 648 “cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero (leasing)”, que en este concepto se recogerá el importe de las cuotas fijadas en los contratos de arrendamiento financiero cuando se vaya a ejercitar la opción de compra, correspondientes a la recuperación del coste del bien y al ejercicio presupuestario (cuota de amortización).

En el año de firma del leasing, el ajuste al capítulo 6 será implica incremento de gasto por el importe del valor del bien en el año en que se concierte el leasing menos la parte de la cuota de ese año que es capital, dando lugar a un mayor déficit (o menor superávit).

Durante la vida del leasing, existe un gasto en el capítulo 6 a efectos presupuestarios (cuota de amortización) pero no a efectos del SEC95. Luego procede efectuar un ajuste en el capítulo 6 de gastos por importe de la cuota de amortización (menor gasto), dando un lugar a un menor déficit o mayor superávit.

El ajuste será a la baja por el importe de la cuota de amortización (parte de la cuota que se abona que no son intereses).

El año del ejercicio de la opción de compra (último año), el ajuste por menor gasto sobre el capítulo 6 tendría un importe resultante de la suma de la cuota de amortización del último año más la opción de compra, que origina menor déficit o mayor superávit.

El Ayuntamiento de Olivares tiene renting de coches y de impresoras; no obstante, son arrendamientos operativos que se imputan al ejercicio en el capítulo dos por ser gasto corriente. El interés no es obtener la propiedad de los mismos al final de su vida, sino adquirir un nuevo renting. Por tanto, no cabe hacer ningún tipo de ajuste por no considerarse arrendamiento financiero.

Otros:

- **Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.** Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413 (también, aunque no se hayan reflejado contablemente), en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Pero este ajuste como se ha descrito es aplicable en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio. En la cuenta 413 el saldo en el ejercicio 2023 es de 65.831,62 €

Dicho importe deriva de VARIAS facturas cuyo registro fueron imputados en 2023 en los últimos días de año pero que no se pudieron imputar al presupuesto.

En su caso deberá considerarse el saldo de la cuenta 555 por pagos pendientes de aplicación que asciende a un importe de 0,00 euros.

En este ajuste incluimos la situación de los reconocimientos extrajudiciales de crédito que se

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	11/24





imputan en el ejercicio y que derivan de gastos distintos. Son gastos de años anteriores que se han imputado en este ejercicio 2023 por mala praxis suponiendo un mayor coste en 2023 pero que vienen de ejercicios cerrados. El importe de los REC del año 2023 ascendieron a 13.624,24 euros.

- **Ajustes consolidación transferencias con otras Administraciones Públicas** según datos de la contabilidad de los GAFAs relacionando derechos y gastos vinculados.

Dentro de las operaciones realizadas por las Corporaciones Locales destacan las transferencias de recursos entre las distintas unidades públicas que forman parte de dicho subsector y de éstas a otras entidades incluidas en el resto de los subsectores de las Administraciones públicas. La información en contabilidad nacional, debe presentarse consolidada del conjunto de transferencias dadas y recibidas en dos niveles diferentes.

1. En primer lugar, a nivel de cada Corporación Local, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades dependientes de la misma, que, a efectos de la contabilidad nacional, se consideran Administraciones públicas.
2. En segundo lugar, deben eliminarse las transferencias dadas y recibidas entre las unidades que integran la Corporación Local, a efectos de contabilidad nacional, con el resto de unidades pertenecientes al sector Administraciones públicas.

En contabilidad nacional y de acuerdo al principio de jerarquía de fuentes, deben respetarse, con carácter general, los criterios de contabilización a los que está sujeto el pagador de la transferencia. Por tanto, una vez fijado el momento en que se registra el gasto por el pagador, el perceptor de la transferencia debe contabilizarla simultáneamente y por el mismo importe que figure en las cuentas de aquel.

El importe de las transferencias recibidas por la Corporación Local de unidades externas tiene que coincidir con el importe que figura en el Presupuesto de Gastos de la unidad que da la transferencia. Como se ha indicado anteriormente, debe respetarse siempre la óptica del pagador, por lo que en caso de que el pagador emplee un criterio contable distinto a la Corporación Local, ésta deberá realizar el ajuste correspondiente.

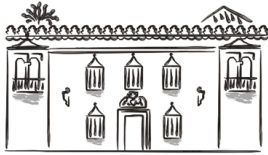
2.3. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN DERIVADA DE LA LIQUIDACIÓN DEL AYUNTAMIENTO PARA 2023

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	12/24





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



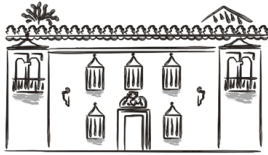
de los ajustes descritos, NO arroja CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN.

Identif.	Concepto: Estimación del Resultado no financiero del ejercicio (Cap 1 a 7 de ingresos-Cap 1 a 7 de Gastos) a final del ejercicio	(+/-) Importe Ajuste a aplicado al saldo presupuestario inicial	Ajustes a aplicar a los importes de ingresos y gastos a final del ejercicio	Observaciones
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1		-112.490,83	
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2		39.557,33	
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3		-8.832,06	
GR001	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2008		6.519,96	
GR002	(+) Ajuste por liquidación PTE - 2009		18.487,68	
GR002b	(+/-) Ajuste por liquidación PTE de ejercicios distintos a 2008 y 2009		0,00	
GR006	Intereses		0,00	
GR006b	Diferencias de cambio			
GR015	(+/-) Ajuste por grado de ejecución del gasto			
GR009	Inversiones realizadas por cuenta de la Corporación Local. ⁽²⁾			
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)			
GR003	Dividendos y Participación en			

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	13/24





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



	beneficios			
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Union Europea		0,00	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)			
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales			
GR012	Aportaciones de Capital			
GR013	Asunción y cancelación de deudas			
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto		-52.207,38	
GR008	Adquisiciones con pago aplazado			
GR008a	Arrendamiento financiero		0,00	
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's)			
GR010	Inversiones realizadas por la corporación local por cuenta de otra Administración Publica ⁽³⁾			
GR019	Prestamos			
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto		0,00	
GR021	Consolidación de transferencias con otras Administraciones Públicas			
GR099	Otros ⁽¹⁾		-52.633,94	

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	14/24





Total de ajustes a Presupuesto de la Entidad		0,00	-161.599,24	
---	--	-------------	--------------------	--

AYUNTAMIENTO DE <u>OLIVARES</u>		2023
1.-	Ingresos no Financieros (DRN Cap. 1 a 7)	8.386.383,96 €
2.-	Gastos no Financieros (ORN Cap. 1 a 7)	9.018.224,89 €
3.-	Superávit (+) ó déficit (-) no financiero de la Liquidación (1-2)	-631.840,93 €
4.-	Ajustes (SEC 95):	-161.599,24 €
	(-) Ajustes Ppto de Gastos	-52.207,38 €
	(+) Ajustes Ppto de Ingresos	-109.391,86 €
5.-	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación (3+4)	-793.440,17 €
	En Porcentaje de ingresos no financieros (5/1)	-9,46%

El destino del superávit será conforme a la normativa Orgánica de Estabilidad y al TRLRHL, en cualquier caso, se requiere de Remanente de Tesorería positivo y su uso es de conformidad a una prelación de destinos valorados en la normativa. El objeto a utilizar será el menor entre el importe positivo del Remanente de Tesorería y de Superávit.

- Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado =

REMANENTE DE TESORERÍA		
1	Fondos líquidos a fin de ejercicio (+)	2.851.475,60 €
2	Deudores pendientes de cobro (+)	2.122.509,67 €
3	Acreedores pendientes de pago (-)	-1.070.895,30 €
4	Partidas pendientes de aplicación (+/-)	-816.841,14 €
5	Remanente de Tesorería (1+2+3+4)	3.086.248,83 €
6	Saldo de dudoso cobro	1.128.135,56 €
7	Exceso de financiación afectada	1.472.777,10 €
8	Remanente de Tesorería para gastos generales (5-6-7)	485.336,17 €

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	15/24





9	Saldo de Obligaciones pendientes de Aplicar al Presupuesto	65.831,62 €
10	Saldo de Obligaciones por devolución de ingresos pendientes	19.095,73 €
11	Remanente de Tesorería para gastos generales ajustado (8-9-10)	400.408,82 €

- Estabilidad Presupuestaria

2023	Capacidad (+) ó necesidad (-) de financiación	-793.440,17 €
------	---	---------------

1. Será de aplicación lo dispuesto en los apartados siguientes de esta disposición adicional a las Corporaciones Locales en las que concurren estas dos circunstancias:

1. **a)** Cumplan o no superen los límites que fije la legislación reguladora de las Haciendas Locales en materia de autorización de **operaciones de endeudamiento**.
2. **b)** Que presenten en el ejercicio anterior simultáneamente superávit en términos de contabilidad nacional y remanente de tesorería positivo para gastos generales, una vez descontado el efecto de las medidas especiales de financiación que se instrumenten en el marco de la disposición adicional primera de esta Ley.

2. En el año 2014, a los efectos de la aplicación del artículo 32, relativo al destino del superávit presupuestario, se tendrá en cuenta lo siguiente:

3. **a)** Las Corporaciones Locales deberán destinar, **en primer lugar**, el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales a atender las **obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre** del ejercicio anterior en la cuenta de «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación, y a cancelar, con posterioridad, el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.
4. **b)** En el caso de que, atendidas las obligaciones citadas en la letra a) anterior, el importe señalado en la letra a) anterior se mantuviese con signo positivo y la Corporación Local optase a la aplicación de lo dispuesto en la letra c) siguiente, se deberá destinar, como mínimo, el porcentaje de este saldo para amortizar operaciones de endeudamiento que estén vigentes que sea necesario para que la Corporación Local no incurra en déficit en términos de contabilidad nacional en dicho ejercicio 2014.
5. **c)** Si cumplido lo previsto en las letras a) y b) anteriores la Corporación Local tuviera un saldo positivo del importe señalado en la letra a), éste se podrá **destinar a financiar inversiones siempre que a lo largo de la vida útil de la inversión ésta sea financieramente sostenible**. A estos efectos la ley determinará tanto los requisitos formales como los parámetros que permitan calificar una inversión como financieramente sostenible, para lo que se valorará especialmente su contribución al crecimiento económico a largo plazo.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	16/24





6. Para aplicar lo previsto en el párrafo anterior, además será necesario que el período medio de pago a los proveedores de la Corporación Local, de acuerdo con los datos publicados, no supere el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad.

3. Excepcionalmente, las Corporaciones Locales que en el ejercicio 2013 cumplan con lo previsto en el apartado 1 respecto de la liquidación de su presupuesto del ejercicio 2012, y que además en el ejercicio 2014 cumplan con lo previsto en el apartado 1, podrán aplicar en el año 2014 el superávit en contabilidad nacional o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación de 2012, conforme a las reglas contenidas en el apartado 2 anterior, si así lo deciden por acuerdo de su órgano de gobierno.

4. El importe del gasto realizado de acuerdo con lo previsto en los apartados dos y tres de esta disposición no se considerará como gasto computable a efectos de la aplicación de la regla de gasto definida en el artículo 12.

5. En relación con ejercicios posteriores a 2014, mediante Ley de Presupuestos Generales del Estado se podrá habilitar, atendiendo a la coyuntura económica, la prórroga del plazo de aplicación previsto en este artículo.

No obstante, el destino y por tanto el uso del remanente de tesorería para gastos generales deberá de ser tramitado por el órgano competente con la declaración anual del Estado que permita dicho uso

Destino:

1. Cubrir compromisos existentes del ejercicio anterior
2. Amortizar deuda financiera: No existe deuda financiera sí con Diputación de Sevilla
3. Inversiones financieramente sostenibles de ejecución del ejercicio sin superar límites de futura estabilidad y demás.

En todo caso, deberá de utilizarse de acuerdo con los usos que posibilite el legislador y que hasta la fecha aún no ha sido aprobado. Los parámetros legales en todo caso deben de ser cumplidos y por ende:

	2024	Observaciones
Destino del Superávit	0,00 €	Importe máximo a destinar a la aplicación de la DA6 LOEPSF
Cuenta 413	65.831,62 €	Importe a destinar a imputar al Presupuesto las facturas cta 413
Saldo disponible	-65.831,62 €	Saldo disponible despues de utilizar el Superávit para aplicar facturas cta 413
Endeudamiento	0,00 €	Importe a destinar a reducir el Endeudamiento Neto (si existe)
Inversiones	-65.831,62 €	Importe máximo a destinar a Inversiones Sostenibles sin

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	17/24





Sostenibles		generar Déficit
-------------	--	-----------------

LA SITUACIÓN ACTUAL DE CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO DE ESTABILIDAD NO TIENE INCIDENCIA AL ESTAR SUSPENDIDAS LAS REGLAS FISCALES para el año 2023 PERO LA OBLIGACIÓN DE ANÁLISIS QUE ESTABLECE LA LOEPySF SIGUE EN VIGOR POR LO QUE POR ESTE MOTIVO ESTA INTERVENCIÓN HA ELABORADO EL INFORME PERTINENTE.

3. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

La regla de gasto se calculará comprobando que la variación del gasto computable no supere la tasa de referencia del crecimiento del producto interior bruto, publicada por el Ministerio de Economía y Competitividad.

El gasto computable se calculará computando los capítulos de:

- + Capítulo 1: Gastos de personal
- + Capítulo 2: Compra de bienes y servicios
- + Capítulo 3: Gastos financieros
- Intereses de la deuda computados en capítulo 3 de gastos financieros.
- + Capítulo 4: Transferencias corrientes
- + Capítulo 6: Inversiones
- + Capítulo 7: Transferencias de capital
- Gastos financiados con fondos finalistas
- Transferencias vinculadas a los sistemas de financiación.

Debiéndose cumplir con la siguiente ecuación:

$$\text{TASA DE REFERENCIA DEL CRECIMIENTO DEL PIB} \geq 100 \times \left[\frac{\text{GASTO COMPUTABLE AÑO N}}{\text{GASTO COMPUTABLE AÑO N-1}} - 1 \right]$$

El incumplimiento en su caso de la regla de gasto implica la formulación de un Plan Económico-Financiero, que permita alcanzar el cumplimiento en el plazo de un año, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

La fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública del conjunto de las Administraciones Públicas, se llevará a cabo en el primer semestre de cada año, para los tres ejercicios siguientes, mediante acuerdo del Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y previos informe de la Comisión Nacional de Administración Local en el caso de las Entidades Locales.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	18/24



Se han suspendido las tasas de referencia con la suspensión de la regla fiscal.

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria exige también a las Entidades Locales que la variación de gasto no supere la tasa de referencia de crecimiento del PIB, correspondiendo al Ministerio su determinación.

Para las Corporaciones locales se cumple la Regla del Gasto, si la variación, en términos SEC, del gasto computable de cada Corporación Local, entre dos ejercicios económicos, no supera la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto (TRCPIB) de medio plazo de la economía española, modificado, en su caso, en el importe de los incrementos permanentes y disminuciones de recaudación derivados de cambios normativos.

Para el período 2020-2023 no hay tasa de referencia en vigor por lo que solo se informará del porcentaje de incremento del gasto computable respecto del ejercicio anterior.

CÁLCULO DEL GASTO COMPUTABLE			
		Liquidación	2023
		Obligaciones Reconocidas	
		(+) Capítulo 1: Gastos de personal	3.936.892,98 €
		(+) Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	2.804.661,17 €
		(+) Capítulo 3: Gastos financieros	12.728,60 €
		(+) Capítulo 4: Transferencias corrientes	405.710,17 €
		(+) Capítulo 6: Inversiones	1.849.568,77 €
		(+) Capítulo 7: Transferencias de capital	8.663,20 €
		Suma de Gastos no Financieros (Cap 1 a 7):	9.018.224,89 €
		(-) Intereses de la deuda computados en capi	0,00 €
8		Empleos no Financieros (Cap 1 a 7)- Interese de la deuda:	9.018.224,89 €
9		Ajustes según SEC	-52.207,38 €
10		Gastos financiados con fondos finalistas prodedente de otras AAPP's	3.267.785,15 €
11		(+) Pagos por transferencias y otras operaciones internas a otras entidades que integran la Corporación Local	
		(e) Total Gasto Computable (e=8+9-10-11)	5.698.232,36 €
(z2)		Gastos Inversiones financieramente sostenibles	2023 0,00 €
(f2)		Total gasto computable descontadas inversiones sostenibles	2023 5.698.232,36 €
		(e)-(z2)=(f2)	
		(g) Cumplimiento/Incumplimiento Regla de Gasto (d >= f2)	CUMPLE
		(h) Porcentaje de Variación Gasto Computable 2015 y 2016 ((f2/f1)-1) antes de aplicar la tasa de referencia de crecimiento del PIB y los cambios normativos	-2,22%



Por otro lado, la Orden Ministerial que desarrolla las obligaciones de suministro de información, establece respecto al cumplimiento de la regla de gasto, dos tipos de informe que harían referencia a esta fase de aprobación del presupuesto:

a) Informe de Intervención antes del 31 de octubre de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con las previsiones del presupuesto del año siguiente. (Art. 15.1 d) Orden HAP/2105/2012).

b) Informe de Intervención antes del 31 de enero de cada año, de evaluación de cumplimiento de la regla de gasto con la remisión del presupuesto aprobado. (Art. 15.2 c) Orden HAP/2105/2012).

Cálculo del gasto computable

Se establece en el apartado 2 del artículo 12 cómo se determina el volumen de gasto computable.

2. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Consideraciones

En la obtención del Gasto computable de la entidad en un ejercicio, se tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Si la Entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública, el Gasto computable se calcula como:

(+) Empleos (gastos) no financieros, suma de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluidos los intereses de la deuda.

Se parte de las obligaciones reconocidas en n-1 (si no está liquidado, de la estimación de liquidación), con las observaciones antedichas.

Del Capítulo 3 de gastos financieros únicamente se agregarán los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Subconceptos (301, 311, 321, 331 y 357)

(+/-) Ajustes cálculo Empleos no financieros según el SEC

Para la determinación de los ajustes y su importe, se ha de considerar el punto 1, “Cálculo de los empleos no financieros excluidos intereses para unidades sometidas a un Plan General de Contabilidad Pública”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	20/24





(-) Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras Entidades que integran la Corporación Local.

Para la determinación de este importe, se ha de considerar el punto 3, “Consolidación de transferencias”, de la “Guía para la determinación de la Regla del Gasto del artículo 12 de la Ley 2/2012 Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales”.

(-) La parte de gasto no financiero del Presupuesto financiado con fondos finalistas procedentes de: Unión Europea, Estado, Comunidad Autónoma, Diputaciones y Otras Administraciones Publicas. Se excluye en el cálculo el importe de los capítulos 4 y 7 de ingresos deducidos los conceptos 420, 450, 470, 480, 720, 770, 780, para determinar los gastos financiados por administraciones públicas

(-) Transferencias por fondos de los sistemas de financiación

Aplicable a los fondos de los sistemas de financiación dadas por las Diputaciones Forales del País Vasco a la Comunidad Autónoma así como las dadas por los Cabildos Insulares a los Ayuntamientos Canarios.

En el 12.4) se dice que cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

Insistimos en que para el período 2020-2023 no hay tasa de referencia en vigor por lo que solo se informará del porcentaje de incremento del gasto computable respecto del ejercicio anterior.

En el 12.4) se dice que cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto en los años en que se obtengan los aumentos de recaudación podrá aumentar en la cuantía equivalente.

No obstante, a pesar de que la norma exima de la verificación del cumplimiento de la regla del gasto en la aprobación del Presupuesto, por criterio de prudencia, es recomendable evaluar su cumplimiento, más si tenemos en cuenta que sí debe evaluarse el cumplimiento del techo de gasto de acuerdo con el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva, incluida aquella a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	21/24





2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

El cumplimiento de la sostenibilidad financiera debe verificarse comprobando que la capacidad de asumir los compromisos presentes y futuros, es compatible con los objetivos de déficit y deuda pública. Esto no es más que la verificación del cumplimiento del límite de deuda pública fijado por el Ministerio.

El actual nivel de endeudamiento de las entidades locales y contemplándose un incremento del endeudamiento derivado de la devolución de las cantidades aplazadas de la liquidación negativa del sistema de financiación de varios ejercicios, así como los datos de la evolución del PIB, los objetivos de deuda pública del conjunto de las entidades locales serán los establecidos por la normativa.


No obstante, los límites de endeudamiento aplicables a cada una de las entidades locales se recogen en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.Tres del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a corto plazo, y la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, en lo que se refiere a las operaciones de crédito a largo plazo para financiar inversiones. Es decir el límite de deuda pública se cumpliría si la deuda local no supera el 75 % de los Recursos Ordinarios del Presupuesto.

Para el estudio de la deuda o capital vivo realizamos los siguientes cálculos siguiendo los normativizado y que **se cumple el límite de deuda fijado por el Ministerio para este año en tanto que la deuda viva es inferior al 75% de límite y al 110%.**

CONCEPTO	IMPORTE
1.Derechos Reconocidos Netos en los Capítulos 1 a 5	7.817.508,95 €
CAPÍTULO 1	2.375.925,41
CAPÍTULO 2	87.586,25
CAPÍTULO 3	476.466,92
CAPÍTULO 4	4.848.428,34
CAPÍTULO 5	29.102,03
A. 110 % DRN en Capítulos 1 a 5	8.599.259,85 €
1. Capital vivo operaciones de	1.676.234,85 €

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	22/24





crédito a largo plazo vigentes	
2. Operación proyectada.	0,00 €
B. Total Importe operaciones de crédito	1.676.234,85 €
RATIO: A - B	6.923.025,00 €
RATIO	21,4420586
Límite 75%	5.863.131,71 €
concertar préstamo hasta	4.186.896,86 €

5. CONCLUSIONES

La liquidación de 2023 de la entidad local, **NO CUMPLE** el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 95 y 2010. Aunque las reglas fiscales están suspendidas

La liquidación de 2023 de la entidad local, **CUMPLE** con el objetivo de regla de gasto en términos legalmente establecidos. Aunque las reglas fiscales están suspendidas y el incremento de variación del gasto con respecto al año anterior se añade en el estudio:

(i) LIMITE DEL GASTO NO FINANCIERO (TECHO DE GASTO): (h=d+12+13)		9.095.341,67 €
(d) Limite de la Regla de Gasto		5.827.556,52 €
(+) Intereses de la deuda	2023	0,00 €
(+) Gastos financiados con fondos finalistas procedentes de otras AAPP's	2023	3.267.785,15 €

La liquidación de 2023 de la entidad local, cumple el objetivo de deuda pública en términos legalmente establecidos.

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	23/24





RATIOS	IMPORTE
RESULTADO PRESUPUESTARIO	477.306,98 €
REMANENTE DE TESORERÍA GASTOS GENERALES	485.336,17 €
REMANENTE DE TESORERIA GASTOS GENERALES AJUSTADO	400.408,82 €
SUFICIENCIA DE RECURSOS CORRIENTES	657.516,03 €
AHORRO NETO	716.519,87 €
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	2.026.563,07 €
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (%)	26,08%
ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA	-793.440,17 €
REGLA DE GASTO (%)	CUMPLE
REGLA DE GASTO (importe)	129.324,16 €

Este es mi informe que someto a cualquier otro con mejor criterio fundado en Derecho, No obstante, el órgano competente decidirá lo que estime más oportuno a los intereses generales, por cuanto la conveniencia u oportunidad de los mismos son aspectos que deben valorarse por los órganos responsables de la gestión municipal, excediendo tales consideraciones de las competencias de fiscalización técnica atribuidas a esta Intervención por la legislación vigente.

En Olivares, a la fecha abajo indicada en documento firmado electrónicamente

EL ALCALDE – PRESIDENTE


LA INTERVENTORA DE FONDOS,

Fdo.- Isidoro Ramos García

Fdo.- Berta I. Rodríguez Toajas

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro de Verificación	IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Fecha	20/02/2024 13:33:28
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISIDORO RAMOS GARCIA (FIRMANTE)		
Firmante	BERTA ISABEL RODRIGUEZ TOAJAS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WECS7BT5KVPZP2ANRK43VMQ	Página	24/24





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
Diario General de Operaciones

desde el 31/12/2023 hasta el 31/12/2023

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
--------	-------------	------	-------

Fecha : 01/01/1900

Asiento :	1		
	ACUMULADO ANTERIOR AL 31/12/2023	0,00	0,00

Total Operaciones día ...	0,00	0,00
Decuadre del día ...	0,00	0,00

desde el 31/12/2023 hasta el 31/12/2023

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
--------	-------------	------	-------

Fecha : 31/12/2023

Asiento :	16021	Asiento de Cierre del Ejercicio		
100	Patrimonio		7.061.727,68	0,00
120	Resultados de ejercicios anteriores		21.130.290,17	0,00
129	Resultados del ejercicio		1.260.252,73	0,00
179	Otras deudas a largo plazo		1.676.234,85	0,00
200	Inversión en investigación		0,00	6.322,25
209	Otro inmovilizado intangible		0,00	300,51
210	Terrenos y bienes naturales		0,00	613.624,89
211	Construcciones		0,00	8.248.449,80
212	Infraestructuras		0,00	6.580.544,40
213	Bienes del patrimonio histórico		0,00	14.720,85
214	Maquinaria y Utillaje		0,00	137.762,23
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones		0,00	843.014,82
216	Mobiliario		0,00	735.799,64
217	Equipos para proceso de información		0,00	238.043,77
218	Elementos de transportes		0,00	326.003,34
219	Otro inmovilizado material		0,00	1.138.171,53



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Diario General de Operaciones

Página: 3

desde el **31/12/2023** hasta el **31/12/2023**

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. Inmovilizado material	0,00	1.476.298,08
232	Infraestructuras en curso	0,00	9.100.300,50
233	Bienes del patrimonio histórico en curso	0,00	48.270,23
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material	253.130,68	0,00
4000	Operaciones de gestión	388.985,08	0,00
4003	Otras deudas	306.504,47	0,00
4131	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	65.831,62	0,00
4180	Operaciones de gestión	19.095,73	0,00
419	Otros acreedores no presupuestarios	1.557,73	0,00
4300	Operaciones de gestión	0,00	518.239,31
4310	Operaciones de gestión	0,00	1.603.544,54
449	Otros deudores no presupuestarios	0,00	725,82
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	131.869,34	0,00
4760	Seguridad social	15.740,81	0,00
4900	Operaciones de gestión	1.128.135,56	0,00
5429	Otros créditos a corto plazo	0,00	823,35
554	Cobros pendientes de aplicación	816.841,14	0,00
560	Fianzas recibidas a corto plazo	224.907,86	0,00
561	Depósitos recibidos a corto plazo	1.330,01	0,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
Diario General de Operaciones

desde el 31/12/2023 hasta el 31/12/2023

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
5711	B.B.V.A 88762	9.769,40	0,00
5712	LA CAIXA 5869	0,00	1.357.090,18
5713	C.S.FDO. 15010	0,00	269.650,22
5714	C.RURAL	0,00	272.344,95
5715	B. ANDALUCIA 3010020	0,00	209.977,94
5716	B.C.L 4108505	0,00	452.143,11
5718	LA CAIXA 5691	0,00	300.038,60
Total Operaciones día ...		34.492.204,86	34.492.204,86
Decuadre del día ...		0,00	0,00
Total Operaciones del periodo...		34.492.204,86	34.492.204,86
Descuadre total del periodo...		0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
Diario General de Operaciones

desde el 31/12/2023 hasta el 31/12/2023

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
--------	-------------	------	-------

Fecha : 01/01/1900

Asiento :	1		
	ACUMULADO ANTERIOR AL 31/12/2023	0,00	0,00

Total Operaciones día ...	0,00	0,00
Decuadre del día ...	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Diario General de Operaciones

desde el **31/12/2023** hasta el **31/12/2023**

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
Fecha : 31/12/2023			
Asiento : 16020	Asiento de Regularización		
000	Presupuesto de ejercicio corriente	0,00	11.575.604,44
000	Presupuesto de ejercicio corriente	11.575.604,44	0,00
0030	Créditos disponibles	11.251.703,03	0,00
0030	Créditos disponibles	0,00	10.201.509,22
0031	Créditos retenidos para gastar	275.358,15	0,00
0032	Créditos retenidos para transferencias	48.543,26	0,00
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	0,00	9.996.926,05
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	10.201.509,22	0,00
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos	9.996.926,05	0,00
008	Presupuesto de ingresos: provisiones definitivas	0,00	11.575.604,44
129	Resultados del ejercicio	8.171.209,40	0,00
129	Resultados del ejercicio	0,00	9.431.462,13
4339	Por devolución de ingresos	254.531,10	0,00
437	Devolución de ingresos	0,00	254.531,10
621	Arrendamientos y cánones	0,00	11.620,63
622	Reparaciones y conservación	0,00	87.021,96



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Diario General de Operaciones

Página: 3

desde el 31/12/2023 hasta el 31/12/2023

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
623	Servicios de profesionales independientes	0,00	493.245,94
625	Primas de seguros	0,00	12.129,63
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	17.287,39
628	Suministros	0,00	185.536,92
629	Comunicaciones y otros servicios	0,00	1.872.354,59
632	Tributos de carácter estatal	0,00	100,00
640	Sueldos y salarios	0,00	2.904.624,55
642	Cotizaciones Sociales a cargo del empleador	0,00	985.379,56
644	Otros gastos sociales	0,00	46.888,87
6501	Al resto de entidades	0,00	358.704,37
6511	Al resto de entidades	0,00	55.450,83
669	Otros gastos financieros	0,00	12.728,60
6983	Pérdidas por deterioro de créditos de otras entidades	0,00	1.128.135,56
724	Impuesto sobre bienes inmuebles	1.716.711,95	0,00
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	435.386,76	0,00
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	103.508,29	0,00
727	Impuesto sobre actividades económicas	62.900,55	0,00
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	87.545,09	0,00
740	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	163.793,71	0,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Diario General de Operaciones

desde el **31/12/2023** hasta el **31/12/2023**

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	20.886,70	0,00
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	109.079,14	0,00
7461	Aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración	6.048,22	0,00
7500	De la entidad o entidades propietarias	22.077,38	0,00
7501	Del resto de entidades	3.333.429,06	0,00
7511	Del resto de entidades	2.062.778,18	0,00
769	Otros ingresos financieros	74.904,32	0,00
775	Reintegros	654,50	0,00
776	Ingresos por arrendamiento	17.113,75	0,00
777	Otros ingresos	88.690,43	0,00
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades	1.125.954,10	0,00
	Total Operaciones día ...	61.206.846,78	61.206.846,78
	Decuadre del día ...	0,00	0,00
	Total Operaciones del periodo...	61.206.846,78	61.206.846,78
	Descuadre total del periodo...	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Balance

desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023

Fecha del Informe: 13/02/2024

Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		29.254.496,16	27.404.927,39
	I. Inmovilizado intangible		6.622,76	300,51
200,201 (2800) (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo		6.322,25	0,00
203 (2803) (2903)	2. Propiedad industrial e intelectual		0,00	0,00
206 (2806) (2906)	3. Aplicaciones informáticas		0,00	0,00
207 (2807) (2907)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos		0,00	0,00
208,209 (2809) (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		300,51	300,51
	II. Inmovilizado material		29.247.873,40	27.404.626,88
210 (2810) (2910) (2990)	1. Terrenos		613.624,89	543.624,89
211 (2811) (2911) (2991)	2. Construcciones		8.248.449,80	7.730.650,36
212 (2812) (2912) (2992)	3. Infraestructuras		6.580.544,40	5.554.460,02
213 (2813) (2913) (2993)	4. Bienes del patrimonio histórico		14.720,85	14.720,85
214,215,216,217,218,219 (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	5. Otro inmovilizado material		3.165.664,65	2.936.301,95
2300, 2310, 232, 233, 234, 235 ,237, 238, 2390	6. Inmovilizado material en curso y anticipos		10.624.868,81	10.624.868,81
	III. Inversiones inmobiliarias		0,00	0,00
220 (2820) (2920)	1. Terrenos		0,00	0,00
221 (2821) (2921)	2. Construcciones		0,00	0,00
2301,2311,2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos		0,00	0,00
	IV. Patrimonio público del suelo		0,00	0,00
240 (2840) (2930)	1. Terrenos		0,00	0,00
241 (2841) (2931)	2. Construcciones		0,00	0,00
243,244,248	3. En construcción y anticipos		0,00	0,00
249 (2849) (2939)	4. Otro patrimonio público del suelo		0,00	0,00

2500, 2510 (2940)	V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
2501,2511 (259) (2941)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0,00	0,00
2502,2512 (2942)	2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	0,00	0,00
252,253,255 (295) (2960)	3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00	0,00
257,258 (2961) (2962)	4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
	5. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
	VI. Inversiones financieras a largo plazo	0,00	0,00
260 (269)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
261,2620,2629,264,266,267 (297) (2980)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
263	3. Derivados financieros	0,00	0,00
268,27 (2981) (2982)	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
2621 (2983)	VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0,00	0,00
38 (398)	B) ACTIVO CORRIENTE	3.846.673,06	5.078.930,15
	I. Activos en estado de venta	0,00	0,00
	II. Existencias	0,00	0,00
37	1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
30,35 (390) (395)	2. Mercaderías y productos terminados	0,00	0,00
31,32,33,34,36 (391) (392)(393) (394) (396)	3. Aprovisionamientos y otros	0,00	0,00
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	994.374,11	1.402.649,64
4300, 4310, 4430, 446 (4900)	1. Deudores por operaciones de gestión	993.648,29	1.399.845,35
4301,4311,4431,440,441,442,449 (4901)	2. Otras cuentas a cobrar	725,82	2.804,29
550,555,558	3. Administraciones públicas	0,00	0,00
47	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	0,00	0,00
45	IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
530,531 (539) (594)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
4302, 4312, 4432 (4902)	2. Créditos y valores representativos de deuda	0,00	0,00
532,533,535 (595) (5960)	3. Otras inversiones	0,00	0,00
536,537,538 (5961) (5962)	V. Inversiones financieras a corto plazo	823,35	823,35
540 (549)	1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00	0,00
4303,4313,4433 (4903)	2. Créditos y valores representativos de deuda	823,35	823,35
541,542,544,546,547 (597) (5980)			

543	3. Derivados financieros	0,00	0,00
545,548,565,566 (5981) (5982)	4. Otras inversiones financieras	0,00	0,00
480,567	VI. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	VII. Efectivos y otros activos líquidos equivalentes	2.851.475,60	3.675.457,16
577	1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00	0,00
556,570,571,573,574,575	2. Tesorería	2.851.475,60	3.675.457,16
Total General (A+B+C)		33.101.169,22	32.483.857,54

Nº CUENTA	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
	A) PATRIMONIO NETO		29.452.270,58	28.378.798,12
100,101	I. Patrimonio		7.061.727,68	7.061.727,68
	II. Patrimonio generado		22.390.542,90	21.317.070,44
120	1. Resultados de ejercicios anteriores		21.130.290,17	20.711.846,81
129	2. Resultados del ejercicio		1.260.252,73	605.223,63
	III. Ajustes por cambio de valor		0,00	0,00
136	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
133	2. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
134	3. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
130,131,132	IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados		0,00	0,00
	B) PASIVO NO CORRIENTE		1.676.234,85	2.026.563,50
14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a largo plazo		1.676.234,85	2.026.563,50
15	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
170,177	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
176	3. Derivados financieros		0,00	0,00
173,174,178,179,180,185	4. Otras deudas		1.676.234,85	2.026.563,50
16	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo		0,00	0,00
172	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo		0,00	0,00
186	V. Ajustes por periodificación a largo plazo		0,00	0,00
	B) PASIVO CORRIENTE		1.972.663,79	2.078.495,92
58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
	II. Deudas a corto plazo		532.742,34	374.230,36
50	1. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
520,521,527	2. Deudas con entidades de crédito		0,00	0,00
526	3. Derivados financieros		0,00	0,00
4003, 4013, 413, 4183,523,524,528	4. Otras deudas		532.742,34	374.230,36
529,560,561				
4002.4012,413,4182,51	III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo		0,00	0,00
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo		1.439.921,45	1.704.265,56
4000,4010,413,416,4180,522	1. Acreedores por operaciones de gestión		473.912,43	387.301,75

4001,4011,410,413,414,4181,419,550	2. Otras cuentas a pagar	818.398,87	1.171.674,59
554,559			
47	3. Administraciones públicas	147.610,15	145.289,22
45	4. Acreedores por administración de recursos	0,00	0,00
485,568	V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0,00	0,00
Total General (A+B+C)		33.101.169,22	32.483.857,54



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
Balance de Sumas y Saldos a2º nivel
desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023

Fecha del Informe: 13/02/2024

Página: 1

Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor	Sado Acreedor
		Debe	Haber	Debe	Haber		
000	Presupuesto de ejercicio corriente	0,00	0,00	11.575.604,44	11.575.604,44	0,00	0,00
001	Presupuesto de gastos: créditos iniciales	0,00	0,00	6.666.868,01	6.666.868,01	0,00	0,00
0020	Créditos extraordinarios	0,00	0,00	107.596,05	107.596,05	0,00	0,00
0021	Suplemento de crédito	0,00	0,00	355.840,28	355.840,28	0,00	0,00
0024	Incorporaciones de remanente de crédito	0,00	0,00	2.468.640,73	2.468.640,73	0,00	0,00
0025	Créditos generados por ingreso	0,00	0,00	2.000.931,00	2.000.931,00	0,00	0,00
0028	Bajas por anulación	0,00	0,00	24.271,63	24.271,63	0,00	0,00
0030	Créditos disponibles	0,00	0,00	10.525.410,63	11.575.604,44	0,00	1.050.193,81
0031	Créditos retenidos para gastar	0,00	0,00	2.268.306,92	2.543.665,07	0,00	275.358,15
0032	Créditos retenidos para transferencias	0,00	0,00	0,00	48.543,26	0,00	48.543,26
004	Presupuesto de gastos: gastos autorizados	0,00	0,00	9.996.926,05	10.201.509,22	0,00	204.583,17

Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acceptor
005	Presupuesto de gastos: gastos comprometidos	0,00	0,00	0,00	9.996.926,05	0,00	9.996.926,05
006	Presupuesto de ingresos: provisiones iniciales	0,00	0,00	6.666.868,01	6.666.868,01	0,00	0,00
007	Presupuesto de ingresos: modificación de provisiones	0,00	0,00	4.908.736,43	4.908.736,43	0,00	0,00
008	Presupuesto de ingresos: provisiones definitivas	0,00	0,00	11.575.604,44	0,00	11.575.604,44	0,00
100	Patrimonio	0,00	7.061.727,68	0,00	0,00	0,00	7.061.727,68
120	Resultados de ejercicios anteriores	0,00	20.711.846,81	186.780,70	0,43	0,00	20.525.066,54
129	Resultados del ejercicio	0,00	605.223,63	0,00	0,00	0,00	605.223,63
170	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	0,00	0,00	31.848,02	31.848,02	0,00	0,00
179	Otras deudas a largo plazo	0,00	2.026.563,50	350.328,65	0,00	0,00	1.676.234,85
200	Inversión en investigación	0,00	0,00	6.322,25	0,00	6.322,25	0,00
209	Otro inmovilizado intangible	300,51	0,00	0,00	0,00	300,51	0,00
210	Terrenos y bienes naturales	543.624,89	0,00	70.000,00	0,00	613.624,89	0,00
211	Construcciones	7.730.650,36	0,00	517.799,44	0,00	8.248.449,80	0,00

Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor		Sado Acreedor	
		Debe	Haber	Debe	Haber				
212	Infraestructuras	5.554.460,02	0,00	1.026.084,38	0,00	6.580.544,40			0,00
213	Bienes del patrimonio histórico	14.720,85	0,00	0,00	0,00	14.720,85			0,00
214	Maquinaria y utillaje	137.762,23	0,00	0,00	0,00	137.762,23			0,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	843.014,82	0,00	0,00	0,00	843.014,82			0,00
216	Mobiliario	732.146,98	0,00	3.652,66	0,00	735.799,64			0,00
217	Equipos para proceso de información	235.793,77	0,00	2.250,00	0,00	238.043,77			0,00
218	Elementos de transportes	326.003,34	0,00	0,00	0,00	326.003,34			0,00
219	Otro inmovilizado material	914.711,49	0,00	223.460,04	0,00	1.138.171,53			0,00
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. inmovilizado material	1.476.298,08	0,00	0,00	0,00	1.476.298,08			0,00
232	Infraestructuras en curso	9.100.300,50	0,00	0,00	0,00	9.100.300,50			0,00
233	Bienes del patrimonio histórico en curso	48.270,23	0,00	0,00	0,00	48.270,23			0,00
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material	0,00	253.130,68	0,00	0,00	0,00			253.130,68
4000	Operaciones de gestión	0,00	0,00	6.766.942,44	7.155.927,52	0,00			388.985,08

Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acceptor
4003	Otras deudas	0,00	0,00	1.906.121,12	2.212.625,59	0,00	306.504,47
4010	Operaciones de gestión	0,00	177.010,29	176.792,12	-218,17	0,00	0,00
4013	Otras deudas	0,00	148.272,41	148.272,41	0,00	0,00	0,00
4131	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	191.195,73	337.335,74	211.971,63	0,00	65.831,62
4180	Operaciones de gestión	0,00	19.095,73	254.531,10	254.531,10	0,00	19.095,73
419	Otros acreedores no presupuestarios	0,00	1.557,73	16.494,05	16.494,05	0,00	1.557,73
4300	Operaciones de gestión	0,00	0,00	8.640.915,06	8.122.675,75	518.239,31	0,00
4310	Operaciones de gestión	2.525.799,45	0,00	-267.656,63	654.598,28	1.603.544,54	0,00
4339	Por devolución de ingresos	0,00	0,00	0,00	254.531,10	0,00	254.531,10
437	Devolución de ingresos	0,00	0,00	254.531,10	0,00	254.531,10	0,00
449	Otros deudores no presupuestarios	7,48	0,00	162.173,23	161.454,89	725,82	0,00
4751	Hacienda pública, acreedor por retenciones practicadas	0,00	129.275,26	424.237,49	426.831,57	0,00	131.869,34
4760	Seguridad social	0,00	16.013,96	180.638,89	180.365,74	0,00	15.740,81

Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
4900	Operaciones de gestión	0,00	1.125.954,10	1.125.954,10	1.128.135,56	0,00	1.128.135,56
5429	Otros créditos a corto plazo	823,35	0,00	0,00	0,00	823,35	0,00
554	Cobros pendientes de aplicación	0,00	1.170.116,86	2.013.962,76	1.660.687,04	0,00	816.841,14
555	Pagos pendientes de aplicación	2.796,81	0,00	3.212,93	6.009,74	0,00	0,00
556	Movimientos internos de tesorería	0,00	0,00	552.654,15	552.654,15	0,00	0,00
557	Formalización	0,00	0,00	961.522,38	961.522,38	0,00	0,00
5580	Provisiones de fondos para pagos a justificar pendientes de justificación	0,00	0,00	9.727,71	9.727,71	0,00	0,00
5581	Provisiones de fondos para anticipos de caja fija pendientes de justificación	0,00	0,00	8.067,86	8.067,86	0,00	0,00
5584	Libramientos para pagos a justificar	0,00	0,00	10.564,02	10.564,02	0,00	0,00
560	Fianzas recibidas a corto plazo	0,00	224.627,94	28.187,75	28.467,67	0,00	224.907,86
561	Depósitos recibidos a corto plazo	0,00	1.330,01	2.913,07	2.913,07	0,00	1.330,01
5711	B.b.v.a 88762	13.751,87	0,00	38.467,09	61.988,36	0,00	9.769,40
5712	La caixa 5869	758.301,07	0,00	6.835.261,57	6.236.472,46	1.357.090,18	0,00

Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo Deudor		Sado Acreedor	
		Debe	Haber	Debe	Haber				
5713	C.s.fdo. 15010	348.667,10	0,00	126.500,16	205.517,04	269.650,22			0,00
5714	C.rural	1.118.269,05	0,00	109.869,16	955.793,26	272.344,95			0,00
5715	B. andalucia 3010020	517.974,22	0,00	55.033,87	363.030,15	209.977,94			0,00
5716	B.c.l 4108505	187.496,94	0,00	3.687.299,07	3.422.652,90	452.143,11			0,00
5718	La caixa 5691	730.996,91	0,00	503,78	431.462,09	300.038,60			0,00
5740	Caja. pagos a justificar	0,00	0,00	10.564,02	10.564,02	0,00			0,00
5741	Caja. anticipos de caja fija	0,00	0,00	8.500,00	8.500,00	0,00			0,00
621	Arrendamientos y cánones	0,00	0,00	11.620,63	0,00	11.620,63			0,00
622	Reparaciones y conservación	0,00	0,00	87.021,96	0,00	87.021,96			0,00
623	Servicios de profesionales independientes	0,00	0,00	493.245,94	0,00	493.245,94			0,00
625	Primas de seguros	0,00	0,00	12.129,63	0,00	12.129,63			0,00
627	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	0,00	0,00	17.287,39	0,00	17.287,39			0,00
628	Suministros	0,00	0,00	185.536,92	0,00	185.536,92			0,00

Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
629	Comunicaciones y otros servicios	0,00	0,00	1.872.354,59	0,00	1.872.354,59	0,00
632	Tributos de carácter estatal	0,00	0,00	100,00	0,00	100,00	0,00
640	Sueldos y salarios	0,00	0,00	2.904.624,55	0,00	2.904.624,55	0,00
642	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	0,00	0,00	985.379,56	0,00	985.379,56	0,00
644	Otros gastos sociales	0,00	0,00	46.888,87	0,00	46.888,87	0,00
6501	Al resto de entidades	0,00	0,00	358.704,37	0,00	358.704,37	0,00
6511	Al resto de entidades	0,00	0,00	55.450,83	0,00	55.450,83	0,00
669	Otros gastos financieros	0,00	0,00	12.728,60	0,00	12.728,60	0,00
6983	Pérdidas por deterioro de créditos de otras entidades	0,00	0,00	1.128.135,56	0,00	1.128.135,56	0,00
724	Impuesto sobre bienes inmuebles	0,00	0,00	199,03	1.716.910,98	0,00	1.716.711,95
725	Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica	0,00	0,00	43,28	435.430,04	0,00	435.386,76
726	Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana	0,00	0,00	0,00	103.508,29	0,00	103.508,29
727	Impuesto sobre actividades económicas	0,00	0,00	0,00	62.900,55	0,00	62.900,55

Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
733	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	0,00	0,00	117,27	87.662,36	0,00	87.545,09
740	Tasas por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00	2.929,61	166.723,32	0,00	163.793,71
741	Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00	0,00	20.886,70	0,00	20.886,70
742	Tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público	0,00	0,00	0,00	109.079,14	0,00	109.079,14
7461	Aprovechamiento urbanístico correspondiente a la administración	0,00	0,00	0,00	6.048,22	0,00	6.048,22
7500	De la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	1.800,00	23.877,38	0,00	22.077,38
7501	Del resto de entidades	0,00	0,00	25.007,64	3.358.436,70	0,00	3.333.429,06
7511	Del resto de entidades	0,00	0,00	13.230,52	2.076.008,70	0,00	2.062.778,18
769	Otros ingresos financieros	0,00	0,00	1,02	74.905,34	0,00	74.904,32
775	Reintegros	0,00	0,00	0,00	654,50	0,00	654,50
776	Ingresos por arrendamiento	0,00	0,00	0,00	17.113,75	0,00	17.113,75
777	Otros ingresos	0,00	0,00	150,40	88.840,83	0,00	88.690,43
7983	Reversión del deterioro de créditos a otras entidades	0,00	0,00	0,00	1.125.954,10	0,00	1.125.954,10

Cuenta		Saldos Anteriores		Saldos del Periodo		Saldo	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
9421	Del resto de entidades	0,00	0,00	24.271,63	24.271,63	0,00	0,00
Totales :		33.862.942,32	33.862.942,32	114.389.184,13	114.389.184,13	54.493.549,80	54.493.549,80



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Consulta de una Bolsa de Vinculación Jurídica

Anualidad: 2023

Criterios de consulta: '% ' %' %' %' %'

Página: 1

Bolsa de Vinculación			C. Presupuestados	C. Gastados	C. Dispo. Vincu.
0	9		350.328,22	350.328,22	0,00
1	1		722.420,02	699.009,09	23.410,93
1	2		623.826,85	607.939,14	15.887,71
1	4		726,00	726,00	0,00
1	60900		0,00	0,00	0,00
1	61901		0,00	0,00	0,00
1	62	21000058	85.114,63	75.969,84	9.144,79
1	63200		0,00	0,00	0,00
13010	60900		5.000,00	5.000,00	0,00
13200	15100		0,00	0,00	0,00
15100	22799	23000037	246.830,58	246.830,58	0,00
15100	63900		2.500,00	1.718,01	781,99
15320	60902		2.000,00	2.000,00	0,00
15320	61900		100.220,73	94.928,30	5.292,43
16400	62200		22.975,26	22.975,26	0,00
16500	61905		22.578,01	22.578,01	0,00
17000	61001		2.000,00	2.000,00	0,00
17100	60904		17.741,65	17.741,65	0,00
17100	61901		22.417,24	22.243,73	173,51
2	1		53.969,53	51.139,44	2.830,09
2	2		84.258,32	83.080,95	1.177,37
2	2	22000005	60.279,67	60.279,67	0,00
2	2	22000041	10.488,50	10.488,50	0,00
2	2	22000049	2.000,00	2.000,00	0,00
2	2	23000001	776.128,49	715.848,82	60.279,67
2	2	23000006	9.700,00	9.559,00	141,00
2	2	23000007	8.800,00	8.800,00	0,00
2	2	23000014	2.500,00	2.500,00	0,00
2	2	23000050	10.262,57	10.245,57	17,00
2	2	23000059	2.000,00	0,00	2.000,00
2	4		41.000,00	28.277,93	12.722,07
2	4	23000044	44.794,45	18.534,97	26.259,48
2	63	22000016	216.721,93	216.721,93	0,00
2	7		2.000,00	2.000,00	0,00
2	7	23000044	20.000,00	2.943,20	17.056,80
23110	48005	23000012	3.000,00	2.250,00	750,00
23110	61003		70.000,00	70.000,00	0,00
23110	63603		0,00	0,00	0,00
3	1		542.711,17	504.022,47	38.688,70
3	2		650.537,50	622.245,61	28.291,89
3	2	23000048	15.000,00	12.400,00	2.600,00
3	22		0,00	0,00	0,00
3	4		45.310,00	40.009,00	5.301,00
3	48		3.500,00	3.500,00	0,00
3	60	20000012	534.012,34	532.190,64	1.821,70
3	60901	21000022	119.999,57	119.999,57	0,00
32000	22699	23000053	4.000,00	0,00	4.000,00
32000	61902		3.000,00	3.000,00	0,00
33210	62900		500,00	500,00	0,00
33210	62901		0,00	0,00	0,00
33400	6		81.067,50	81.067,50	0,00
33601	48016		3.500,00	3.500,00	0,00
33710	63500		697,66	697,66	0,00
34000	62201		5.000,00	5.000,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Consulta de una Bolsa de Vinculación Jurídica

Anualidad: 2023

Criterios de consulta: '% ' %' %' %' %'

Página: 2

Bolsa de Vinculación			C. Presupuestados	C. Gastados	C. Dispo. Vincu.
34000	62500		89,83	0,00	89,83
34000	62501		2.000,00	2.000,00	0,00
4	1		72.988,96	71.328,82	1.660,14
4	16		0,00	0,00	0,00
4	2		166.675,17	161.325,76	5.349,41
4	4		10.000,00	10.000,00	0,00
4	4	21000043	30.000,00	15.000,00	15.000,00
4	480		0,00	0,00	0,00
4	480	21000046	35.000,00	28.178,14	6.821,86
4	480	21000048	25.333,78	23.668,48	1.665,30
4	61	21000049	142.423,86	131.545,96	10.877,90
41000	61000		40.000,00	40.000,00	0,00
43100	60900		4.351,16	4.351,16	0,00
43100	62900		0,00	0,00	0,00
43100	62900	23000034	21.363,99	0,00	21.363,99
43107	62502	23000017	54.271,63	0,00	54.271,63
43108	60902	23000016	114.599,23	114.599,23	0,00
43200	63202	23000022	316.688,36	0,00	316.688,36
43200	64000	23000022	30.650,00	6.322,25	24.327,75
49101	62601		6.300,00	6.300,00	0,00
49101	62900		17.500,00	17.200,24	299,76
49101	63600		18.000,00	18.000,00	0,00
9	1		2.065.160,91	1.936.885,64	128.275,27
9	1	21000036	18.243,08	8.205,80	10.037,28
9	1	21000041	5.296,16	5.296,16	0,00
9	1	21000042	25.951,64	25.951,64	0,00
9	1	22000026	43.536,62	39.701,29	3.835,33
9	1	23000015	11.155,10	9.581,97	1.573,13
9	1	23000043	131.022,10	105.162,98	25.859,12
9	13		0,00	0,00	0,00
9	16		0,00	0,00	0,00
9	16	21000036	6.325,87	3.162,41	3.163,46
9	16	21000041	2.139,21	2.139,21	0,00
9	16	21000042	10.585,32	10.585,32	0,00
9	16	23000015	3.493,98	3.010,99	482,99
9	2		571.893,89	495.482,48	76.411,41
9	2	21000034	24,69	0,00	24,69
9	2	21000036	112,06	0,00	112,06
9	2	21000041	0,24	0,00	0,24
9	2	21000042	460,32	360,32	100,00
9	2	22000045	5.000,00	0,00	5.000,00
9	2	23000015	330,00	330,00	0,00
9	22		0,00	0,00	0,00
9	22	21000034	13,50	0,00	13,50
9	22	21000041	920,42	878,92	41,50
9	22	23000015	1.020,92	971,69	49,23
9	3		25.000,00	12.728,60	12.271,40
9	4		139.227,56	138.763,43	464,13
9	4	21000041	10.744,00	8.294,00	2.450,00
9	4	23000015	24.000,00	22.390,00	1.610,00
9	68	22000028	320.326,89	318.897,07	1.429,82
9	7		3.720,00	3.720,00	0,00
92000	62501		3.000,00	3.000,00	0,00
92000	62601		500,00	500,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Consulta de una Bolsa de Vinculación Jurídica

Anualidad: 2023

Criterios de consulta: '%' '%' '%' '%'

Página: 3

Bolsa de Vinculación			C. Presupuestados	C. Gastados	C. Dispo. Vincu.
92000	62902		0,00	0,00	0,00
92000	63200		28.203,26	28.203,26	0,00
92000	63301		3.000,00	3.000,00	0,00
92000	63900		85.000,00	83.916,62	1.083,38
92000	63900	23000060	30.000,00	0,00	30.000,00
92011	61902		19.652,37	19.652,37	0,00
92011	61903	23000029	69.508,80	69.508,80	0,00
92011	61904		10.129,68	2.000,00	8.129,68
92011	61904	23000029	48.570,33	48.570,33	0,00
92400	63900		1.000,00	1.000,00	0,00
92900	50000		0,00	0,00	0,00
Totales:			10.485.923,28	9.456.461,60	1.029.461,68

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Ejercicio 2023

Estado de Flujos de Efectivo

Página: 1

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		0,00	0,00
A) Cobros		9.310.685,99	8.346.724,34
1. Ingresos tributarios y urbanísticos		2.685.960,24	2.670.219,95
2. Transferencias y subvenciones recibidas		5.633.716,65	4.949.876,42
3. Ventas y prestaciones de servicios		21.387,91	14.841,49
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
5. Intereses y dividendos cobrados		0,00	0,00
6. Otros cobros		969.621,19	711.786,48
B) Pagos		8.093.282,35	7.628.666,84
7. Gastos de personal		3.938.432,62	3.808.469,79
8. Transferencias y subvenciones concedidas		464.228,16	389.415,59
9. Aprovisionamientos		0,00	0,00
10. Otros gastos de gestión		2.541.073,78	2.848.761,93
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		0,00	0,00
12. Intereses pagados		12.728,41	27.874,55
13. Otros pagos		1.136.819,38	554.144,98
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		1.217.403,64	718.057,50
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		0,00	0,00
C) Cobros:		0,00	0,00
1. Venta de inversiones reales		0,00	0,00
2. Venta de activos financieros		0,00	0,00
3. Unidad de actividad		0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Ejercicio 2023

Estado de Flujos de Efectivo

Página: 2

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
4. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	0,00
D) Pagos:		1.691.336,90	1.255.263,60
5. Compra de inversiones reales		1.691.336,90	1.255.263,60
6. Compra de activos financieros		0,00	0,00
7. Unidad de actividad		0,00	0,00
8. Otros pagos de las actividades de inversión		0,00	0,00
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-1.691.336,90	-1.255.263,60
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0,00	0,00
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
1. Cobros por aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias:		0,00	0,00
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		31.380,74	355.929,17
3. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
4. Préstamos recibidos		0,00	320.326,89
5. Otras deudas		31.380,74	35.602,28
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		381.429,04	360.621,93
6. Obligaciones y otros valores negociables		0,00	0,00
7. Préstamos recibidos		350.328,22	332.855,86
8. Otras deudas		31.100,82	27.766,07
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		-350.048,30	-4.692,76
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		0,00	0,00

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Ejercicio 2023

Estado de Flujos de Efectivo

Página: 3

	NOTAS EN MEMORIA	2023	2022
I) Cobros pendientes de aplicación		0,00	355.817,12
J) Pagos pendientes de aplicación		0,00	2.796,81
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	353.020,31
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I + II + III + IV + V)		-823.981,56	-188.878,55
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		3.675.457,16	3.864.335,71
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		2.851.475,60	3.675.457,16

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Estado de Gastos de Cerrado. Ejercicio 2023
Agrupador por Económica (Capítulo)

Desde: 1/ 1/2023 hasta 31/12/2023

Página:1



Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Obligaciones	Rectificaciones	Prescripciones	Pagos Realiz.	Pendiente Pago
1	GASTOS DE PERSONAL	2.688,36	0,00	0,00	2.688,36	0,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	124.098,97	0,00	0,00	124.098,97	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.222,96	-218,17	0,00	50.004,79	0,00
6	INVERSIONES REALES	148.272,41	0,00	0,00	148.272,41	0,00
Totales		325.282,70	-218,17	0,00	325.064,53	0,00

Fecha de Impresión: 13/02/2024 9:14:46

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Estado de Gastos de Corriente. Ejercicio 2023
Agrupador por Económica (Capítulo)

Desde: 1/ 1/2023 hasta: 31/12/2023

Página:1



Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Incorp. Remanen. Créditos Definit.	Compromisos % Compr. s/Defin.	Obligaciones % Oblig. s/Defin.	Pagos Realiz. % Pagos s/Oblig.	Pendiente Pago Remanen. Crédito
1	GASTOS DE PERSONAL	3.728.201,00 464.760,40	326.241,53 4.192.961,40	3.936.892,98 93,89 %	3.936.892,98 93,89 %	3.935.744,26 99,97 %	1.148,72 256.068,42
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.785.886,10 1.579.262,60	149.568,30 3.365.148,70	3.078.742,16 91,49 %	2.804.661,17 83,34 %	2.416.974,81 86,18 %	387.686,36 560.487,53
3	GASTOS FINANCIEROS	38.000,00 -13.000,00	0,00 25.000,00	12.728,60 50,91 %	12.728,60 50,91 %	12.728,41 100,00 %	0,19 12.271,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	269.464,46 255.322,39	224.573,15 524.786,85	405.710,17 77,31 %	405.710,17 77,31 %	405.560,17 99,96 %	150,00 119.076,68
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	95.227,81 -95.227,81	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00 0,00
6	INVERSIONES REALES	396.040,42 2.695.618,85	1.768.257,75 3.091.659,27	2.203.860,72 71,28 %	1.849.568,77 59,82 %	1.543.064,49 83,43 %	306.504,28 1.242.090,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.720,00 22.000,00	0,00 25.720,00	8.663,20 33,68 %	8.663,20 33,68 %	8.663,20 100,00 %	0,00 17.056,80
9	PASIVOS FINANCIEROS	350.328,22 0,00	0,00 350.328,22	350.328,22 100,00 %	350.328,22 100,00 %	350.328,22 100,00 %	0,00 0,00
Totales		6.666.868,01 4.908.736,43	2.468.640,73 11.575.604,44	9.996.926,05 86,36 %	9.368.553,11 80,93 %	8.673.063,56 92,58 %	695.489,55 2.207.051,33

Fecha de Impresión: 13/02/2024 9:14:22

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Estado de Ingresos de Cerrado. Ejercicio 2023
Agrupador por Económica (Capítulo)

a 1/ 1/2023 hasta 31/12/2023

Página:1



Capítulo	Descripción	Saldo Inicial de Derechos	Rectificaciones	Dchos. Anulados	Cancelaciones	Recaudación	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.197.519,61	-114.699,59	0,00	0,00	243.436,97	839.383,05
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	258.668,72	-41,16	0,00	0,00	54.585,97	204.041,59
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	262.139,18	-15.077,91	0,00	0,00	53.097,59	193.963,68
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	597.427,18	-60.095,61	0,00	0,00	196.422,01	340.909,56
5	INGRESOS PATRIMONIALES	46.973,41	-11.988,28	0,00	0,00	10.071,23	24.913,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	163.071,35	-65.754,08	0,00	0,00	96.984,51	332,76
Totales		2.525.799,45	-267.656,63	0,00	0,00	654.598,28	1.603.544,54

Fecha de Impresión: 13/02/2024 9:14:57

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Estado de Ingresos de Corriente. Ejercicio 2023
Agrupador por Económica (Capítulo)

Desde: 1/ 1/2023 hasta 31/12/2023

Página:1



Capítulo	Descripción	Crédito Inicial Modificaciones	Créditos Definit. Dchos. Reconoc.	Dchos. Anulados Dchos. Cancel.	Dchos. Rec. Neto % Dchos. s/Defin.	Recaudac. Neta % Reca. s/Dchos.	Pendiente Cobro
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.527.000,00 0,00	2.527.000,00 2.433.449,45	57.524,04 0,00	2.375.925,41 94,02 %	2.019.997,61 85,02 %	355.927,80
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	65.000,00 0,00	65.000,00 87.703,52	117,27 0,00	87.586,25 134,75 %	72.557,61 82,84 %	15.028,64
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	516.201,10 0,00	516.201,10 482.215,96	5.749,04 0,00	476.466,92 92,30 %	414.537,27 87,00 %	61.929,65
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.333.365,71 1.414.474,75	4.747.840,46 5.002.066,94	153.638,60 0,00	4.848.428,34 102,12 %	4.786.435,12 98,72 %	61.993,22
5	INGRESOS PATRIMONIALES	40.500,20 0,00	40.500,20 29.102,03	0,00 0,00	29.102,03 71,86 %	20.742,03 71,27 %	8.360,00
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,10 0,00	0,10 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,40 586.456,25	586.456,65 606.377,16	37.502,15 0,00	568.875,01 97,00 %	553.875,01 97,36 %	15.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,20 2.907.805,43	2.907.805,63 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	184.800,30 0,00	184.800,30 0,00	0,00 0,00	0,00 0,00 %	0,00 0,00 %	0,00
Totales		6.666.868,01 4.908.736,43	11.575.604,44 8.640.915,06	254.531,10 0,00	8.386.383,96 72,45 %	7.868.144,65 93,82 %	518.239,31

Fecha de Impresión: 13/02/2024 9:14:32



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Listado de Conceptos No Presupuestarios del 1/ 1/2023 al 31/12/2023

Fecha del Informe: 13/02/2024

Página: 1

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
10000	DERECHOS N/P POR FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO	2621	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10001	DEPOSITOS CONSTITUIDOS	566	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10008	SOBRANTE ACF 2021 PDTE REINTEGRO	449	7,48	0,00	0,00	0,00	0,00	7,48
10020	PAGOS DUPLICADOS O EXCESIVOS	449	0,00	0,00	0,00	161.454,89	162.173,23	718,34
10021	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10030	SEGURIDAD SOCIAL DEUDORA	4710	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10049	DEUDORES POR IVA	440	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10050	ANTICIPOS Y PRESTAMOS CONCEDIDOS	449	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10111	DERECHOS N/P POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO DE EMP.	253	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20001	IRPF	4751	0,00	127.996,26	0,00	424.987,52	422.393,44	-130.590,34
20002	IRPF RETENCION CAPITAL MOBILIARIO	4751	0,00	1.279,00	0,00	0,00	0,00	-1.279,00
20003	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR OTROS CONCEPTOS	4759	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20004	RETENCION HACIENDA JOSE Y M ^a ANGELES	4751	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20021	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	419	0,00	1.557,73	0,00	11.454,05	11.454,05	-1.557,73
20022	ORGANISMOS ACREEDORES POR SERVICIO TESORERIA	561	1.278,38	0,00	0,00	2.913,07	2.913,07	1.278,38
20023	DIETAS MIEMBROS MESAS ELECTORALES MUNICIPALES 2023	419	0,00	0,00	0,00	5.040,00	5.040,00	0,00
20029	TESORERIA TERRITORIAL, SEGUROS SOCIALES AGOSTO/11 A	4760	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20030	CUOTAS DEL TRABAJADOR A LAS SS	4760	0,00	16.013,96	0,00	180.365,74	180.638,89	-15.740,81
20031	OPERACIONES DE TESORERIA	521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20032	ANTICIPO OPAEF-M.R.S.U.GUADALQUIVIR	521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20033	OPERACION DE TESORERIA CAJASOL	521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
20034	OPERACION TESORERIA CAJASOL 400.000¿	521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20035	OPERACION TESORERIA 63.000	521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20036	OPERACION TESORERIA CAJASOL 2012	521	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20040	HACIENDA PUBLICA ACREEDORA POR IVA	4750	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20049	ACREEDORES POR IVA		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20060	RETENCIONES HACIENDA	4751	0,00	0,00	0,00	1.844,05	1.844,05	0,00
20070	CUOTAS CENTRALES SINDICALES	561	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20080	FIANZAS DE EJECUCION DE OBRAS	560	0,00	93.015,13	0,00	2.550,00	2.100,00	-93.465,13
20081	FIANZA MERCADO BARROCO	560	0,00	1.034,48	0,00	0,00	0,00	-1.034,48
20082	FIANZAS CONTRATOS	560	0,00	129.568,33	0,00	25.917,67	26.087,75	-129.398,25
20083	FIANZA MERCADILLO	560	0,00	1.010,00	0,00	0,00	0,00	-1.010,00
20100	DEPOSITOS DE PARTICULARES A CORTO PLAZO	561	0,00	1.352,27	0,00	0,00	0,00	-1.352,27
20145	DEPOSITOS DE DIPUTACION PARA ABONO A TERCEROS	419	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
20150	DEPOSITO DE PARTICULARES: VIVIENDAS PROTEGIDAS	561	0,00	504,85	0,00	0,00	0,00	-504,85
20151	DEPOSITO DE PARTICULARES: CONTENEDORES	561	0,00	751,27	0,00	0,00	0,00	-751,27
20201	ENTIDAD DE PREVISION SOCIAL MUFACE	4769	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	554	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40,00
30002	INGRESOS EN CUENTAS OPERATIVAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30003	INGRESOS EN CUENTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30004	INGRESOS DE APLICACION ANTICIPADA PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30005	INGRESOS EN ENTIDADES COLABORADORAS PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30006	INGRESOS DE AGENTES RECAUDADORES PENDIENTES DE	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30007	OPAEF,ING. RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30008	INGRESOS EN OTROS SIN CLASIFICAR PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30009	INGRESOS EN CUENTAS FINANCIERAS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
30010	VARIOS A INVESTIGAR	559	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
30011	OTROS INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	554	0,00	1.058.254,75	0,00	20.372,21	219.183,93	-859.443,03
30012	OPAEF,INGRESOS RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES	554	64.935,38	0,00	0,00	1.640.314,83	1.640.314,83	64.935,38
30013	REINTEGRO ANTIGUOS PRESTAMOS POSITO AGRICOLA	554	0,00	15,03	0,00	0,00	0,00	-15,03
30014	VARIOS A INVESTIGAR	554	0,00	1.364,87	0,00	0,00	0,00	-1.364,87
30015	SUBVENCION SEPE PFOEA 2022	554	0,00	154.464,00	0,00	0,00	154.464,00	0,00
30100	INGRESOS PTES.APLICACION CON CONTRAIDO AÑOS ANTERIORES	554	0,00	20.993,59	0,00	0,00	0,00	-20.993,59
31001	DIFERENCIAS DE ARQUEOS	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
32007	INGRESOS DE RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES	554	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	555	2.796,81	0,00	0,00	6.009,74	3.212,93	0,00
40001	PAGOS PDTES.APLICACION MANCOMUNIDAD FOMENTO	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40002	PAGOS PDTES APLICACION 2000	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40003	CARGOS COMISIONES BBVA PDTE.DEVOLUCION	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40004	PAGOS REDONDEO EURO SICAL/BCOS	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40005	BBVA, AMORTIZACION ANTICIPADA PTMO.	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40006	PAGOS PDTES APLICACION 2003	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40007	PAGOS PENDIENTES APLICACION EJERCICIO 2004	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40008	PAGOS PENDIENTES APLICACION EJERCICIO 2005	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40009	TESORERIA TERRITORIAL, SEGUROS SOCIALES AGOSTO/11 A	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40010	(SODEOL) PAGOS PENDIENTES DE APLICAR	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40021	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	555	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40888	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION ACF	5581	0,00	0,00	0,00	8.067,86	8.067,86	0,00
40889	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION PJ	5580	0,00	0,00	0,00	9.727,71	9.727,71	0,00
50001	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERIA	556	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
60001	SIN SALIDA MATERIAL DE FONDOS	557	0,00	0,00	0,00	961.522,38	961.522,38	0,00

Concepto	Descripción	Cuenta	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
70830	GARANTIAS DE URBANIZADORAS DEPOSITO DE VALORES: AVALES		0,00	726.524,13	0,00	23.273,01	11.313,02	-738.484,12
90001	HACIENDA PÚBLICA IVA SOPORTADO		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
91001	HACIENDA PUBLICA IVA REPERCUTIDO	4770	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Totales			69.058,05	2.335.699,65	0,00	3.485.814,73	3.822.451,14	-1.930.005,19



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Listado de Cuentas de Conceptos No Presupuestarios del 1/ 1/2023 al 31/12/2023

Fecha del Informe: 13/02/2024

Página: 1

Cuenta	Descripción	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
253	CRÉDITOS A LARGO PLAZO A ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2621	DEUDORES A LARGO PLAZO POR APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
419	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	0,00	1.557,73	0,00	16.494,05	16.494,05	-1.557,73
440	DEUDORES POR IVA REPERCUTIDO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
449	OTROS DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS	7,48	0,00	0,00	161.454,89	162.173,23	725,82
4710	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4750	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR IVA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4751	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR RETENCIONES PRACTICADAS	0,00	129.275,26	0,00	426.831,57	424.237,49	-131.869,34
4759	HACIENDA PÚBLICA, ACREEDOR POR OTROS CONCEPTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4760	SEGURIDAD SOCIAL	0,00	16.013,96	0,00	180.365,74	180.638,89	-15.740,81
4769	OTROS ORGANISMOS DE PREVISIÓN SOCIAL, ACREEDORES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
4770	IVA REPERCUTIDO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
521	DEUDAS POR OPERACIONES DE TESORERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
554	CÓBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN	64.975,38	1.235.092,24	0,00	1.660.687,04	2.013.962,76	-816.841,14
555	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN	2.796,81	0,00	0,00	6.009,74	3.212,93	0,00
556	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
557	FORMALIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	961.522,38	961.522,38	0,00
5580	PROVISIONES DE FONDOS PARA PAGOS A JUSTIFICAR PENDIENTES DE	0,00	0,00	0,00	9.727,71	9.727,71	0,00
5581	PROVISIONES DE FONDOS PARA ANTICIPOS DE CAJA FIJA PENDIENTES DE	0,00	0,00	0,00	8.067,86	8.067,86	0,00
559	OTRAS PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
560	FIANZAS RECIBIDAS A CORTO PLAZO	0,00	224.627,94	0,00	28.467,67	28.187,75	-224.907,86

Cuenta	Descripción	Saldo Deudor	Saldo Acreedor	Rectificaciones	Ingresos	Pagos	Saldo Actual
561	DEPÓSITOS RECIBIDOS A CORTO PLAZO	1.278,38	2.608,39	0,00	2.913,07	2.913,07	-1.330,01
566	DEPÓSITOS CONSTITUIDOS A CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Importe Totales		69.058,05	1.609.175,52	0,00	3.462.541,72	3.811.138,12	-1.191.521,07



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
EJERCICIO 2023
21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

(M.21.1)

.ESTADO DE DEUDORES NO PRESUPUESTARIOS .1

Página: 1

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cargos Realizados en Ejercicio	Total Deudores	Abonos realizados en Ejercicio	Deudores Pendiente de Cobro a 31/12
	Código	Descripción						
449	10020	Pagos Duplicados o excesivos	0,00	0,00	162.173,23	162.173,23	161.454,89	718,34
449	10008	SOBRANTE ACF 2021 PDTE REINTEGRO	7,48	0,00	0,00	7,48	0,00	7,48
TOTAL CUENTA			7,48	0,00	162.173,23	162.180,71	161.454,89	725,82
TOTAL:			7,48	0,00	162.173,23	162.180,71	161.454,89	725,82

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

ESTADO DE ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS .2

Cuenta	Concepto		Saldo al 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Abonos Realizados en Ejercicio	Total Acreedores	Cargos realizados en Ejercicio	Acreedores Pendiente de Pago a 31/12
	Código	Descripción						
419	20023	DIETAS MIEMBROS MESAS ELECTORALES MUNICIPALES 2023	0,00	0,00	5.040,00	5.040,00	5.040,00	0,00
419	20021	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	1.557,73	0,00	11.454,05	13.011,78	11.454,05	1.557,73
TOTAL CUENTA			1.557,73	0,00	16.494,05	18.051,78	16.494,05	1.557,73
4751	20060	RETENCIONES HACIENDA	0,00	0,00	1.844,05	1.844,05	1.844,05	0,00
4751	20002	IRPF RETENCION CAPITAL MOBILIARIO	1.279,00	0,00	0,00	1.279,00	0,00	1.279,00
4751	20001	IRPF	127.996,26	0,00	424.987,52	552.983,78	422.393,44	130.590,34
TOTAL CUENTA			129.275,26	0,00	426.831,57	556.106,83	424.237,49	131.869,34
4760	20030	CUOTAS DEL TRABAJADOR A LAS SS	16.013,96	0,00	180.365,74	196.379,70	180.638,89	15.740,81
TOTAL CUENTA			16.013,96	0,00	180.365,74	196.379,70	180.638,89	15.740,81
560	20080	FIANZAS DE EJECUCION DE OBRAS	93.015,13	0,00	2.550,00	95.565,13	2.100,00	93.465,13
560	20082	FIANZAS CONTRATOS	129.568,33	0,00	25.917,67	155.486,00	26.087,75	129.398,25
560	20081	FIANZA MERCADO BARROCO	1.034,48	0,00	0,00	1.034,48	0,00	1.034,48
560	20083	FIANZA MERCADILLO	1.010,00	0,00	0,00	1.010,00	0,00	1.010,00
TOTAL CUENTA			224.627,94	0,00	28.467,67	253.095,61	28.187,75	224.907,86
561	20022	ORGANISMOS ACREEDORES POR SERVICIO TESORERIA	-1.278,38	0,00	2.913,07	1.634,69	2.913,07	-1.278,38
561	20150	DEPOSITO DE PARTICULARES: VIVIENDAS PROTEGIDAS	504,85	0,00	0,00	504,85	0,00	504,85
561	20100	DEPOSITOS DE PARTICULARES A CORTO PLAZO	1.352,27	0,00	0,00	1.352,27	0,00	1.352,27
561	20151	DEPOSITO DE PARTICULARES: CONTENEDORES	751,27	0,00	0,00	751,27	0,00	751,27
TOTAL CUENTA			1.330,01	0,00	2.913,07	4.243,08	2.913,07	1.330,01
TOTAL:			372.804,90	0,00	655.072,10	1.027.877,00	652.471,25	375.405,75



21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN .3

a) COBROS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Página: 1

Cuenta	Concepto		.Cobros Pdtes de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Cobros Realizados en Ejercicio	Total Cobros Pdtes. de Aplicación	Cobros aplicados en Ejercicio	Cobros Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
554	30015	SUBVENCION SEPE PFOEA 2022	154.464,00	0,00	0,00	154.464,00	154.464,00	0,00
554	30100	INGRESOS PTES.APLICACION CON CONTRAIDO AÑOS ANTERIORES	20.993,59	0,00	0,00	20.993,59	0,00	20.993,59
554	30014	VARIOS A INVESTIGAR	1.364,87	0,00	0,00	1.364,87	0,00	1.364,87
554	30011	OTROS INGRESOS PENDIENTES DE APLICACION	1.058.254,75	0,00	20.372,21	1.078.626,96	219.183,93	859.443,03
554	30013	REINTEGRO ANTIGUOS PRESTAMOS POSITO AGRICOLA	15,03	0,00	0,00	15,03	0,00	15,03
554	30012	OPAEF.INGRESOS RECURSOS GESTIONADOS POR OTROS ENTES PTES.APL	-64.935,38	0,00	1.640.314,83	1.575.379,45	1.640.314,83	-64.935,38
554	30001	INGRESOS EN CAJA PENDIENTES DE APLICACION	-40,00	0,00	0,00	-40,00	0,00	-40,00
TOTAL CUENTA			1.170.116,86	0,00	1.660.687,04	2.830.803,90	2.013.962,76	816.841,14
TOTAL:			1.170.116,86	0,00	1.660.687,04	2.830.803,90	2.013.962,76	816.841,14



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

(M.21.3.b)

EJERCICIO 2023

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

ESTADO DE PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN .3

Página: 1

b) PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

Cuenta	Concepto		.Pagos Pdtes de Aplicación a 1 de Enero	Modificaciones Saldo Inicial	Pagos Realizados en Ejercicio	Total Pagos Pdtes. de Aplicación	Pagos aplicados en Ejercicio	Pagos Pendiente de Aplic. a 31/12
	Código	Descripción						
555	40000	PAGOS PENDIENTES DE APLICACION	2.796,81	0,00	3.212,93	6.009,74	6.009,74	0,00
TOTAL CUENTA			2.796,81	0,00	3.212,93	6.009,74	6.009,74	0,00
5581	40888	Pagos Pendientes de Aplicacion ACF	0,00	0,00	8.067,86	8.067,86	8.067,86	0,00
TOTAL CUENTA			0,00	0,00	8.067,86	8.067,86	8.067,86	0,00
TOTAL:			2.796,81	0,00	11.280,79	14.077,60	14.077,60	0,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

(M.23)

EJERCICIO 2023

ESTADO DE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO .23

Página: 1

Concepto		Saldo al de Enero 1	Modificaciones Saldo Inicial	Depósitos recibidos en Ejercicio	Total Depósitos recibidos	Depósitos cancelados	Depósitos Pendiente de Dev. a 31/12
Código	Descripción						
70830	GARANTIAS DE URBANIZADORAS DEPOSITO DE VALORES: AVALES	726.524,13	0,00	23.273,01	749.797,14	11.313,02	738.484,12
TOTAL:		726.524,13	0,00	23.273,01	749.797,14	11.313,02	738.484,12

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
EJERCICIO 2023
24. INFORMACION PRESUPUESTARIA

(M.24.7)

ACREEDORES POR OPERACIONES DEVENGADAS 24.7

Página: 1

Cuenta	Descripción	Importe
629	Comunicaciones y otros servicios	65.831,62
TOTA		65.831,62



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial

desde el 01/01/2023 hasta el 31/12/2023

Fecha del Informe: 13/02/2024

Página: 1

Nº CUENTA	NOTAS EN MEMORIA	Ej: 2023	Ej: 2022
	1. Ingresos tributarios y urbanísticos	2.684.973,71	2.554.546,92
72,73	a) Impuestos	2.406.052,64	2.268.937,09
740,742	b) Tasas	272.872,85	285.609,83
744	c) Contribuciones especiales	0,00	0,00
745,746	d) Ingresos urbanísticos	6.048,22	0,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	5.418.284,62	5.017.374,76
	a) Del ejercicio	5.418.284,62	5.017.374,76
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	2.062.778,18	2.067.507,82
750	a.2) Transferencias	3.355.506,44	2.949.866,94
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación	0,00	0,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00
	3. Ventas y prestaciones de servicios	20.886,70	15.306,18
700,701,702,703,704	a) Ventas	0,00	0,00
741,705	b) Prestación de servicios	20.886,70	15.306,18
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00
71,7940 ,(6940)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro	0,00	0,00
780,781,782,783,784	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
776,777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	105.804,18	94.455,64
795	7. Excesos de provisiones	0,00	0,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	8.229.949,21	7.681.683,50
	8. Gastos de personal	-3.936.892,98	-3.808.368,89
(640),(641)	a) Sueldos y salarios asimilados	-2.904.624,55	-2.801.762,24
(642),(643),(644),(645)	b) Cargas sociales	-1.032.268,43	-1.006.606,65
(65)	9. Transferencias y subvenciones concedidas	-414.155,20	-438.338,55

	10. Aprovisionamientos		0,00	0,00
(600),(601),(602),(605),(607), 61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
(6941),(6942),(6943), 7941,7942,7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		0,00	0,00
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-2.679.297,06	-2.802.469,39
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-2.679.197,06	-2.802.369,39
(63)	b) Tributos		-100,00	-100,00
(676)	c) Otros		0,00	0,00
(68)	12. Amortización del inmovilizado		0,00	0,00
	B) TOTAL GASTOS GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)		-7.030.345,24	-7.049.176,83
	I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A + B)		1.199.603,97	632.506,67
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financieros y activos		0,00	0,00
(690),(691),(692),(693),(6948),790,791,792,793,7948	a) Deterioro de valor		0,00	0,00
770,771,772,773,774,(670),(671),(672),(673),(674)	b) Bajas y enajenaciones		0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	0,00
	14. Otras partidas no ordinarias		654,50	330,33
775,778	a) Ingresos		654,50	330,33
(678)	b) Gastos		0,00	0,00
	II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)		1.200.258,47	632.837,00
	15. Ingresos financieros		74.904,32	48.209,57
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades		0,00	0,00
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras		74.904,32	48.209,57
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
761,762,769,76454,(66454)	b.2) Otros		74.904,32	48.209,57
	16. Gastos financieros		-12.728,60	-27.874,55
(663)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		0,00	0,00
(660),(661),(662),(669),76451,(66451)	b) Otros		-12.728,60	-27.874,55
785,786,787,788,789	17. Gastos financieros imputados al activo		0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros		0,00	0,00
7646 (6646),76459,(66459)	a) Derivados financieros		0,00	0,00
7640,7642,76452,76453,(6640),(6642),(66452),(6645	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación a resultados		0,00	0,00

7641 (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00
768,(668)	19. Diferencias de cambio	0,00	0,00
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-2.181,46	-47.948,39
796,7970,766,(6960),(6961),(6962),(6970),(666),7980	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00
7981,7982 ,(6980),(6981),(6982),(6670)	b) Otros	-2.181,46	-47.948,39
765,7971,7983,7984,7985,(665),(6671)			
(6963),(6971),(6983),(6984),(6985)			
755,756	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
	III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	59.994,26	-27.613,37
	IV. Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	1.260.252,73	605.223,63
	+ Ajustes en la cuenta de resultado del ejercicio anterior	0,00	
	Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)	1.260.252,73	605.223,63

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
Ejercicio 2023
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

III RESULTADO PRESUPUESTARIO

<i>CONCEPTOS</i>	<i>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</i>	<i>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</i>	<i>AJUSTES</i>	<i>RESULTADO PRESUPUESTARIO</i>
a. Operaciones corrientes	7.817.508,95	7.159.992,92		657.516,03
b. Operaciones de capital	568.875,01	1.858.231,97		-1.289.356,96
1. Total operaciones no financieras (a + b)	8.386.383,96	9.018.224,89		-631.840,93
c. Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d. Pasivos financieros	0,00	350.328,22		-350.328,22
2. Total operaciones financieras (c + d)	0,00	350.328,22		-350.328,22
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	8.386.383,96	9.368.553,11		-982.169,15
Ajustes:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			396.603,46	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			1.982.944,78	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			920.072,11	
II. Total Ajustes (II = 3+4-5)			1.459.476,13	(D=C+4+5-6)
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)				477.306,98

Fecha de Impresión: 13/02/2024 9:15:18

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
EJERCICIO 2023
ESTADO DEL REMANTE DE TESORERÍA

(M24.6)

Página: 1

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2023		2022	
57,556	Fondos Líquidos (+) .1		2.851.475,60		3.675.457,16
	Derechos pendiente de cobro (+) .2		2.122.509,67		2.525.806,93
430	del Presupuesto Corriente (+) -	518.239,31		836.785,44	
431	de Presupuestos Cerrados (+) -	1.603.544,54		1.689.014,01	
257,258,270,275,440 ,442,449,456,470,471 ,472,537,538,550,565 566	de Operaciones No Presupuestarias (+) -	725,82		7,48	
	Obligaciones pendientes de pago (-).3		1.070.895,30		698.087,60
400	del Presupuesto Corriente (+) -	695.489,55		325.282,70	
401	de Presupuestos Cerrados (+) -	0,00		0,00	
,165,166,180,185,410 ,414,419,453,456,475 ,476,477,502,515,516 521,550,560,561	de Operaciones No Presupuestarias (+) -	375.405,75		372.804,90	
	Partidas pendientes de aplicación (+).4		816.841,14-		1.167.320,05-
554,559	Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva (-) -	816.841,14		1.170.116,86	
555,5581,5585	Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva (+) -	0,00		2.796,81	
 (4 + 3 - 2 + 1) I. Remanente de tesorería total		3.086.248,83		4.335.856,44
2961,2962,2981,2982 ,4900,4901,4902,4903 5961,5962,5981,5982II. Saldos de dudoso Cobro		1.128.135,56		1.125.954,10
III. Exceso de financiación afectada		1.472.777,10		2.536.846,18
 IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)		485.336,17		673.056,16

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Acta de Arqueo General



Desde Fecha 1/ 1/2023

Hasta Fecha 31/12/2023

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO 3.675.457,16

INGRESOS

De Presupuesto Corriente 8.122.675,75
De Presupuestos Cerrados 654.598,28
Por Operaciones no Presupuestarias 2.501.855,65
Por Reintegros de Pagos 1.737,27
Por Movimientos Internos de Tesorería 552.654,15
TOTAL 11.833.521,10

Formalizaciones -961.522,38
TOTAL DE INGRESOS 10.871.998,72

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS 14.547.455,88

PAGOS

De Presupuesto Corriente 8.674.800,83
De Presupuestos Cerrados 325.064,53
Por Operaciones no Presupuestarias 2.850.452,05
Por Devolución de Ingresos 254.531,10
Por Movimientos Internos de Tesorería 552.654,15
Pagos R.O.E. 0,00
TOTAL 12.657.502,66

Formalizaciones -961.522,38
TOTAL DE PAGOS 11.695.980,28

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO 2.851.475,60

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Página nº 1

Desde Fecha: 01/01/2023

Hasta Fecha: 31/12/2023

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
010	CAJA ENRIQUE PALLARES LINDES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
011	CAJA CARMEN MATEOS PEREZ	0,00	0,00	0,00	3.423,17	3.423,17	0,00
012	CAJA SARA RUBIANO RUIZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
013	CAJA CARMEN PADILLA FDEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
014	CAJA FEDERICO HERRERA CAMPILLO	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
015	CAJA ISIDORO RAMOS GARCIA	0,00	0,00	0,00	1.718,01	1.718,01	0,00
016	CAJA JUAN JOSE RGUEZ SANCHEZ	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
017	CAJA RAMON PARRON JIMENEZ	0,00	0,00	0,00	450,00	450,00	0,00
018	CAJA RAQUEL FRAILE FRAILE	0,00	0,00	0,00	2.894,84	2.894,84	0,00
019	CAJA INES Mª MATEOS PEREZ	0,00	0,00	0,00	419,00	419,00	0,00
020	CAJA ROCIO GONZALEZ PALLARES	0,00	0,00	0,00	609,00	609,00	0,00
021	CAJA JOSÉ MANUEL COTÁN GARCÍA	0,00	0,00	0,00	1.050,00	1.050,00	0,00
090	AC-1 ISIDORO RAMOS GARCIA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
091	AC-2 FEDERICO HERRERA CAMPILLO	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
092	AC-3 CARMEN MATEOS PEREZ	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
093	AC-4 INES MATEOS PEREZ	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
095	AC-6 RAQUEL FRAILE FRAILE	0,00	0,00	0,00	2.000,00	2.000,00	0,00
096	AC-7 RAMON PARRON JIMENEZ	0,00	0,00	0,00	1.000,00	1.000,00	0,00
097	AC-8 ROCIO GONZALEZ PALLARES	0,00	0,00	0,00	1.500,00	1.500,00	0,00
100	CUENTA ANTICIPO DE CAJA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
201	BBVA 8875	16.445,15	0,00	0,00	0,00	0,00	16.445,15
202	CAIXA 5869	145.904,38	0,00	0,00	6.441.362,21	6.042.668,86	544.597,73
203	CAIXA 2523	348.667,10	0,00	0,00	126.500,16	205.517,04	269.650,22

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Página nº 2

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
204	C.RURAL 3324	519.955,84	0,00	0,00	39.518,59	501.438,87	58.035,56
206	BBVA 0854 INSTITUCIONES	141.020,51	0,00	0,00	3.687.299,07	3.422.652,90	405.666,68
209	CAIXA 5961 PLAN CONTIGO: PEAE	730.996,91	0,00	0,00	503,78	431.462,09	300.038,60
211	C.RURAL 8624 ANDALUCIA ORIENTA	581.710,19	0,00	0,00	53.766,77	440.317,94	195.159,02
214	CAIXA 8871 PLAN SUPERA IV	612.396,69	0,00	0,00	393.899,36	193.803,60	812.492,45
217	C.RURAL 5627 TASAS Y P. PUBL	16.579,02	0,00	0,00	2.411,80	137,80	18.853,02
225	C.RURAL 9124 RESTRINGIDA	24,00	0,00	0,00	14.172,00	13.898,65	297,35
226	BBVA 4961 EMPLE@ JOVEN Y @+30	43.210,28	0,00	0,00	0,00	37.742,87	5.467,41
227	BBVA 0772 RESTRINGIDA	572,87	0,00	0,00	38.467,09	24.245,49	14.794,47
229	SANTANDER 3260 RESTRINGIDA	6.053,97	0,00	0,00	27.247,77	27.339,05	5.962,69
230	SANTANDER 2361 OPERATIVA	511.920,25	0,00	0,00	27.786,10	335.691,10	204.015,25

TOTALES.....		3.675.457,16	0,00	0,00	10.871.998,72	11.695.980,28	2.851.475,60
---------------------	--	--------------	------	------	---------------	---------------	--------------

ALCALDE

INTERVENTOR/A

TESORERA

Fecha de Impresión:13/02/2024 9:12:08



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Diario General de Operaciones

desde el **01/01/2024** hasta el **01/01/2024**

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
--------	-------------	------	-------

Fecha : 01/01/1900

Asiento :	1
-----------	---

ACUMULADO ANTERIOR AL 01/01/2024	0,00	0,00
----------------------------------	------	------

Total Operaciones día ...	0,00	0,00
Decuadre del día ...	0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
Diario General de Operaciones

desde el 01/01/2024 hasta el 01/01/2024

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
Fecha : 01/01/2024			
Asiento :	1 Asiento de Apertura		
100	Patrimonio	0,00	7.061.727,68
120	Resultados de ejercicios anteriores	0,00	21.130.290,17
129	Resultados del ejercicio	0,00	1.260.252,73
179	Otras deudas a largo plazo	0,00	1.676.234,85
200	Inversión en investigación	6.322,25	0,00
209	Otro inmovilizado intangible	300,51	0,00
210	Terrenos y bienes naturales	613.624,89	0,00
211	Construcciones	8.248.449,80	0,00
212	Infraestructuras	6.580.544,40	0,00
213	Bienes del patrimonio histórico	14.720,85	0,00
214	Maquinaria y Utillaje	137.762,23	0,00
215	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	843.014,82	0,00
216	Mobiliario	735.799,64	0,00
217	Equipos para proceso de información	238.043,77	0,00
218	Elementos de transportes	326.003,34	0,00
219	Otro inmovilizado material	1.138.171,53	0,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Diario General de Operaciones

Página: 3

desde el **01/01/2024** hasta el **01/01/2024**

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
2300	Adaptación de terrenos y bienes naturales. Inmovilizado material	1.476.298,08	0,00
232	Infraestructuras en curso	9.100.300,50	0,00
233	Bienes del patrimonio histórico en curso	48.270,23	0,00
2819	Amortización acumulada de otro inmovilizado material	0,00	253.130,68
4010	Operaciones de gestión	0,00	388.985,08
4013	Otras deudas	0,00	306.504,47
4131	Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto	0,00	65.831,62
4180	Operaciones de gestión	0,00	19.095,73
419	Otros acreedores no presupuestarios	0,00	1.557,73
4310	Operaciones de gestión	2.121.783,85	0,00
449	Otros deudores no presupuestarios	725,82	0,00
4751	Hacienda Pública, acreedor por retenciones practicadas	0,00	131.869,34
4760	Seguridad social	0,00	15.740,81
4900	Operaciones de gestión	0,00	1.128.135,56
5429	Otros créditos a corto plazo	823,35	0,00
554	Cobros pendientes de aplicación	0,00	816.841,14
560	Fianzas recibidas a corto plazo	0,00	224.907,86
561	Depósitos recibidos a corto plazo	0,00	1.330,01
5711	B.B.V.A 88762	0,00	9.769,40



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Diario General de Operaciones

desde el **01/01/2024** hasta el **01/01/2024**

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
5712	LA CAIXA 5869	1.357.090,18	0,00
5713	C.S.FDO. 15010	269.650,22	0,00
5714	C.RURAL	272.344,95	0,00
5715	B. ANDALUCIA 3010020	209.977,94	0,00
5716	B.C.L 4108505	452.143,11	0,00
5718	LA CAIXA 5691	300.038,60	0,00
Total Operaciones día ...		34.492.204,86	34.492.204,86
Decuadre del día ...		0,00	0,00
Total Operaciones del periodo...		34.492.204,86	34.492.204,86
Descuadre total del periodo...		0,00	0,00



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
2023

EJECUCIÓN TRIMESTRAL DE LOS PRESUPUESTOS DE LAS ENTIDADES LOCALES
REMANENTE DE TESORERÍA

Desde Fecha: 01/01/2023

Hasta Fecha: 31/12/2023

	Código	Situación a final trimestre vencido
1.- Fondos Líquidos	R29t	2.851.475,60
Derechos pendiente de cobro		
- (+) del Presupuesto Corriente	R01	518.239,31
- (+) de Presupuestos Cerrados	R02	1.603.544,54
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	R04	725,82
2.- Total Derechos pendientes de cobro	R09t	2.122.509,67
Obligaciones pendientes de pago		
- (+) del Presupuesto Corriente	R11	695.489,55
- (+) de Presupuestos Cerrados	R12	0,00
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	R15	375.405,75
3.- Total Obligaciones pendientes de Pago	R19t	1.070.895,30
Partidas pendientes de aplicación		
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	816.841,14
- (+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	0,00
4.- Total Partidas pendientes de aplicación	R89t	-816.841,14
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	R39t	3.086.248,83
II. Saldos de dudoso Cobro	R41	1.128.135,56
III. Exceso de financiación afectada	R42	1.472.777,10
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)	R49t	485.336,17
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final del periodo	R59t	65.831,62
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	19.095,73
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV - V - VI)	R79t	400.408,82



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Situación de Aplicación de Gastos

Aplicación

Año Aplicación % % % AGRUPACIÓN DE ORGÁNICA SELECCIONADA

AGRUPACIÓN DE FUNCIONAL SELECCIONADA

AGRUPACIÓN DE ECONÓMICA SELECCIONADA

Créditos

Crédito Inicial	6.666.868,01
 Modificaciones	4.908.736,43
Crédito Definitivo	11.575.604,44

Saldos

Disponible	1.098.737,07
Retenido	275.358,15
Retenido para Transferencias	0,00
Autorizaciones	204.583,17
Compromisos	628.372,94
Obligaciones Reconocidas	695.489,55
Pagos Ordenados	0,00

Pagos Ordenados 0,00

Ejecución

Retenido	2.543.665,07
Retenido para Transferencias	420.810,30
Retenido para Bajas	24.271,63
Retenido por falta Financiación	0,00
No Disponible	0,00
Autorizado sobre Disponible	7.933.202,30
Autorizado sobre Retenido	2.268.306,92
Total de Autorizado	10.201.509,22
Compromisos	9.996.926,05
Obligaciones Reconocidas	9.368.553,11
Pagos Ordenados	8.673.063,56
Pagos Realizados	8.673.063,56
Reintegros	1.737,27
Pendiente de Pago Reintegros	695.489,55

1.737,27



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Mayor de Cuentas del P.G.C.P.

desde el **01/01/2023** hasta el **31/12/2023**

Fecha del Informe: 14/02/2024

Página: 1

		Movimientos		Saldos	
Fecha	Nº de Asiento	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
Operación y Descripción					

Cuenta : 4131 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto

01/01/2023	1	0,00	191.195,73	0,00	191.195,73
Asiento de Apertura					
02/01/2023	15	2.796,81	0,00	0,00	188.398,92
223100224, OPAEF, GASTOS DIP.VOL.,DIP.EJEC,TASA VOLUNTARIA Y EJECUTIVA LIQUIDACION 2022/0017 N°00000884					
18/01/2023	463	63.248,44	0,00	0,00	125.150,48
223100118, CLECE, FRA 02847000001222R, Importe correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio d					
24/02/2023	1786	62.514,80	0,00	0,00	62.635,68
223100728, CLECE, FRA 02847000001622R, Importe correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio d					
13/03/2023	2346	62.635,68	0,00	0,00	0,00
223100945, CLECE, FRA 02847000001722R, Importe correspondiente al Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio d					
31/03/2023	4574	0,00	93.209,01	0,00	93.209,01
04/04/2023	3100	109,29	0,00	0,00	93.099,72
223101256, FENIE ENERGIA, FRA 371523052023030609817, SUMINISTRO ELECTRICO NAVE POLIGONO GANADERO, PERIODO 01/0					
04/04/2023	3101	350,66	0,00	0,00	92.749,06
223101257, FENIE ENERGIA, FRA 371874392023030641602, SUMINISTRO ELECTRICO OFICINA ORIENTA CUP ES003110192169500					
04/04/2023	3102	1.029,56	0,00	0,00	91.719,50
223101258, FENIE ENERGIA, FRA 372261452023030715466, SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO CIVICO, PERIODO 31/01/2023 AL					
04/04/2023	3103	489,23	0,00	0,00	91.230,27
223101259, FENIE ENERGIA, FRA 372378782023030725502, SUMINISTRO ELECTRICO EDIFICIO LOS EUCALIPTOS, PERIODO 31/0					
04/04/2023	3104	92,00	0,00	0,00	91.138,27
223101260, ISABEL GALLEG0 BRAVO, FRA 923, Coordinación Club de Lectura de Adultos "Lope de Vega".					
04/04/2023	3105	2.601,50	0,00	0,00	88.536,77
223101261, GARDEN EXPRESS, FRA FE231522, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARQUES PUBLICOS. FEBRERO.					
04/04/2023	3106	59,45	0,00	0,00	88.477,32
223101262, ENDESA ENERGIA XXI FRA 0027023 SUMINISTRO ELECTRICO MERCADO ABASTOS PERIODO 17/01 A 15/02/2023					
04/04/2023	3107	21,96	0,00	0,00	88.455,36
223101263, ENDESA ENERGIA XXI FRA 004696 SUMINISTRO ELECTRICO POLIG. INDUSTRIAL B PERIODO 18/01 A 15/02/2023					
04/04/2023	3108	337,32	0,00	0,00	88.118,04
223101264, ENDESA ENERGIA XXI FRA 0026647 SUMINISTRO ELECTRICO BIBLIOTECA NUEVA PERIODO 17/01 A 14/02/2023					
04/04/2023	3109	231,92	0,00	0,00	87.886,12
223101265, ENDESA ENERGIA XXI FRA 0025996 SUMINISTRO ELECTRICO POLICIA LOCAL PERIODO 18/01 A 11/02/2023					
04/04/2023	3110	354,44	0,00	0,00	87.531,68
223101266, ENDESA ENERGIA XXI FRA 003392 SUMINISTRO ELECTRICO GUARDERIA BLANCANIEVES PERIODO 31/12 A 31/01/2023					
04/04/2023	3111	14,30	0,00	0,00	87.517,38
223101267, ENDESA ENERGIA XXI FRA 0027048 SUMINISTRO ELECTRICO LOCAL ALCALDE JOSE GLEZ PERIODO 17/01 A 15/02/2					
04/04/2023	3112	189,65	0,00	0,00	87.327,73
223101268, ENDESA ENERGIA XXI FRA 0027421 SUMINISTRO ELECTRICO RADIO PERIODO 15/01 A 14/02/2023					
04/04/2023	3113	181,47	0,00	0,00	87.146,26
223101269, ENDESA ENERGIA XXI FRA 0046913 SUMINISTRO ELECTRICO EDIFICIO C/CONSTITUCION PERIODO 17/01 A 15/02/20					
04/04/2023	3114	30,17	0,00	0,00	87.116,09
223101270, ENDESA ENERGIA XXI FRA 0027032 SUMINISTRO ELECTRICO ALMACEN RECINTO FERIAL PERIODO 18/01 A 15/02/202					
04/04/2023	3115	15,02	0,00	0,00	87.101,07
223101271, ENDESA ENERGIA XXI FRA 0027039 SUMINISTRO ELECTRICO CEMENTERIO PERIODO 19/01 A 15/02/2023					

		Movimientos		Saldos	
Fecha	Nº de Asiento	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
Operación y Descripción					
Cuenta : 4131 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto					
04/04/2023	3116	18,63	0,00	0,00	87.082,44
223101272, ENDESA ENERGIA XXI FRA 0026666 SUMINISTRO ELECTRICO SEMAFORO PIO X PERIODO 17/01 A 14/02/2023					
04/04/2023	3117	18,45	0,00	0,00	87.063,99
223101273, ENDESA ENERGIA XXI FRA 0027057 SUMINISTRO ELECTRICO PUNTO LIMPIO PERIODO 158/01 A 15/02/2023					
04/04/2023	3118	404,24	0,00	0,00	86.659,75
223101274, ENDESA ENERGIA XXI FRA 0028029 SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO PRADOO VIEJO PERIODO 20/11 A 22/01/2023					
04/04/2023	3119	21,86	0,00	0,00	86.637,89
223101275, ENDESA ENERGIA XXI FRA 0008872 SUMINISTRO ELECTRICO CASA BLANCA C/ROCINA PERIODO 25/01 A 22/02/2023					
04/04/2023	3120	455,32	0,00	0,00	86.182,57
223101276, ENDESA SAU FRA 0068208 SUMINISTRO ELECTRICO CENTRO FORMACION PERIODO 31/12 A 31/01/2023					
04/04/2023	3121	567,59	0,00	0,00	85.614,98
223101277, ENDESA SAU FRA 0057460 SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO PRADO NUEVO PERIODO 31/12 A 31/01/2023					
04/04/2023	3122	443,51	0,00	0,00	85.171,47
223101278, ENDESA SAU FRA 0057466 SUMINISTRO ELECTRICO SERVICIOS SOCIALES PERIODO 31/12 A 31/01/2023					
04/04/2023	3123	318,39	0,00	0,00	84.853,08
223101279, ENDESA SAU FRA 0045206 SUMINISTRO ELECTRICO TEATRO PERIODO 04/12 A 04/01/2023					
04/04/2023	3124	2.436,25	0,00	0,00	82.416,83
223101280, ENDESA SAU FRA 0077074 SUMINISTRO ELECTRICO TEATRO PERIODO 04/01 A 06/02/2023					
04/04/2023	3125	300,50	0,00	0,00	82.116,33
223101281, ENDESA SAU FRA 0070864 SUMINISTRO ELECTRICO GUARDERIA LOS TAMBORES PERIODO 31/12 A 31/01/2023					
04/04/2023	3126	1.167,40	0,00	0,00	80.948,93
223101282, ENDESA SAU FRA 0066861 SUMINISTRO ELECTRICO PABELLON NUEVO PERIODO 31/12 A 31/01/2023					
04/04/2023	3127	1.082,30	0,00	0,00	79.866,63
223101283, ENDESA SAU FRA 0065329 SUMINISTRO ELECTRICO COLEGIO NUEVO EUCALIPTOS PERIODO 31/12 A 31/01/2023					
05/04/2023	3178	9.507,49	0,00	0,00	70.359,14
223101289, FERRETERIA JERONIMO, FRA 14, SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA..					
05/04/2023	3179	129,41	0,00	0,00	70.229,73
223101291, JOSE FUENTES MONGE, FRA 30, LA TARDE DE LA FILOSOFÍA. MARZO					
05/04/2023	3180	67,03	0,00	0,00	70.162,70
223101292, CARBURANTES OLIVARES FRA 450 SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULO 9413KKH FEBRERO					
05/04/2023	3181	40,99	0,00	0,00	70.121,71
223101293, CARBURANTES OLIVARES FRA 451 SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULO 1085LYV FEBRERO					
05/04/2023	3182	41,53	0,00	0,00	70.080,18
223101294, CARBURANTES OLIVARES FRA 452 SUMINISTRO CARBURANTES CUBA AGUA FEBRERO					
05/04/2023	3183	228,18	0,00	0,00	69.852,00
223101295, CARBURANTES OLIVARES FRA 453 SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULO 6629 LBK FEBRERO					
05/04/2023	3184	129,72	0,00	0,00	69.722,28
223101296, CARBURANTES OLIVARES FRA 454 SUMINISTRO CARBURANTES GENERADOR FEBRERO					
05/04/2023	3185	10,41	0,00	0,00	69.711,87
223101297, CARBURANTES OLIVARES FRA 455 SUMINISTRO CARBURANTES SOPLADORA FEBRERO					
05/04/2023	3186	99,99	0,00	0,00	69.611,88
223101298, CARBURANTES OLIVARES FRA 457 SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULO 8822CZW FEBRERO					
05/04/2023	3187	6,27	0,00	0,00	69.605,61
223101299, CARBURANTES OLIVARES FRA 458 SUMINISTRO CARBURANTES CEMENTERIO FEBRERO					
05/04/2023	3188	40,00	0,00	0,00	69.565,61
223101300, CARBURANTES OLIVARES FRA 459 SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULO 0309FDM FEBRERO					
05/04/2023	3189	99,99	0,00	0,00	69.465,62
223101301, CARBURANTES OLIVARES FRA 460 SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULO 4212FNK FEBRERO					
05/04/2023	3190	180,00	0,00	0,00	69.285,62
223101302, CARBURANTES OLIVARES FRA 461 SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULO 6459FMP FEBRERO					
05/04/2023	3191	163,04	0,00	0,00	69.122,58
223101303, CARBURANTES OLIVARES FRA 462 SUMINISTRO CARBURANTES TRACTOR FEBRERO					

		Movimientos		Saldos	
Fecha	Nº de Asiento	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
Operación y Descripción					
Cuenta : 4131 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto					
05/04/2023	3192	107,00	0,00	0,00	69.015,58
223101304, CARBURANTES OLIVARES FRA 463 SUMINISTRO CARBURANTES VEHICULO 6445FMP FEBRERO					
05/04/2023	3193	60,00	0,00	0,00	68.955,58
223101305, CARBURANTES OLIVARES FRA 464 SUMINISTRO CARBURANTES OBRAS Y SERVICIOS FEBRERO					
05/04/2023	3194	56,85	0,00	0,00	68.898,73
223101306, CARBURANTES OLIVARES FRA 465 SUMINISTRO CARBURANTES JARDINERIA FEBRERO					
05/04/2023	3195	52,80	0,00	0,00	68.845,93
223101307, CARBURANTES OLIVARES, FRA 467, SUMINISTRO BUTANO CAMPO DE FUTBOL. FEBRERO.					
10/04/2023	3486	203,32	0,00	0,00	68.642,61
223101318, CARLOS JAVIER ARRIBASS FRA 2313 sesión de narración oral para público familiar en la biblioteca muni					
13/04/2023	3636	700,37	0,00	0,00	67.942,24
223101376, ALJARAFE DE MAQUINARIA (ALJAMAQ). FRA 15825, SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LABORES DE JARDINERÍA.					
13/04/2023	3637	1.499,57	0,00	0,00	66.442,67
223101377, FERCAR, FRA 23, REPARACIONES VEHICULOS MUNICIPALES.					
13/04/2023	3641	1.397,55	0,00	0,00	65.045,12
223101381, ALFONSO MURO MATEO, FRA E102, 30% SERV. DIRECCIÓN FACULTATIVA Y LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD					
13/04/2023	3642	851,03	0,00	0,00	64.194,09
223101382, DISTRIBUCIONES COLON TORRES, FRA 16D, MATERIALES CABALGATA REYES MAGOS NAVIDAD.					
13/04/2023	3643	2.200,99	0,00	0,00	61.993,10
223101383, EVARISTO RODRIGUEZ GONZALEZ, FRA 42023, SERVICIOS DE ELECTRICIDAD EN VARIAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIP					
14/04/2023	3670	18.089,50	0,00	0,00	43.903,60
223101391, XTRAICE, FRA 3033, ALQUILER DE LA PISTA DE HIELO . NAVIDAD 2022-2023.					
14/04/2023	3671	2.175,58	0,00	0,00	41.728,02
223101392, JOSE Mª LLORENTE TORO, FRA 2303, 2ª FRA. HONORARIOS DE DIRECCIÓN FACULTATIVA DE OBRAS DE "AMPLIACIÓN					
14/04/2023	3672	22.703,56	0,00	0,00	19.024,46
223101393, CERRAMIENTO Y TRANSPORTE CASTULITO, FRA FA4895, 1 CERTIFICACIÓN MES DE ENERO DE 2023 - EXP.-2022/URB					
14/04/2023	3673	4.235,00	0,00	0,00	14.789,46
223101394, EVENTIPLAY FRA 23006 SERVICIOS NAVIDAD. CASA PAPA NOEL					
19/04/2023	3810	50,64	0,00	0,00	14.738,82
223101470, REPSOLGAS, FRA 0097067826, Cuota Servicio Basico COLEGIO EL PRADO PERIODO 19-02-2023 - 18-03-2023.					
19/04/2023	3811	1.132,23	0,00	0,00	13.606,59
223101471, GRACIA MENDEZ NOGALES, FRA 16, MEDIACION EDUCATIVA CEIP LOS EUCALIPTOS.					
19/04/2023	3812	1.132,70	0,00	0,00	12.473,89
223101472, ANA DE RUEDA SANTIAGO, FRA 19, SERVICIO DE MEDIACIÓN EDUCATIVA CEIP EL PRADO.					
19/04/2023	3830	12.473,89	0,00	0,00	0,00
223101490, FUNDICION DUCTIL URBE, FRA 013742, SUMINISTRO MOBILIARIO URBANO VIAS PUBLICAS Y PARQUES.					
30/06/2023	8076	0,00	8.931,22	0,00	8.931,22
03/07/2023	6596	484,00	0,00	0,00	8.447,22
223102524, GOFAN PINK 2 MAQUILLADORES DURANTE 2 HORAS . DE 21:00 A 23:00 DE LA NOCHE PARA EL DIA 23 DE JUNIO. M					
03/07/2023	6597	2.416,07	0,00	0,00	6.031,15
223102525, BOOM SOCIAL MEDIA FRA 230101 GESTION DE REDES SOCIALES. MES DE MAYO DE 2023.					
05/07/2023	6647	1.409,65	0,00	0,00	4.621,50
223102537, FCO JAVIER RGUEZ ROMAN FRA 23F075 SERVICIOS DE REPARACIONES ELECTRICAS.					
05/07/2023	6648	1.651,50	0,00	0,00	2.970,00
223102538, DEMOS FRA 6 Educación emocional y atención plena con perspectiva de género. Dirigida a segundo curso					
05/07/2023	6649	2.270,00	0,00	0,00	700,00
223102539, FUEGO LEGEND FRA 91 DINAMIZACIÓN EN IGUALDAD EN CENTROS EDUCATIVOS (Dentro de las medidas del Plan					
05/07/2023	6650	700,00	0,00	0,00	0,00
223102540, BCM FRA 02056 SERVICIO DE CONCILIACION: LUDOTECA EN VALORES EN PERIODO VACACIONAL. 1 SEMESTRE _MEDI					
30/09/2023	12056	0,00	43.999,78	0,00	43.999,78

		Movimientos		Saldos	
Fecha	Nº de Asiento	Debe	Haber	Deudor	Acreedor
Operación y Descripción					
Cuenta : 4131 Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto					
02/10/2023	9021	901,00	0,00	0,00	43.098,78
223103483, ARGELIO GALLEG0 SANCHEZ, FRA A4, FORMACIÓN EN INTELIGENCIA EMOCIONAL JUNIO 2023.					
04/10/2023	9125	1.833,28	0,00	0,00	41.265,50
223103566, VODAFONE, FRA CI0921541576, CUOTA TELEFONO FIJO Y MOVIL PERIODO 01/08/23 AL 31/08/23.					
04/10/2023	9126	572,04	0,00	0,00	40.693,46
223103567, MHP SERVICIOS DE CONTROL, FRA 3103056, Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"© - 09/08					
04/10/2023	9127	198,96	0,00	0,00	40.494,50
223103568, MHP SERVICIOS DE CONTROL, FRA 3103774, Sistema Integral de Control Horario "Portal Horario"© - 01/08					
11/10/2023	9409	8.000,00	0,00	0,00	32.494,50
223103620, NATURAL SOUND, FRA 2023139, ALQUILER DE SONIDO, ILUMINACION, PANTALLAS LED Y PERSONAL TECNICO PARA L					
17/10/2023	9523	2.601,50	0,00	0,00	29.893,00
223103676, GARDEN EXPRESS, FRA FE234767, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO PARQUES PUBLICOS. AGOSTO					
17/10/2023	9524	555,20	0,00	0,00	29.337,80
223103677, STM MANTENIMIENTO, FRA S237463, ALQUILER COPIADORAS DEVELOP 01-09-2023 30-09-2023 Y COPIAS AGOSTO Y					
17/10/2023	9525	27.364,30	0,00	0,00	1.973,50
223103678, ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, FRA ELS23090300, CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBR					
17/10/2023	9526	1.881,50	0,00	0,00	92,00
223103679, ELSAMEX GESTION DE INFRAESTRUCTURAS, FRA ELS23090301, CONCESIÓN DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBR					
17/10/2023	9527	92,00	0,00	0,00	0,00
223103680, ISABEL GALLEG0 BRAVO, FRA 2023, Coordinación Club de Lectura de Adultos "Lope de Vega". SEPTIEMBRE.					
31/12/2023	16014	0,00	65.831,62	0,00	65.831,62
31/12/2023	16021	65.831,62	0,00	0,00	0,00
Asiento de Cierre de la Contabilidad					

RELACIÓN DE PRÉSTAMOS CONCERTADOS P

EVOLUCIÓN D

	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
VENCIMIENTO	350.328,22	350.328,22	350.328,22	350.328,22	350.328,22	350.328,22	350.328,22	
PENDIENTE	2.026.563,07	1.676.234,85	1.325.906,63	975.578,41	625.250,19	274.921,97	274.921,97	0,00
PROX	1.676.234,85	1.325.906,63	975.578,41	625.250,19	274.921,97	-75.406,25	-75.406,25	0,00

ANTICIPOS REINTEGRABLES DIPUTACIÓN

	C. Inicial		Amort. 1T	Amort. 2T	Amort. 3T	Amort. 4T
I exp.47/14	186.941,29 €		5.098,41 €	5.098,41 €	5.098,41 €	3.398,94 €
II exp. 89/14	323.078,55 €	línea I	3.586,02 €	3.586,02 €	3.586,02 €	2.390,68 €
		línea II	5.225,22 €	5.225,22 €	5.225,22 €	3.483,48 €
III exp. 57/15	443.834,75 €		12.104,58 €	12.104,58 €	12.104,58 €	8.069,72 €
IV exp. 60/17	200.000,00 €	Inversiones	5.454,54 €	5.454,54 €	5.454,54 €	3.636,36 €
Exo.38/19	575.656,79 €	préstamos	15.699,72 €	15.699,72 €	15.699,72 €	10.466,48 €
Exp. 67/19	1.053.444,92 €	Inversiones (mayores, biblio y fase 6 poli)	28.730,31 €	28.730,31 €	28.730,31 €	19.153,54 €
Expte. 42/2021	400.000,00 €	línea I	10.909,08 €	10.909,08 €	10.909,08 €	7.272,72 €
Expdte.38/22	320.326,89 €	línea 1	8.736,18 €	8.736,18 €	8.736,18 €	5.824,12 €
TOTAL	3.503.283,19 €		95.544,06 €	95.544,06 €	95.544,06 €	63.696,04 €

POR ESTE AYUNTAMIENTO CON DIVERSAS ENTIDADES BANCARIAS: NADA

DE DEUDA VIVA EN LOS PRÓXIMOS 10 AÑOS

2031	2032	2033	2034	2035	2036	

	Total amortizado	A AMORTIZAR A 1.1.2023	Pendiente de Amortización a 1.1.2023	Pendiente de Amortización a 30.03.2024	Pendiente de Amortización a 30.06.2023	Pendiente de Amortización a 30.09.2023	Pendiente de Amortización a 31.12.2023	
Devolución y/o Cancelación anticipada								
0,00 €	18.694,17 €	37.387,93 €	37.387,93 €	32.289,52 €	27.191,11 €	22.092,70 €	18.693,76 €	Ingresado el 5.8.14 nos lo empezian a descontar desde 1.1.15
0,00 €	13.148,74 €	26.297,97 €	26.297,97 €	22.711,95 €	19.125,93 €	15.539,91 €	13.149,23 €	Ingresado el 9.1.15 nos lo empezian a descontar desde 1.1.15
0,00 €	19.159,14 €	38.317,74 €	38.317,74 €	33.092,52 €	27.867,30 €	22.642,08 €	19.158,60 €	
0,00 €	44.383,46 €	133.150,53 €	133.150,53 €	121.045,95 €	108.941,37 €	96.836,79 €	88.767,07 €	Ingresado el 5.1.16 nos lo empezian a descontar desde 1.1.16
0,00 €	19.999,98 €	100.000,10 €	100.000,10 €	94.545,56 €	89.091,02 €	83.636,48 €	80.000,12 €	Ingresado el 12.17 nos lo empezian a descontar desde 1.1.18
0,00 €	57.565,64 €	288.231,09 €	288.231,09 €	272.531,37 €	256.831,65 €	241.131,93 €	230.665,45 €	Ingresado el 12.06.19 nos lo empezian a descontar desde 1.07.19
0,00 €	105.344,47 €	737.411,51 €	737.411,51 €	708.681,20 €	679.950,89 €	651.220,58 €	632.067,04 €	Ingresado El 11.12.19 lo empezian a descontar desde el 1.01.2020
0,00 €	39.999,96 €	359.999,61 €	359.999,61 €	349.090,53 €	338.181,45 €	327.272,37 €	319.999,65 €	Ingresado El 19.05.21 lo empezian a descontar desde el 1.01.2022
0,00 €	32.032,66 €	305.766,59 €	305.766,59 €	297.030,41 €	288.294,23 €	279.558,05 €	273.733,93 €	Ingresado El 30.06.2022 lo empezian a descontar desde el 1.01.2023
0,00 €	350.328,22 €	2.026.563,07 €	2.026.563,07 €	1.931.019,01 €	1.835.474,95 €	1.739.930,89 €	1.676.234,85 €	

La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO OLIVARES** con N.I.F. **P4106700J**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2023** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES9801825566770200608875: 16.445,15 EUR (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON QUINCE EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 10 de enero de 2024.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO OLIVARES** con N.I.F. **P4106700J**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2023** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES7901825566730200410854: 405.666,68 EUR (CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y OCHO EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 10 de enero de 2024.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO OLIVARES** con N.I.F. **P4106700J**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2023** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES6901825566790201544961: 5.467,41 EUR (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA Y UNO EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 10 de enero de 2024.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

La Entidad **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.**

CERTIFICA

Que según consta en nuestros registros contables, la cuenta abierta en esta Entidad a nombre de **AYUNTAMIENTO OLIVARES** con N.I.F. **P4106700J**, que a continuación se relaciona, presentaba a fecha **31 de diciembre de 2023** un saldo ACREEDOR O DEUDOR DE BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A., según el siguiente detalle:

ES9401825566710711500772: 14.794,47 EUR (CATORCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE EUR) .

Y para que conste donde proceda, a petición de parte interesada, se expide el presente CERTIFICADO en MADRID, 10 de enero de 2024.

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.



Este documento ha sido generado en formato digital y se ha firmado electrónicamente.

Si está consultando una copia impresa del certificado, puede comprobar su autenticidad contrastándolo con la versión digital del mismo, en el que se puede comprobar la firma en el panel de firmas.

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-2609-22-0201005869, es titularidad de Ayuntamiento De Olivares, con CIF P4106700J:

Que en fecha 31/12/2023 el saldo del mencionado depósito es de 544.597,73 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX
IBAN: ES46-2100-2609-2202-0100-5869

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Sevilla a 10/01/2024.

CAIXABANK, S.A.
08688



Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 10-01-2024 13:48:25 UTC

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-7783-61-2200052523, es titularidad de Ayuntamiento De Olivares, con CIF P4106700J:

Que en fecha 31/12/2023 el saldo del mencionado depósito es de 269.650,22 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX
IBAN: ES67-2100-7783-6122-0005-2523

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Sevilla a 10/01/2024.

CAIXABANK, S.A.
08688



Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 10-01-2024 13:54:46 UTC

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-2609-21-0210065691, es titularidad de Ayuntamiento De Olivares, con CIF P4106700J:

Que en fecha 31/12/2023 el saldo del mencionado depósito es de 300.038,6 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX
IBAN: ES96-2100-2609-2102-1006-5691

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Sevilla a 10/01/2024.

CAIXABANK, S.A.
08688



Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 10-01-2024 13:50:24 UTC

CaixaBank, S.A., inscrita con el número 2100 en el Registro de Entidades Financieras del Banco de España, con número de identificación fiscal A-08663619 y domiciliada en carrer Pintor Sorolla, 2-4, de València.

CERTIFICA

Que en la cuenta número 2100-2609-20-0210098871, es titularidad de Ayuntamiento De Olivares, con CIF P4106700J:

Que en fecha 31/12/2023 el saldo del mencionado depósito es de 812.492,45 EUR.

Siendo los identificadores internacionales:
BIC/Código SWIFT: CAIXESBBXXX
IBAN: ES93-2100-2609-2002-1009-8871

Y para que así conste y surta efecto ante quien proceda, expide la presente certificación en Sevilla a 10/01/2024.

CAIXABANK, S.A.
08688



Firmado digitalmente por
CAIXABANK, S.A.
Fecha: 10-01-2024 13:51:56 UTC

BANCO SANTANDER, S.A. y en su nombre y representación como apoderado del mismo,
D. Ricardo Piñero García, en su oficina de Calle Larga nº 38A de Olivares.

HACE CONSTAR

Que según consta en nuestros archivos, el Excmo. Ayuntamiento de OLIVARES con CIF P4106700J mantenía en sus cuentas los siguientes saldos a 31 de Diciembre de 2023.

ES90 0049 6316 70 2410002361	204.015,25 euros
ES03 0049 6316 77 2810003260	5.962,69 euros

Y para que así conste, a los efectos que fueren oportunos, se expide a petición del interesado el presente certificado, en Olivares, a día 10 de enero de 2024.

Agente de Banco Santander, S.A.

10 ENE. 2024

0049 - 6316 - C/ Larga 38
OLIVARES



Nº Certificado	Sucursal	Nº Página
220000000017288	0107 OLIVARES	1

D./Dña. JUAN JOSE MARTIN LOPEZ con NIF 28684171C en nombre y representación de CAJA RURAL DEL SUR y en calidad de empleado de la entidad en la sucursal 0107 / OLIVARES con domicilio: CL/MARIA INMACULADA,0001, OLIVARES.

CERTIFICA

Que AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, Titular del Certificado, con identificación oficial P4106700J es cliente de la Entidad y a fecha 31/12/2023 mantiene los siguientes saldos:

Tipo	Número de Cuenta (IBAN)	Saldo Contable	Saldo Disponible	Nº Titulares
CUENTA CORRIENTE	ES08 3187 0107 8121 6443 3324	58.047,36 EUR	58.047,36 EUR	001

Cód. BIC: BCOEESMM187

Para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, se expide la presente certificación en OLIVARES, a las 10:58h., de fecha 11/01/2024.



Fdo.: JUAN JOSE MARTIN LOPEZ



Nº Certificado	Sucursal	Nº Página
220000000017282	0107 OLIVARES	1

D./Dña. JUAN JOSE MARTIN LOPEZ con NIF 28684171C en nombre y representación de CAJA RURAL DEL SUR y en calidad de empleado de la entidad en la sucursal 0107 / OLIVARES con domicilio: CL/MARIA INMACULADA,0001, OLIVARES.

CERTIFICA

Que AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, Titular del Certificado, con identificación oficial P4106700J es cliente de la Entidad y a fecha 31/12/2023 mantiene los siguientes saldos:

Tipo	Número de Cuenta (IBAN)	Saldo Contable	Saldo Disponible	Nº Titulares
CUENTA CORRIENTE	ES13 3187 0107 8629 4472 5627	18.863,02 EUR	18.863,02 EUR	001

Cód. BIC: BCOEESMM187

Para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, se expide la presente certificación en OLIVARES, a las 09:56h., de fecha 11/01/2024.



Fdo.: JUAN JOSE MARTIN LOPEZ



Nº Certificado	Sucursal	Nº Página
220000000017281	0107 OLIVARES	1

D./Dña. JUAN JOSE MARTIN LOPEZ con NIF 28684171C en nombre y representación de CAJA RURAL DEL SUR y en calidad de empleado de la entidad en la sucursal 0107 / OLIVARES con domicilio: CL/MARIA INMACULADA,0001, OLIVARES.

CERTIFICA

Que AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, Titular del Certificado, con identificación oficial P4106700J es cliente de la Entidad y a fecha 31/12/2023 mantiene los siguientes saldos:

Tipo	Número de Cuenta (IBAN)	Saldo Contable	Saldo Disponible	Nº Titulares
CUENTA CORRIENTE	ES42 3187 0107 8644 1099 9124	297,35 EUR	297,35 EUR	001

Cód. BIC: BCOEESMM187

Para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, se expide la presente certificación en OLIVARES, a las 09:54h., de fecha 11/01/2024.



Fdo.: JUAN JOSE MARTIN LOPEZ



Nº Certificado	Sucursal	Nº Página
220000000017289	0107 OLIVARES	1

D./Dña. JUAN JOSE MARTIN LOPEZ con NIF 28684171C en nombre y representación de CAJA RURAL DEL SUR y en calidad de empleado de la entidad en la sucursal 0107 / OLIVARES con domicilio: CL/MARIA INMACULADA,0001, OLIVARES.

CERTIFICA

Que AYUNTAMIENTO DE OLIVARES, Titular del Certificado, con identificación oficial P4106700J es cliente de la Entidad y a fecha 31/12/2023 mantiene los siguientes saldos:

Tipo	Número de Cuenta (IBAN)	Saldo Contable	Saldo Disponible	Nº Titulares
CUENTA CORRIENTE	ES55 3187 0107 8747 0665 8624	195.176,22 EUR	195.176,22 EUR	001

Cód. BIC: BCOEESMM187

Para que así conste a los efectos oportunos y a petición del interesado, se expide la presente certificación en OLIVARES, a las 11:00h. de fecha 11/01/2024.



Edo. JUAN JOSE MARTIN LOPEZ



CONCILIACION BANCARIA DE SALDOS BANCARIOS DECLARADOS POR LOS CERTIFICADOS BANCARIOS EMITIDOS CON FECHA 31/12/2023

Beatriz Peinado García, Tesorera del Ayuntamiento de Olivares y Berta I. Rodríguez Toajas como Interventora de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Olivares tienen a bien realizar las siguientes consideraciones, en base a las funciones fiscalizadoras que la legislación básica estatal reserva a la Intervención Municipal de Fondos de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Legislación Aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL)
- Bases de ejecución del presupuesto en vigor
- Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local (ICAL)
- Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo por el que se aprueba el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional
- Real Decreto 939/2005 de 29 de julio por el que se aprueba el Reglamento general de Recaudación (RGR)
- Real Decreto 500/90 de 20 abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales (RD500/90)

INFORME:

A la documentación de las cuentas anuales de la entidad deberá unirse el acta de arqueo de las existencias y las notas certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes. En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, se aportará el oportuno estado conciliatorio autorizado por el interventor.

El presente informe se emite a modo de estado conciliatorio al que se hace referencia en a la norma.

Comprobados los saldos bancarios de la liquidación se observa que las cuentas bancarias arrojan en contabilidad los siguientes saldos a fecha 31/12/2023:

Cuenta contable	Cuenta bancaria	Saldo contable a 31/12/23	Saldo cuenta bancaria en certificado bancario emitido 31/12/23
201	BBVA 8875	16.445,15	16.445,15

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación	SjU3uctO/rzDFzjYSS60cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	21/02/2024 20:57:48	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SjU3uctO/rzDFzjYSS60cA==			

Código Seguro de Verificación	IV7WEHB4NZ42KWR26RVG5ZQSMQ	Fecha	22/02/2024 14:12:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	BEATRIZ PEINADO GARCIA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEHB4NZ42KWR26RVG5ZQSMQ	Página	1/3	



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



202	CAIXA 5869	544.597,73	544.597,73
203	CAIXA 2523	269.650,22	269.650,22
204*	C.RURAL 3324	58.035,56	58.047,36
206	BBVA 0854 INSTITUCIONES	405.666,68	405.666,68
209	CAIXA 5961 PLAN CONTIGO: PEAE	300.038,6	300.038,6
211*	C.RURAL 8624 ANDALUCIA ORIENTA	195.159,02	195.176,22
214	CAIXA 8871 PLAN SUPERA IV	812.492,45	812.492,45
217*	C.RURAL 5627 TASAS Y P. PUBL	18.853,02	18.863,02
225	C.RURAL 9124 RESTRINGIDA	297,35	297,35
226	BBVA 4961 EMPLE@ JOVEN Y @+30	5.467,41	5.467,41
227	BBVA 0772 RESTRINGIDA	14.794,47	14.794,47
229	SANTANDER 3260 RESTRINGIDA	5.962,69	5.962,69
230	SANTANDER 2361 OPERATIVA	204.015,25	204.015,25

*Como se observa, la variación de certificado y saldo contable se produce en tres cuentas corrientes de una entidad financiera.

Consultado la entidad financiera en concreto para comprobar el saldo en fecha se observa lo siguiente:

CUENTA 204:

30/12/23	31/12/23	liq.cta.vista 2164433324	-11,80	58.035,56	4251
26/12/23	26/12/23	anticipo caja fija Inés Mateos	62,49	58.047,36	4250

CUENTA 211:

30/12/23	31/12/23	liq.cta.vista 4706658624	-17,20	195.159,02	310
29/12/23	28/12/23	trf. geoz2015	-5.750,23	195.176,22	309

CUENTA 217:

30/12/23	31/12/23	liq.cta.vista 2944725627	-10,00	18.853,02	7007
29/12/23	29/12/23	agosto septiembre mercadillo	48,00	18.863,02	7006

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación	SjU3uctO/rzDFzjYSS60cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	21/02/2024 20:57:48	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SjU3uctO/rzDFzjYSS60cA==			

Código Seguro de Verificación	IV7WEHB4NZ42KWR26RVG5ZQSMQ	Fecha	22/02/2024 14:12:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	BEATRIZ PEINADO GARCIA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEHB4NZ42KWR26RVG5ZQSMQ	Página	2/3	



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Se observa que en las tres cuentas referenciadas existen apuntes derivados de costes financieros de las cuentas cuya fecha valor es 30 de diciembre, aún cuando la entidad local lo contempla en sus certificados.

Tras haberlo consultado con la entidad financiera, textualmente contestan el 7 de febrero de 2024:

"la comisión se devenga a 31/12, por eso se carga con esa fecha valor, pero, por haber sido festivo, el cargo no se hace hasta el día 02/01/2024, siendo por eso por lo que el saldo a 31/12 sí es el que se marca en el certificado"

Por dicho motivo, se pone en conocimiento la incidencia y es cuanto tenemos el deber de informar al respecto, y por ello se añade el presente informe a los certificados bancarios para su aclaración.

En Olivares, a la fecha de la firma.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación	SjU3uctO/rzDFzjYSS60cA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	21/02/2024 20:57:48	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/SjU3uctO/rzDFzjYSS60cA==			

Código Seguro de Verificación	IV7WEHB4NZ42KWR26RVG5ZQSMQ	Fecha	22/02/2024 14:12:14	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Firmante	BEATRIZ PEINADO GARCIA (FIRMANTE)			
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7WEHB4NZ42KWR26RVG5ZQSMQ	Página	3/3	



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



INTERVENCIÓN MUNICIPAL

Informe de Intervención 2/2024

Asunto: Ejercicio de fiscalización y auditoría AÑO 2023

Competencia: Alcaldía - Pleno

Motivo: Función de Intervención

Siguiendo modelo de Resolución 2 Abril de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se establecen las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen, así como la solicitud del informe previo a la resolución de discrepancias y la remisión de información contable e informes de auditoría de cuentas anuales de las entidades del sector público local publicado en el BOE el 6 de abril de 2020.

La funcionaria que suscribe el presente informe tienen a bien realizar las siguientes consideraciones, en base a las funciones fiscalizadoras que la legislación básica estatal reserva a la Intervención Municipal de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, tiene a bien emitir el siguiente

Así de acuerdo con la obligación recogida en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, que establece que el resultado de las actuaciones de control permanente y de cada una de las auditorías se documentará en informes escritos, emito el siguiente informe,

INTRODUCCIÓN: Legislación aplicable

Entre otra normativa de aplicación, merece destacar la siguiente:

- Constitución española de 1978
- Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).ART. 213 y 218.
- Real Decreto 500/90 de 20 de abril, Reglamento Presupuestario.
- Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, por la que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales.
- Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora del Régimen Local, en la nueva redacción dada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y modificación 27/13.
- Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.
- Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Real Decreto 424/2017 de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local. (ART.37)
- Reglamento de Control Interno aprobado en BOP 251 de 30 de octubre de 2023

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	1/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





- Bases de ejecución del Presupuesto en vigor.
- Otra normativa legal y reglamentaria en vigor.

AÑO de control 2023

Régimen de control: Simplificado con control de fiscalización previa limitada.

ANTECEDENTES

Primero.- De conformidad con la normativa vigente las funciones de control interno recogidas en el precepto 213 del TRLRHL han sido objeto de desarrollo en el Real Decreto 424/2017 estableciéndose unas directrices formales que requieren de un control de eficacia de las gestiones con reflejo económico.

El control interno tiene una doble significación a tratar por el órgano interventor:

a) Función interventora

Dicha función supone una fiscalización e intervención de los actos con reflejo contable y económico que se puede realizar de manera previa total o limitada. En el Ayuntamiento de Olivares y de conformidad a las bases de ejecución la fiscalización es previa limitada lo que requiere a posteriori de una fiscalización total terminado el ejercicio que supone una comprobación de las actuaciones.

El control de la función interventora aborda:

- Ingresos = toma de razón y control posterior suponiendo las tomas de notas contrarias como reparos no suspensivos
- Gastos = diligencias de conformidad, informes de fiscalización, referentes a comprobaciones cuantitativas (crédito) y cualitativas (legales de competencia)

b) Control financiero referido a dar cumplimiento a un plan anual de control que valora la gestión y el cumplimiento de las cuestiones técnicas y jurídicas de las acciones efectuadas bajo el prisma de la sostenibilidad, buena gestión, estabilidad, etc. Es un control posterior y se realiza mediante distintos expedientes como liquidación, cuenta general etc.

El control interno y de eficacia se establece de manera expresa en el precepto 213 del TRLRHL exigiendo la elaboración de un informe de la Intervención de Fondos que resuma anualmente los controles efectuados (procedimentales, metodologías, criterios de actuación, derechos y deberes, control financiero y de eficacia).

De igual manera el precepto 37 del RD424/17 establece que será remitido el mismo al órgano plenario a través del Alcalde - Presidente y luego a la IGAE en el primer cuatrimestre del año con los resultados más significativos derivados de la actuación de control financiero y de la función fiscalizadora del ejercicio anterior. Se incluirá en el expediente de liquidación y se remitirá al expediente de la cuenta general.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodríguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	2/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Segundo.- Mi incorporación como Interventora en este Ayuntamiento de Olivares se produce el 1 de mayo de 2012, tras haber adquirido la misma mediante concurso unitario publicado en el BOE de 9 de abril de 2012 número 85 mediante la Resolución de 2 de marzo de 2012, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se resuelve el concurso unitario de provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Tercero.- De acuerdo con al artículo 29.1 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local el control financiero de la actividad económico-financiera del sector público local se ejercerá mediante el ejercicio del control permanente y la auditoría pública.

Cuarto.- En relación con los las actuaciones de control permanente y de acuerdo con el artículo 29.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, estas se ejercerán de forma continuada sobre la Entidad Local y los organismos públicos en los que se realice la función interventora, con objeto de comprobar, que el funcionamiento de la actividad económico-financiera del sector público local se ajusta al ordenamiento jurídico y a los principios generales de buena gestión financiera, con el fin último de mejorar la gestión en su aspecto económico, financiero, patrimonial, presupuestario, contable, organizativo y procedimental.

Por otro lado, y tal y como recoge el artículo 13 del del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, previo informe del interventor y a propuesta del Presidente, el Pleno de la Entidad Local podrá acordar en materia de gastos, el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, por el cual, el órgano de control en el ejercicio de su labor, solamente comprobará una serie de requisitos básicos. Dichas obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa serán objeto de otra plena con posterioridad, en el marco de las actuaciones del control financiero que se planifiquen en el Plan Anual de Control Financiero en base a un análisis de riesgos.

Dicho control financiero se ejercerá en su modalidad de control permanente, verificándose *“el cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica”*, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.1.a del RD 424/2017.

En ejercicio de dicha labor y de acuerdo con las actuaciones previstas en el Plan Anual de Control Financiero, la Intervención podrá verificar que las obligaciones o gastos sometidos a la fiscalización e intervención limitada previa del ejercicio presupuestario se han tramitado de conformidad con la normativa y procedimientos aplicables.

Quinto.- En cuanto a la estructura, contenido y tramitación de los mencionados informes se ajustará a lo establecido en las normas técnicas de control financiero y auditoría dictadas por la Intervención General de la Administración del Estado y a este respecto, en concreto, estaremos a lo dispuesto en la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente y la Resolución de 30 de julio de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio de la auditoría pública.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodríguez Tojas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	3/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, el resultado de las actuaciones de control permanente se documentará en informes escritos, en los que se expondrán de forma clara, objetiva y ponderada los hechos comprobados, las conclusiones obtenidas y, en su caso, las recomendaciones sobre las actuaciones objeto de control. A su vez, se indicarán las deficiencias que deban ser subsanadas mediante una actuación correctora inmediata, debiendo verificarse su realización en las siguientes actuaciones de control.

Séptimo.- De acuerdo con la disposición Decimotercera de la Resolución de 30 de julio de 2015, de la IGAE, por la que se dictan instrucciones para el ejercicio del control financiero permanente, relativa a la tramitación de los informes, el interventor deberá emitir el informe con carácter provisional y remitirlo al titular del órgano gestor, acompañado de un escrito de remisión en el que se indicará que en un plazo de quince días hábiles podrá efectuar las alegaciones que considere convenientes.

Octavo.- Los informes definitivos de control financiero serán remitidos por el órgano interventor al gestor directo de la actividad económico-financiera controlada y al Presidente de la Entidad Local, así como, a través de este último, al Pleno para su conocimiento.

También serán enviados a los órganos que prevé el artículo 5.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, cuando en dichos informes se aprecie la existencia de hechos que puedan dar lugar, indiciariamente, a las responsabilidades que en él se describen, y a la Intervención General de la Administración del Estado, para su integración en el registro de cuentas anuales del sector público regulado en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Noveno.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, relativo a la planificación del control financiero, el órgano interventor deberá elaborar un Plan Anual de Control Financiero que recogerá las actuaciones de control permanente y auditoría pública a realizar durante el ejercicio, en relación a dichas actuaciones de control, se emite el siguiente,

Décimo.- De acuerdo con el artículo 37 del Real Decreto 424/2017 de 28 de abril se establece “**Artículo 37. Informe resumen.** 1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. 2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior. 3. La Intervención General de la Administración del Estado dictará las instrucciones a las que habrán de ajustarse el contenido, estructura y formato del informe resumen y deberá crear un inventario público que recoja los informes recibidos de las Entidades Locales.” Dicha estructura aprobada por el IGAE mediante Resolución de 2 de abril de 2020 además de establecer en el programa RICEL determinadas cuestiones a rellenar:

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodríguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	4/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





FUNCIÓN INTERVENTORA:

Modalidad e control de ingresos:

La tipología de control es posterior con la toma de razón del ingreso.

Modalidad de control en gastos:

Es control limitado básico.

¿En el informe resumen se incluyen deficiencias que requieran Plan de Acción?

No existe concretamente ningún Plan como tal.

En las bases de ejecución se han aprobado en la base 65 plan de seguimiento sobre las entidades mercantiles dependientes y la base 57 afectas al control financiero que establece los criterios de seguimiento; pero como tal no se ha aprobado plan alguno.

FUNCIÓN DE CONTROL FINANCIERO

Para la realización del control financiero se ha utilizado:

- Colaboración institucional (art. 34.2 del RD 424/2017 “Para realizar las actuaciones de auditoría pública, las Entidades Locales podrán recabar la colaboración de otros órganos públicos y concertar los Convenios oportunos”): NO

- Contratación auditores privados (art. 34.3 del RD 424/2017 “Asimismo, la Entidad Local podrá contratar para colaborar con el órgano interventor a firmas privadas de auditoría que deberán ajustarse a las instrucciones dictadas por el órgano interventor”): NO

Fecha de aprobación del Plan anual de Control Financiero al que se refiere el informe resumen:

De acuerdo con las directrices de las Bases de ejecución y la continuidad de control ejercida por este departamento de acuerdo a la normativa.

¿En el Plan anual de control se han incluido actuaciones voluntarias de control permanente?

NO

¿Se han realizado auditoría de cuentas distintas de las obligatorias establecidas en el artículo 29 del RD 424/2017? NO

Número de auditorías de cuentas anuales: 1

Número de otras auditorías: 0

Número auditorías realizadas con medios propios: 1

Número auditorías realizadas con colaboración institucional: 0

Número de auditorías realizadas en colaboración con auditores privados: 0

¿En el informe resumen se incluyen deficiencias que requieran Plan de Acción?

SÍ

INFORME

El presente informe se emite por parte de la Interventora de acuerdo con las actuaciones previstas en las Bases de Ejecución donde se desarrolla de manera difusa el Plan Anual de Control

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49	
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40	
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	5/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==			



Financiero aprobado por esta entidad para el ejercicio 2023 así como del Reglamento aprobado por la Entidad de Control Interno publicado en BOP 251 de fecha 30 de octubre de 2023, y en concreto, en relación con la siguiente actuación recogida en el mismo, la obligación de verificar que las obligaciones o gastos del ejercicio presupuestario sometidos a fiscalización e intervención limitada previa se han tramitado de conformidad con la normativa y procedimientos aplicables.

Se realiza dicho control siguiendo unas directrices mínimas que hagan cumplir con la ley las actuaciones públicas y considerando necesario aprobar un plan de actuación concreto y más efectivo por parte del órgano gestor que facilite esta labor aportando los medios necesarios para ello.

CONSIDERACIONES GENERALES

La actividad controlada es la relación de actos, operaciones, expedientes y procedimientos de gestión de la propia Entidad, generadores de obligaciones o gastos que han sido sometidos a fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos en el ejercicio presupuestario de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Las actuaciones de control permanente llevadas a cabo comprenden las siguientes actividades:

- a) El examen de registros contables, cuentas, estados financieros por el órgano gestor.
- b) El examen de operaciones individualizadas y concretas.
- c) La comprobación de aspectos parciales y concretos de un conjunto de actos.
- d) La verificación material de la efectiva y conforme realización de servicios, suministros y gastos.
- e) El análisis de los sistemas y procedimientos de gestión.
- f) La revisión de los sistemas informáticos de gestión que sean precisos.

En estas funciones se recogen numerosas circulares e incidencias presentadas por esta Intervención en varios expedientes concretos e individualizados manifestándose en los informes de fiscalización las incidencias detectadas para dar conocimiento al órgano gestor en el momento de la toma de decisiones.

OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO

De acuerdo con lo recogido en el Plan Anual de control financiero de esta Entidad junto con las directrices legales mínima que complementan dicho Plan difuso, los objetivos de las actuaciones de control llevadas a cabo son:

1. EN CONTRATACIÓN

Verificar que las obligaciones reconocidas que responden a bienes y servicios efectivamente recibidos, de acuerdo con las estipulaciones contractuales, están debidamente acreditadas en facturas y demás justificantes y están correctamente contabilizadas.

A) CONTRATOS MAYORES:

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	6/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Dichos contratos licitados han sido objeto de análisis previo por parte de la intervención siendo los objetos de servicios, suministros y obras.

El trabajo consiste en obtener detalle (número y descripción) de los expedientes de contratación tramitados en el período analizado y clasificarlos atendiendo a su fase de tramitación: contratos formalizados y/o expedientes adjudicados, expedientes en fase de ejecución y expedientes terminados. Realizar las siguientes comprobaciones:

Art. 14 del RI:

- Existencia de crédito
- Órgano competente
- Fases tramitadas correctamente
- Documentos justificativos correctos (importe, tercero, contenido)
- Conformidad del gasto por los órganos gestores

a. Determinar los plazos medios de tramitación de los expedientes desde la aprobación del proyecto hasta la formalización del contrato. Analizar los plazos intermedios más significativos, que podrían ser los transcurridos entre los siguientes actos del procedimiento de tramitación:

- Aprobación del proyecto.
- Aprobación del gasto.
- Publicación de la licitación, en su caso.
- Adjudicación por el órgano de contratación.
- Constitución de la fianza definitiva.
- Formalización del contrato.

b. Determinar los principales participantes en las licitaciones de concursos y analizar su posible vinculación.

c. De los expedientes de contratos adjudicados mediante el procedimiento negociado obtener y valorar la información siguiente:

- Circunstancias que se han justificado en cada uno de los expedientes para el empleo de este procedimiento de adjudicación.
- Número de ofertas solicitadas.
- Reiteración en las empresas seleccionadas para participar en el procedimiento de adjudicación.

d. Para los expedientes adjudicados mediante el procedimiento restringido, determinar, en virtud del objeto de los contratos, los criterios con arreglo a los cuales se han cursado las invitaciones a participar en el procedimiento y los empresarios que han resultado invitados en reiteradas ocasiones por el órgano de contratación. Valorar esta información en relación con la obtenida de los principales adjudicatarios en el procedimiento restringido.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	7/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





e. En los expedientes calificados para su tramitación de urgentes se analizarán:

- Las razones alegadas por el órgano de contratación para la utilización de este procedimiento.
- Los plazos de inicio de la ejecución del contrato desde la fecha de adjudicación.

f. Valorar, en términos de objetividad y transparencia, los criterios aplicados para la evaluación de ofertas: ponderación de la oferta económica y técnica sobre el total, definición de bajas temerarias, establecimiento de umbrales mínimos y máximos en alguno de los criterios, etc.

g. Para cada uno de los expedientes terminados en el período (efectuada la recepción) realizar las siguientes comprobaciones:

- Determinar el coste real de las obras liquidadas en el período, cuantificando las incidencias surgidas en su ejecución. Analizar la importancia de los reformados, revisiones de precios y adicionales sobre los importes de adjudicación y las desviaciones del coste final respecto de la adjudicación, la licitación y, en su caso, los acuerdos de replanteo.
- Determinar la importancia cuantitativa de los posibles reajustes de anualidades, así como el signo y las circunstancias que los han originado.
- Evaluar el grado de cumplimiento de los plazos previstos en la ejecución de las obras. Determinar la duración real de las obras y explicar las causas de las prórrogas y retrasos en su ejecución. Esta comprobación se extenderá, también, a todos los expedientes calificados como urgentes.

Relación de expedientes de contratación tramitados en el período analizado 2023 y tomando al azar tres expedientes:

1. Formalizados y/o adjudicados	2. En ejecución	3. Terminados
Expdte. 2023/CTT_01/000001. Contrato de obras de cerramiento perimetral parcial del vivero municipal de empresas y del polígono las cañadas (línea 10 PEAE/2º convocatoria)	Expdte. 2023/CTT_01/000008. Servicio de formación, sensibilización y creación de un servicio de mediación educativa	Expdte. 2022/CTT_01/000019 Contrato de servicios de catering para el comedor de E.I.M.

Control de dichos expedientes:


Procedimiento	Plazos de tramitación	Nº de licitadores	Valoración de los criterios aplicados para la evaluación de ofertas
1. Abierto simplificado. Formalizado 10/4/23	Aprobación del proyecto = Por junta de gobierno en sesión	10	Automática: 100 60 puntos precio

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	8/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		



	<p>celebrada el 17 de enero de 2023 en le punto octavo. Firmado el 21/12/22 por os técnicos municipales Aprobación de pliegos: PUNTO OCTAVO – ASUNTO URGENTE PRIMERO: CONTRATO DE OBRAS DE CERRAMIENTO PERIMETRAL PARCIAL DEL VIVERO DE EMPRESAS MUNICIPAL Y DEL POLÍGONO INDUSTRIAL LAS CAÑADAS (LÍNEA 10 PEA – SEGUNDA CONVOCATORIA) en junta de gobierno de 7/2/23 Adjudicación mediante junta de gobierno de fecha 28/3/23 en su punto quinto.</p>		<p>20 puntos plazo de entrega 20 puntos plazo de garantía</p>
<p>2. Abierto simplificado Ejecutándose: Contratos formalizados el 11/10/23</p>	<p>Aprobación del proyecto = no Aprobación de pliegos: UNTO NOVENO – ASUNTO URGENTE PRIMERO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y CREACIÓN DE UN SERVICIO DE MEDIACIÓN EDUCATIVA. en junta de gobierno de 25/08/23 Adjudicación hecha por acuerdo de junta de Gobierno de 6/10/23 en su punto 5 urgente.</p>	<p>1 en cada lote</p>	<p>Automática: 80 60 puntos coste/hora/sesión 20 puntos Sesiones dedicadas a cada fase del proyecto 20 por juicio de valor con informe de técnicos no presentado en el expediente ni existente por haber solo una oferta por cada lote y ser no necesario según los técnicos de secretaría al ser ya valorable automáticamente.</p>
<p>3. Abierto simplificado Contrato formalizado el 29/12/22 La prórroga no se aplicó y se comunicó verbalmente hay que no es obligatorio sino lo contrario el avisar de la aplicación de la prórroga.</p>	<p>Aprobación del proyecto = no Fecha de autorización = Resolución nº: 1429/2022 Fecha Resolución: 23/11/2022 Adjudicación del contrato mediante Resolución nº: 1681/2022 Fecha Resolución: 29/12/2022</p>	<p>2</p>	<p>Automática: 30 puntos precio 30 puntos menús adicionales 15 puntos mejoras 25 por juicio de valor con informe de técnicos de fecha 16 de diciembre del 2022</p>

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49	
	Berta Isabel Rodríguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40	
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	9/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==			



Muestra de contratos adjudicados en el periodo mediante procedimiento negociado: NO

Número descripción	y Justificación del procedimiento adjudicación	Nº de ofertas solicitadas	Reiteración en las empresas seleccionadas para participar

Muestra de contratos adjudicados en el periodo mediante procedimiento restringido: NO

Número descripción	y Objeto del contrato	Criterios por los que se han cursado las invitaciones a participar	Reiteración en las empresas seleccionadas para participar

Muestra de los expedientes calificados de urgentes para su tramitación: NO

Número descripción	y Razones alegadas para la utilización de este procedimiento	Plazos de inicio de la ejecución del contrato desde la fecha de adjudicación

B) CONTRATOS MENORES

La existencia de medios telemáticos y el criterio de globalización se han impuesto en este Ayuntamiento al pasar a ser estos contratos licitados de manera abierta en su gran mayoría, dejando con contratos de adjudicación directa o licitación a tres los mínimos posibles.

La adjudicación directa sin concurrencia es argumentada por el órgano gestor bajo su responsabilidad basándose en cuestiones de urgencia temporal del objeto contractual, extraordinario por ser contratos de objeto único y no previsibles y por último identificando la idoneidad del proveedor bajo criterios objetivos y subjetivos, en ellos normalmente se ha hecho un trabajo de valor de mercado por parte del órgano gestor analizando el proveedor más ventajoso.

Las contrataciones menores abiertas (implantando un procedimiento simplificado para estos objetos que cumplen con los principios de planificación necesarios en al tramitación del gasto público) se implantaron en el ejercicio 2020 con la llegada de la crisis sanitaria y su adecuación a un procedimiento efectivo y eficiente ha sido de un arduo trabajo que parece haber llegado a su fin. La planificación de actuaciones con tiempo suficiente para llevar a cabo un procedimiento lo más ágil posible facilita que las licitaciones abiertas hayan crecido exponencialmente cumpliendo con la premisa europea de realizar contratos menores de adjudicación directa o inmediata de manera residual. No obstante, la poca inclusión de los proveedores más chicos en estos mecanismos provoca en muchos casos que determinados proveedores copen el mercado

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	10/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



contractual de la entidad local superando límites del menor pero sin ser objeto de fraccionamiento del servicio/obra o suministro como se desprende de la memoria.

La implantación igualmente de gastos plurianuales ha crecido exponencialmente favoreciendo igualmente la adecuación a la legalidad de los contratos menores acreditando una planificación de servicios y suministros mayor y obteniendo mayor rédito y eficacia en el uso de los recursos públicos. Relegando a los contratos menores los objetos de gastos no repetitivos o recurrentes como requiere el precepto 118 de la Ley de contratos del Sector Público en el objeto de este tipos de contratos.

No obstante, siguen quedando determinados servicios cuya prórroga contractual y adecuación a la legalidad no se ha conseguido, lo que provoca deficiencias legales que se están intentando adecuar por parte de los técnicos con los medios humanos y materiales existentes y sin que los servicios se vean alterados. El principal problema es la prórroga tácita de estos contratos que hacen que siendo menores en su origen no lo sean por ser fraccionados o recurrentes. O la contratación mediante mecanismos menores de servicios que se observan son recurrentes y repetitivos año tras año.

La facturación de dichos contratos menores que contradicen la obligación legal de no prorrogar los contratos menores es objeto de reparo por la que suscribe.

La fiscalización de esta tipología de contrato se establece en las Bases de Ejecución estableciéndose un procedimiento mínimo simplificado que garantiza la competitividad y transparencia, objetivos de la normativa europea y nacional. Por ello se fiscaliza como mínimo:

Base 21 del Presupuesto en vigor:

- Propuesta de gasto
- Memoria justificativa que acredita el cumplimiento del no fraccionamiento
- Retención de crédito que asegure el cumplimiento de la existencia de crédito

Art. 14 del RI:

- Existencia de crédito
- Órgano competente
- Fases tramitadas correctamente
- Documentos justificativos correctos (importe, tercero, contenido)
- Conformidad del gasto por los órganos gestores

Por otro lado, la contratación por vías rápidas de pagos a justificar y anticipos de caja se han visto incrementadas para salvaguardar los servicios urgentes y necesarios habiendo sido esta tipología de contratación en el año 2023 la siguiente:

a) Pagos a justificar:

Se han tramitado correctamente y no se han comprobado incidencia alguna al respecto. Se advierte que la tramitación de estos gastos carece de incidencias importantes referentes a:

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	11/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



- Aún siendo un procedimiento contractual distinto debe de acreditarse la situación de competitividad y adecuación del precio (varias ofertas)
- El proveedor tiene obligación legal de relacionarse con la Administración de manera electrónica por lo que la factura debiera de entrar por el Registro FAcE.

H208	RAQUEL FRAILE FRAILE		Nº 1	2023/TPJ_01/000001		
				CELEBRACION EVENTO SAN SEBASTIAN		
				RESOLUCION Nº 33 DE 16 ENERO DE 2023	894,84 €	223100063
				COBRADO EL 17/01/23		
CIF	REGISTRO	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
28798564-B	F23100377	1	20-1-23	FLORISTERIA EL ARCÁNGEL	247,50 €	920.00/226.99
B-41584897	F23100378	RIO 2022 A02-0002	22-1-23	TRANSPORTE DIA SAN SEBASTIAN	280,00 €	
B-90062977	F23100397	A/23	19-1-23	PIROTECNIA SAN BARTOLOMÉ	364,82 €	
					892,32 €	
				SOBRANTE DEVUELTO EL 10/3/23	2,52 €	
				RESOLUCION Nº 441 DE 24 MARZO DE 2023		
				JUSTIFICADO Y CERRADO		

H203	Mª ROCÍO PALLARES	GONZÁLEZ	Nº 2	2023/TPJ_01/000002		
				DESPLAZAMIENTO FITUR		
				RESOLUCION Nº 34 DE 16 ENERO DE 2023	609,00 €	223100107
				COBRADO EL 17/01/23		
				DEVOLUCION DEL DINERO POR LA CONCEJALA EL 13/4/23		
				RESOLUCION Nº 645 DE 26 ABRIL DE 2023		
				CANCELADO	609,00 €	

H209	INÉS MATEOS PÉREZ		Nº 3	2023/TPJ_01/000005		
				BATERIA GRUA		
				RESOLUCION Nº 230 DE 15 FEBRERO DE 2023	69,00 €	223100606
				COBRADO EL 16/02/23		
CIF	REGISTRO	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
28817506R	F23100800	F/00530	31-5-23	BATERÍA PARA GRÚA	65,00 €	231.10/221.06
					65,00 €	
				RESOLUCION Nº 891 DE 6 JUNIO DE 2023		
				JUSTIFICADO Y CERRADO		
				SOBRANTE DEVUELTO EL 24/5/23	4,00 €	23000951

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49	
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Firmado	09/01/2024 10:32:40	
Url De Verificación	Página		12/35	
	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



H201	M ^a CARMEN PÉREZ	MATEOS	Nº 4	2023/TPJ_01/000007		
				ATENCION PROTOCOLARIA ENCUESTO MUJERES		
				RESOLUCION Nº 372 DE 10 MARZO DE 2023	400,00 €	223100938
				COBRADO EL 10/03/23		
CIF	REGISTRO	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
	F23100396		20-3-23	CASH LOFU ATENCION PROTOCOLARIA EVENTO	400,00 €	231.15/226.99
					400,00 €	
				TOTAL JUSTIFICADO	- €	
				RESOLUCION Nº 432 DE 23 MARZO DE 2023		
				JUSTIFICADO Y CERRADO		

H207	RAMÓN PARRÓN JIMENEZ		Nº 5	2023/TPJ_01/000008		
				EVENTO HIJO PREDILECTO		
				RESOLUCION Nº 373 DE 10 MARZO DE 2023	450,00 €	223100939
				COBRADO EL 10/03/23		
CIF	REGISTRO	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
B16758948	F23100521	F23/00117	31-3-23	ACTUACION	363,00 €	334.00/226.99
28798564-B	F23100522	16	25-3-23	CENTRO DE FLORES EVENTO HIJO PREDILECTO	87,00 €	
				TOTAL JUSTIFICADO	450,00 €	
				RESOLUCION Nº 642 DE 26 ABRIL DE 2023		
				JUSTIFICADO Y CERRADO		

H201	M ^a CARMEN MATEOS PÉREZ		Nº 6	2023/TPJ_01/000010		
				ARREGLO MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES		
				RESOLUCION Nº 432 DE 23 MARZO DE 2023	696,40 €	223101080
				COBRADO EL 24/03/23		
CIF	REGISTRO	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
28785555C	F23100762	039/23	12-4-23	ARREGLO MAQUINAS DE COSER INDUSTRIALES	696,40 €	
					696,40 €	
				RESOLUCION JUSTIFICACION Nº 858 DE 1/6		
				JUSTIFICADO Y CERRADO		

Los Pagos a justificar hasta junio fueron cancelados en forma y como se observa su utilización más adecuada que en años anteriores. Su baja incidencia económica manifiesta el alto nivel de licitaciones que se hace pro parte de la Corporación dejando estos mecanismos para situaciones excepcionales.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Tojas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	13/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





Los Pagos a Justificar del nuevo mandato son:

JOSÉ MANUEL COTÁN GARCÍA	H210				CONCESIÓN RESOLUCIÓN Nº 1694 DE 3-11-23			
TPJ_18								
						1.050,00 €	223103954	
EMPRESA	CIF	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO		IMPORTE		
ISABEL Mª GONZALEZ GARCÍA	28793575J	160	15/11/2023	SAMSUNG GALAXY A14 TABLET LENOVO M10		338,00 €	431.00/227.06 REF 708	
SUCESORES DE EDUARDO MARTÍNEZ SL	B42758946	158	15/11/2023	JAMÓN C. CAMPO QUESO OVEJA D.O.		200,00 €		
EMILIO JOSÉ HERRERA DÍAZ	28752648A	A/86	15/11/2023	ROBOT COCINA TAURUS FOODIE		249,01 €		
JOSÉ MANUEL MÉNDEZ CORTÉS	28881267Y	6	16/11/2023	GARRAFA AOVE 3 PATATAS CASTULO		133,94 €		
IMPRESA LAS NIEVES, S.L.	B90197369	551	16/11/2023	3 LIBROS		34,00 €		
EULEN, S.A.	A28517308	3899113	14/12/2023	2 ENTRADAS EL PALERMASO FUNCIÓN PPAL		43,21 €		
ADMINISTRACION LOTERIA NÚM.2 GATO NEGRO			15/12/2023	1 DÉCIMO LOTERÍA DEL NIÑO		20,00 €		
						1.018,16 €		
				RESOLUCIÓN APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2126 DE 29-12-23				
				INGRESADO EL 20/12/23		31,84 €		SOBRANTE
				JUSTIFICADO Y CERRADO				

INÉS MATEOS PÉREZ		H209			CONCESIÓN RESOLUCIÓN Nº 1758 DE 14-11-23	350,00 €	223104066
EMPRESA		CIF	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
HNOS OLIVA, S.A.	F23101860	A41076829	1500	27/11/2023	ADQUISICIÓN TERMOS ELÉCTRICOS	305,00 €	920.00/625.01 REF 796
						305,00 €	
					RESOLUCIÓN APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2124 DE 29-12-23		
					INGRESADO 26/12/23 CR 3324	45,00 €	SOBRANTE
					JUSTIFICADO Y CERRADO		

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49	
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Firmado	09/01/2024 10:32:40	
Url De Verificación	Página		14/35	
	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==			


ISIDORO RAMOS GARCÍA	TPJ_20	H205			CONCESIÓN RESOLUCIÓN Nº 1774 DE 16-11-23	1.718,01 €	223104093
EMPRESA		CIF	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, SLU	F23101730	B82846817	171232N001176582	22/11/2023	OBRAS ADECUACION CABLEADO	1.718,01 €	151.00/639.00 REF 801
						1.718,01 €	
					RESOLUCIÓN APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2127 DE 29-12-23		
					JUSTIFICADO Y CERRADO		

CARMEN MATEOS PÉREZ	H201	TPJ_21			CONCESIÓN RESOLUCIÓN Nº 1977 DE 18-12-23	1.500,00 €	223104576
EMPRESA		CIF	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
IMPRESA LAS NIEVES, SL	B-90197369	617		26/12/2023	MATERIAL FUNGIBLE LUDOTECA DIC	98,46 €	920.00/226.99 REF 841
ANTONIO GELO COTÁN	28929017-P	78		26/12/2023	PALMER TERMO DE ACERO PERSONALIZADO	621,00 €	
ENRIQUE TORIJA ESCRIBANO	28605868-D	170		28/12/2023	CERTIFICADO VETERINARIO DROMEDARIOS	60,00 €	
IKEA ESPAÑA, SA	A-28812618	BCDRCO_283_2023		22/12/2023	CAJAS CON TAPAS	154,00 €	
CASBEY, SL	B-41631029	202303654		20/12/2023	SILLAS BLANCAS GARROTXA	325,49 €	
CARMEN MARÍN GARCÍA	77537719-G	13/07/8197		20/12/2023	MOQUETA BERRI MURAL 2 M ALTURA	239,05 €	
						1.498,00 €	
					RESOLUCIÓN APROBACIÓN CUENTA JUSTIFICATIVA Nº 2128 DE 29-12-23		
					JUSTIFICADO Y CERRADO		
					INGRESADO 27/12/23	2,00 €	SOBRANTE

b) Anticipos de caja: Se han utilizado a lo largo del año y se han ido reponiendo y aunque su fiscalización es a posteriori de ha advertido tanto por la Sra. Tesorera como por esta Intervención las incidencias al respecto. Incidencias de legalidad que ahora se ponen nuevamente de manifiesto para conocimiento del órgano gestor y toma de medidas para su solución:

- Aún siendo un procedimiento contractual distinto debe de acreditarse la situación de competitividad y adecuación del precio (varias ofertas) y demás aspectos procedimentales de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)
- El proveedor tiene obligación legal de relacionarse con la Administración de manera electrónica por lo que la factura debiera de entrar por el Registro FACE. (artículo 4 de La

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49	
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Firmado	09/01/2024 10:32:40	
Url De Verificación	Página		15/35	
	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público)

- Se han adecuado gastos que no cumplen con las exigencias de recurrentes y repetitivos, siendo este un principio básico de los ACF de acuerdo con el plan general contable, TRLRHL (art. 190) y bases de ejecución.
- Se ha producido una incidencia en la cancelación a final de año del ACF al tener que haber sido fiscalizado posteriormente y habiéndose presentado documentos no válidos que han tenido que ser rectificadas (expte 2023GEN_01000296)

AC-2	FEDERICO HERRERA CAMPILLO					
	AUTORIZACIÓN:	RESOLUC N° 438 DE 23-3		COBRADO EL 24/03/23	1.000,00 €	T23100024
CIF	REGISTRO	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
B-90066119	F23100782	23-139	4-5-23	REPARAC MICROFUGAS, REVISIÓN Y PURGADO DE 106 RADIADORES CP LOS EUCALIPTOS	786,50 €	153.20/226.99 REF 362
B-41706201	F23100783	15770	7-5-23	CARGA EXTINTORES POLICIA LOCAL	130,68 €	
77537719-G	F23100784	2300054	23-5-23	LLAVES, CINTAS, LLAVEROS	82,74 €	
					999,92 €	223102205
						PAGADO
				REPOSICIÓN:	999,92 €	
				RESOLUCION N° 867 de 2/6 CUENTA JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN	0,08 €	
				SOBRANTE INGRESADO EL 24/5/23		
				T23100036		
				ANTICIPO CANCELADO		

AC-3	Mª CARMEN MATEOS PÉREZ					
	AUTORIZACIÓN:	RESOLUC N° 179 DE 9 FEB		COBRADO EL 09/02/23	1.000,00 €	T23100008
CIF	REGISTRO	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
28729921T	F23100340	23036	26-1-23	ENCUADERNACION MANUALES L.3 PEAE ALBAÑILERIA	47,24 €	920.13/227.99 GAFA 21000041
28729921T	F23100339	23058	8-2-23	ENCUADERNACION MANUALES L.3 PEAE ALBAÑILERIA	23,62 €	
B90437781	F23100685	M062.2023	17-3-23	MATERIALES L.3 PEAE ALBAÑILERIA	309,69 €	
B90197369	F23100684	179	28-4-23	FOTOCOPIAS Y ECCUADERNACIONES	232,80 €	231.15/226.99 REF 297
B91982769	F23100761	2023/003	15-5-23	1 OLIVO METAL PLATEADO, 2 TROFEOS MICRO, 3 PLACAS	217,80 €	
28909936V	F23100763	16092	2-5-23	MANDO TRIO LIMOSS	96,40 €	
B90197369		196	10-5-23	ENCUADERNACION TALLER ATENCION SOCIOSANITARIA PEAE	60,50 €	920.13/227.99 GAFA 23000015
					988,05 €	223102276
						223102277

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado		Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado		09/01/2024 12:05:49	
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado		09/01/2024 10:32:40	
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página		16/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==				





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



				RESOLUCION Nº 868 de 2/6 CUENTA JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN		
				Ingreso por parte de Carmen	11,95 €	
				T23100039 23/05/2023		
				ANTICIPO CANCELADO		

AC-6	RAQUEL FRAILE FRAILE			2023/TPJ_01/000003		
	AUTORIZACIÓN:	RESOLUC Nº 147 DE 7 FEB				
				COBRADO EL 09/02/23	1.000,00 €	T23100007
CIF	REGISTRO	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
B90387994	F23100804	D23004	9-3-23	REPARACIÓN DE ALTAVOCES	363,00 €	338.00/22699
53279665G	F23100801	20	14-3-23	PASACALLES CARNAVAL 2023	200,00 €	338.00/22699
B41711201	F23100802	102/23	15-3-23	TRATAMIENTO DE TÁBANOS	340,01 €	340.00/226.99
A28812618	F23100803	ORD_283_2023/0023798	19-5-23	IKEA CUBERTERÍA	90,87 €	337.10/226.99
					993,88 €	223102207
						ADO SIN REF
				SOBRANTE INGRESADO EL 24/5/23	6,12 €	
				T23100038		
				JUSTIFICACION Y CANCELACIÓN		
				RESOLUCION ALCALDÍA Nº 877 DE 2/6/23		
				ANTICIPO CANCELADO		

AC-7	RAMÓN PARRON JIMENEZ			1.000,00 €		
	AUTORIZACIÓN:	RESOLUC Nº 690 DE 3 DE MAYO		COBRADO EL 04/05/23	1.000,00 €	T23100030
CIF	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE		
B91982769	F23100780	2023/002	15/05/2023	13 MEDALLAS PLATEADAS CORPORAC Y 1 DORADA CON CORDÓN	385,64 €	334.00/226.99 ref 476
B91982769	F23100781	2023/004	15/05/2023	TROFEOS CERTAMEN BANDAS CON PLACAS GRABADAS	574,00 €	
					959,64 €	223102204
				JUSTIFICACION Y CANCELACIÓN		
				RESOLUCION ALCALDÍA Nº 859 DE 1/6/23		
				SOBRANTE DEVUELTO A 202 EL 23/5/23	40,36 €	
				T23100035		
				ANTICIPO CANCELADO		

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
 Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Tojas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	17/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		



AC-8	Mª ROCÍO GONZÁLEZ PALLARES					
	AUTORIZACIÓN:	RESOLUC N° 290 DE 24/2		COBRADO EL 1/3/23	500,00 €	
CIF	REGISTRO	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
28798564-B	F23100785	24	23-5-23	CENTROS DE FLORES Y GUIRNALDAS	499,40 €	432.11/227.99 REF 321
					499,40 €	223102206
				JUSTIFICACION Y CANCELACIÓN		
				RESOLUCION ALCALDÍA N° 869 DE 2/6/23		
				SOBRANTE DEVUELTO A 202 EL 24/5/23	0,60 €	
				T23100037		
				ANTICIPO CANCELADO		


Los anticipos de caja del primer semestre del año (antiguo mandato) se observan que no cumplen con los requisitos de ser gastos recurrentes y reiterativos que debieran de ser el objeto de este concepto.

Los Anticipos de caja del nuevo mandato son:

AC-2	FEDERICO HERRERA CAMPILLO					1.000,00 €	T23100056
	AUTORIZACIÓN:	RESOLUC N° 1284 de 9/8/23			COBRADO		10-8-23
				2023/TPJ_01/13			
CIF	REGISTRO	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA	
B90066119	MULTIENERGÍA SERVICIOS INTEGRALES, SL	23-208	25-8-23	REPARACION URGENTE FONTANERÍA CP EL PRADO Y CAMPO FÚTBOL	242,00 €	153.20/226.99 ref 24	
B41718636	CARPINTERÍA SANTA CLARA, SL	17	12-12-23	L.4 MADERAS PINO PFOEA	55,49 €		
B41967282	JPP ELECTRÓNICA, SL	A2300550	5-10-23	LEGALIZACIÓN PUENTE DE LUCES VEH POLICIA LOCAL	138,77 €		
77537719G	CARMEN MARÍN GARCÍA	2300087	25-8-23	LLAVES, CINTAS, CÁNCAMOS, BROCAS	373,18 €		
					809,44 €		
				RESOLUCION N° 2123 DE 29/12/23			
				CUENTA JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN	190,56 €	SOBRANTE	
						INGRESADO 23/12/23	

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es


Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Firmado	Fecha y hora	09/01/2024 12:05:49
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia		Firmado		09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN		Página		18/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==				



AC-4		INÉS MATEOS PÉREZ				1.000,00 €	T23100051
		RESOLUC Nº 1185 de 21/7/23				COBRADO	21-7-23
					2023/GEN_01/304 TRASPASADO A TPJ_22		
CIF		Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA	
28729921T	Mª JOSÉ GARCÍA SANCHEZ	23245	13-9-23	MATERIAL VARIO DE PAPELERÍA	428,97 €	23110/226.99	
B90197369	IMPRENTA LAS NIEVES	508	20-10-23	ROLLOS DE PAPEL KRAFT 10 METROS Y CAJA DE PINZAS	26,80 €		
28847361W	JOSE A. FERNANDEZ MORALES	524	18-10-23	MATERIAL VARIO	168,10 €		
A79935607	DECATHLON	V2023036400800034929	20-9-23	MATERIAL DEPORTIVO	313,64 €		
					937,51 €		
					RESOLUCION ALCALDÍA Nº 2125 DE 29-12		
					CUENTA JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN	937,51 €	
					INGRESADO 26/12/23 CR 3324	62,49 €	SOBRANTE

AC-6		RAQUEL FRAILE FRAILE			2023/TPJ_01/000017		
		RESOLUC Nº 1566 de 16/10/23					
					COBRADO EL 17/10/23	1.000,00 €	T23100073
CIF		REGISTRO	Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
A41048869	PLASTICOSUR, SL	F23101597	FS1028760/23	8-11-23	MATERIALES CABALGATA NAVIDAD	540,33 €	338.00/226.99 REF 17
A41048869	PLASTICOSUR, SL		FS1033419/23	13-12-23	MATERIALES CABALGATA NAVIDAD	245,57 €	
	BOJA		MODELO 046	14-12-23	ANUNCIO BASES PROCESO SELECTIVO	49,40 €	
A60195278	LIDL SUPERMERCADOS, S.A.U.		2023076701249	13-12-23	OSITOS DE CHOCOLATE	71,64 €	
B90197369	IMPRENTA LAS NIEVES, SL		592	12-12-23	PEGAMENTO Y BARRAS PINTACARAS	40,90 €	
						947,84 €	
					RESOLUCION ALCALDÍA Nº 2122 DE 29-12		
					CUENTA JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN		
						52,16 €	SOBRANTE
					INGRESADO	52,13 €	27/12/2023

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49	
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Firmado	09/01/2024 10:32:40	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		Página	

						0,03 €	28/12/2023
--	--	--	--	--	--	--------	------------


AC-8		Mª ROCÍO GONZÁLEZ PALLARES			2023/GEN_01/296 TRASPASADO A TPJ_23		
		RESOLUC Nº 1186 DE 21/7			COBRADO EL 21/7/23	1.000,00 €	T23100052
CIF			Nº FRA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	PARTIDA
A83052407	CORREOS	FRO20231844199		3-10-23	CARTA CERTIFICADA	11,67 €	
A83052407	CORREOS	FRO20232162208		23-11-23	CARTA CERTIFICADA	52,35 €	
A83052407	CORREOS	FRO20232262260		5-12-23	CARTA CERTIFICADA	31,40 €	
B91982769	JOYERÍA JUANI, SL	231006		10-8-23	TROFEO CERTAMEN BANDAS JURADO POPULAR	30,00 €	
28824642F	STUDIO 804 BERRAQUERO			5-9-23	ENMARCADO Y REVELADO	272,25 €	
B90062977	PIROTECNIA S. BARTOLOMÉ	A/138		25-7-23	COHETES Y BENGALAS	160,51 €	
28798564B	FLORISTERÍA ARCÁNGEL	40		6-9-23	CENTROS DE FLORES Y RAMOS	374,00 €	
						932,18 €	
					RESOLUCION ALCALDÍA Nº 2129 DE 29-12		
					CUENTA JUSTIFICATIVA Y CANCELACIÓN		
						67,82 €	SOBRANTE
					INGRESADO	20,45 €	29/12/2023
						47,37 €	29/12/2023

Por nuestro se estudian los siguientes expedientes de contratación menor licitados:

- **Adjudicación inmediata:** Un total en el año de 98 argumentadas con mayor o menor medida y haciéndolo constar esta Intervención en los RC bajo el prisma de la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, el organismo creado para controlar la contratación pública e interpretar la Ley de Contratos, que crea una obligación para las administraciones del sector público del Estado, obligadas a cumplir esta instrucción: **deben pedir al menos tres ofertas antes de adjudicar el expediente.** Si las empresas a las que se le pide oferta rechazan presentarla o no responden, no será necesario pedir más para cumplir las tres propuestas mínimas. **Tampoco si se puede justificar**, por ejemplo, que no hay suficientes empresas que puedan ofrecer el servicio. Tanto este hecho, como las ofertas recibidas y las razones que llevan a elegir una u otra, deben formar parte del expediente. Además, la instrucción establece además nuevas medidas para evitar el abuso de un tipo de contrato, el menor, que debería ser, destaca, "excepcional". De hecho, recuerda que las administraciones públicas pueden usar el procedimiento abierto, el abierto simplificado o el supersimplificado para contratos que sean inferiores a los umbrales del menor.

- expediente 63/2023

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España "Palacio del Conde Duque" – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49	
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Firmado	09/01/2024 10:32:40	
Url De Verificación	Página		20/35	
	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==			



- área de gastos: 23115.22799 ÁREA O SERVICIO: IGUALDAD
- objeto contractual: Desarrollar el servicio de catering para el proyecto XX Encuentro de Mujeres Alto del Aljarafe: “La mujer y la música”.
- importe 5400€ euros
- GAFA NO
- Exigencia de los criterios de adjudicación directa: Extraordinario, Urgente e Idoneidad del proveedor es:

Contar con los servicios especializados de la Empresa Manolo Román Mateos. DNI.: 52226989S, para ofrecer el servicio de catering del evento XX Encuentro de Mujeres Alto del Aljarafe: “La mujer y la música”, a desarrollar el próximo día 11 de marzo en el municipio de Olivares.

Por tratarse la empresa propuesta, la única empresa del municipio que reúne las características técnicas necesarias para cumplir con los requisitos del proyecto: XX Encuentro de mujeres Alto del Aljarafe: “La mujer y la música”.

- Local ubicado en el municipio con capacidad mínima de 200 personas.
- Climatizado y cerrado, con salones suficientes para distribuir a las personas participantes, personal técnico y ponente por municipio (hasta cuatro municipios participantes).
- Con capacidad para reproducir música adaptada a la temática del encuentro, al ser este año la temática: “La mujer y la música”.
- Con capacidad para ofrecer un servicio de catering que incluya almuerzo y café.

- Adjudicatario: Manolo Román Mateos. DNI.: 52226989S C/. Sevilla, 49.
- Adjudicación: MOAD 2023/TAB-01/000056 aprobación del contrato a favor del tercero en el punto octavo mediante acuerdo de Junta de gobierno local de fecha 21 de febrero de 2023.
- Facturación presentada con número de registro el 31/3/23 pro 4.909,09 euros más 490,91 euros de IVA.
- Pago del servicio el 4/05/2023

- Adjudicación pública: Un total en el año de 105

- expediente número 71/2023
- propuesta de gasto fechada el 20.2.2023 por importe de 750,00 euros
- objeto contractual: “Suministro de aglomerado de aplicación en frío para la reparación de baches producidos en vías públicas del municipio.”
- Licitación abierta por 5 días
- Licitadores presentados 2
- Informe de valoración del área técnica de acuerdo con los criterios de adjudicación de fecha 20/3/2023
- adjudicación del contrato fechado 21.3.2023 mediante resolución número 415/2023 por importe de 444,31 euros al proveedor A250078932 SORIGUÉ, SAU
- Facturación presentada de 09/04/2023 y registrada el 10/04/2023 F23100439
- Pago del servicio el 8.05.2023

-Adjudicación por invitación a tres empresas: Un total en el año de 93

- expediente número 39/2023
- propuesta de gasto fechada el 1.02.2023 por importe de 350,00 euros
- objeto contractual: “Trabajos de estampaciones y serigrafías para rotulaciones en ropa de

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	21/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





vestuario laboral de operarios adscritos al Área de Obras y Servicios.”

- Licitación abierta por 5 días invitando a :

NOMBRE: MARTIN RAMIREZ MARGOM, S.L.CIF: B-91170514.

NOMBRE: ANTONIO CARLOS GARCÍA ANTÚNEZ. CIF: 52222324

NOMBRE: ANTONIO GELO COTÁN. CIF: 28929017P.

- Licitadores presentados 2

- Informe de valoración del área técnica de acuerdo con los criterios de adjudicación de fecha 16/02/2023 de acuerdo a menor plazo de entrega.

- adjudicación del contrato fechado 17/02/2023 mediante resolución número 246/2023 por importe de 350,00 euros al proveedor ANTONIO CARLOS GARCÍA ANTÚNEZ 52222324L

- Facturación presentada de 17/02/2023 y registrada el 21/02/2023 F23100257

- Pago el 24/02/2023.

Los informes de fiscalización de contratación del ejercicio 2023 durante el ejercicio 2023 han sido un total 696 aprobadas por: 603 de competencia de Alcaldía mediante Decreto, 17 por avocación de competencias de Alcaldía respecto a Junta de Gobierno, 76 por Junta de Gobierno según delegación de competencias.

Fiscalización de facturaciones abiertas por ser agrupación de facturas un total de 22 y 22 también fiscalizaciones de facturas emitidas a esta corporación sin haber seguido el procedimiento supersimplificado para la contratación menores establecido en las bases de ejecución del presupuesto en vigor durante el ejercicio (base 21) cuyas discrepancias han sido levantadas por el órgano gestor de acuerdo a informes explicativos de las razones de su incumplimiento en su gran mayoría y de acuerdo siempre al no enriquecimiento injusto de la Administración.

La emisión de los 22 reparos de contrataciones derivados de incidencias planteadas en el procedimiento pero que no corresponden a los casos tasados del precepto 216. 2 a) del TRLRHL que sería competencia de pleno “2. Si el reparo afecta a la disposición de gastos, reconocimiento de obligaciones u ordenación de pagos, se suspenderá la tramitación del expediente hasta que aquél sea solventado en los siguientes casos: **a)** Cuando se base en la insuficiencia de crédito o el propuesto no sea adecuado. **b)** Cuando no hubieran sido fiscalizados los actos que dieron origen a las órdenes de pago. **c)** En los casos de omisión en el expediente de requisitos o trámites esenciales. **d)** Cuando el reparo derive de comprobaciones materiales de obras, suministros, adquisiciones y servicios.”

Los motivos de los 22 reparos de contratación realizados en el año y con sus respectivas resoluciones resolviendo discrepancias son por existir contratos prorrogados sin procedimiento adecuado o nuevos que por distintas razones se han tramitado sin seguir el procedimiento aprobado en las bases. Como se ha advertido se está haciendo una adecuación de dichos contratos por parte del equipo de gobierno no obstante, esta adecuación requiere de tiempo y por ello algunas materias están siendo reparadas (contratos de mantenimiento de impresión y de ascensores, seguros, correos, prevención, etc).

2. EN PERSONAL

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodríguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	22/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



Conocer la evolución del gasto de personal, comprobando si su aumento responde, exclusivamente, a los incrementos anuales aprobados o existen variaciones por otras causas que habrá que determinar y analizar. Aspecto este declarado en los reparos emitidos mensualmente en el expediente de nóminas en tanto que la subida se ha provocado por un incremento del 3.5 % derivado de acuerdos gubernamentales de la subida del sueldo de empleados públicos, SMI y subida de costes de los seguros. No obstante, se aprecia la contratación de personal en puestos de necesidad por cuestiones puntuales, pero se aprecia que son servicios estructurales que además es encuentran presupuestados en la plantilla, pero no se cubren.

Verificar que las nóminas recogen a todos los empleados con derecho a la percepción de retribuciones en el período que corresponda y comprobar que los conceptos retributivos son los correctos para cada uno de los perceptores, de acuerdo con la situación administrativa actualizada de los mismos. Al respecto existen incidencias declaradas en dichos informes mensuales de reparo a los que me remito.

Este año se ha producido la adecuación de la aplicación de la Ley 20/21 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público que tras un proceso de más de un mes se ha conseguido estabilizar a casi todo el personal temporal que llevaba en situación fraudulenta años.

Para este control a posteriori se analiza:

1. Cotejar, a nivel de concepto presupuestario, las obligaciones reconocidas en gastos de personal del ejercicio con las del ejercicio anterior. Obtener las variaciones habidas, tanto en términos absolutos como relativos.

	2022		2023	
	CI	OR	CI	OR
1.1	709.295,64	609.972,92	732.420,02	752.829,34
Diferencia de GAFAs				-53.820,25
2.1	230.566,40	225.332,62	241.758,80	231.308,42
Diferencia de GAFAs				180.168,98
3.1	534.736,24	492.204,08	612.711,17	504.022,47
Diferencia de GAFAs				0,00
4.1	69.840,83	69.832,06	72.988,96	75.790,67
Diferencia de GAFAs				4.461,85
Diferencia 4.1		-8,77		
9.1	1.837.246,53	2.411.027,21	2.068.322,05	2.372.942,08
Diferencia de GAFAs		289.184,83		430.057,40

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodríguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	23/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





2. Seleccionar las nóminas de un mes y verificar que se ha dejado constancia de las actuaciones y supervisiones realizadas.

Emisión de reparos mensuales de este expediente donde no se incluye un informe de nóminas de adecuación a al contenido mínimo que garantice conocer pro esta Intervención las variaciones de datos de un mes a otro, las aclaraciones de conceptos salariales como el coste salarial que se hacen global y no individualizadamente, la regulación de nóminas que no se informa su contenido par una óptima imputación contable, inclusión de conceptos sin seguir los procedimientos de gastos necesarios ni asegurarse el crédito pertinente y sin asegurar su adecuación a la ley (productividades y gratificaciones), etc.

Por ende, los reparos de nóminas han supuesto un total de 19 reparos en el año 2023.

3. Solicitar los listados de control de tiempos y asistencia correspondientes al período analizado y verificar, para una muestra de perceptores en nómina, su situación activa y efectivo derecho a la percepción de las retribuciones en el período de referencia.

Emisión de informe por el departamento de personal advirtiendo de la legalidad mensual de la elaboración del expediente, pero sin advertir al respecto.

Se analiza y se hace un control mensual de este expediente en donde se detectan alteraciones habituales que son objeto de reparo y son levantados por el órgano gestor. No obstante, se han apreciado las siguientes incidencias en términos generales absolutos y relativos:

- El capítulo uno en el ejercicio 2023 ha supuesto un importe absoluto de 3.936.892,98 euros lo que ha supuesto un porcentaje de ejecución del gasto sobre el estado de gastos definitivo de 4.192.961,40 euros del 93,89%

- En términos concretos la subida absoluta del gasto es derivado de la subida de los sueldos de conformidad con la normativa vigente y subida de conceptos económicos individuales del personal; no obstante, se aprecian las siguientes cuestiones relevantes a poner de manifiesto:

- a) El importe presupuestado inicialmente se ha visto alterado por la estabilización
- b) El importe del personal temporal de urgente necesidad se ha visto desbordado al ser muy inferior al realmente necesario para lo que se ha tramitado las modificaciones presupuestarias necesarias o se ha utilizado la bolsa de vinculación jurídica disponible legalmente.
- c) Los conceptos 15 han sido ejecutados de manera desigual unos muy por encima de lo presupuestado y otros por debajo además de haberse tramitado sin conocimiento de esta intervención u otras áreas que advirtieran de su legalidad y adecuación correcta a las normativas aplicables. Esta inclusión en nóminas ha sido advertida en numerosas ocasiones por esta Intervención para que fuera tramitado correctamente. Ello ha supuesto una inadecuada imputación o imputación pro encima de la capacidad de la aplicación presupuestaria cuando el Pleno había establecido unos límites concretos al aprobar el Presupuesto.
 - a. Productividades presupuestado 3.000,0 euros gastado 12.920,43 euros
 - b. Gratificaciones presupuestado 20.000,00 euros y gastado 60.655,51 euros

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49	
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40	
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	24/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==			



- c. Los demás conceptos son de imputación de premios de acuerdo a los reglamentos y convenios que no se rigen por criterios efectivos como establece la Cámara de Cuentas de Andalucía pero que recientemente ha avalado en lo referente a la jubilación al propia Junta de Andalucía en su normativa de empleados públicos.

El control individualizado de la asistencia del personal y de los derechos económicos mes a mes en sus nóminas han sido estudiados en cada uno de los informes de reparo a los que me remito para su análisis de acuerdo con los datos y tiempos que se da para su trabajo.

En la fiscalización posterior se advierte que se incluyen en las nóminas aspectos recogidos en un marco legal general y sus acuerdos concretos de imputación para su inclusión en nómina.

Cualquier concepto jurídico de derecho económico personal incluso adscrito al acuerdo recogido en norma legal debe de tener su acuerdo de imputación específico, algunos si se imputaron habiendo sido advertido previamente su improcedencia contable y otros no omitiéndose así la fiscalización previa.

3. EN TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS

Se comprueba que el procedimiento empleado por el órgano gestor en la convocatoria, adjudicación, seguimiento, pago y control de las subvenciones es adecuado, de acuerdo con lo establecido por las bases reguladoras de cada subvención y la normativa general aplicable.

Se comprueba que los beneficiarios de la subvención reúnen los requisitos exigidos y han cumplido las obligaciones impuestas por las bases reguladoras y la normativa general aplicable de acuerdo con los informes del área al respecto que analizan las cuestiones al respecto.

Para este trabajo se estudia y se analiza las bases reguladoras y demás normativa aplicable, incluyendo todo tipo de circulares, instrucciones a los beneficiarios y modelos normalizados de solicitud, de informes, de presentación de la justificación, etc.:

- Estudiar la normativa obtenida y puntualizar aquellos aspectos no contemplados por la normativa específica, en los que por tanto resulta aplicable la normativa general.
- Asimismo, comprobar que las normas reguladoras de la concesión de la subvención de que se trate se ajustan a los requisitos establecidos en la normativa de aplicación.
- Comprobar que el procedimiento aplicado contempla todos los requisitos, trámites y garantías establecidos.

Para cada uno de los expedientes seleccionado, de acuerdo con la normativa aplicable se concreta el estudio en:

- Confirmar que la solicitud fue presentada en tiempo y forma.
- Comprobar que los informes preceptivos y demás documentación que deben acompañar a la solicitud, de acuerdo con la normativa aplicable, constan en el expediente.
- Verificar que, en el momento de presentación de las solicitudes, se exige acreditar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 12:05:49 09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	25/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



- Asegurarse de que existe constancia de que la evaluación de las solicitudes ha sido realizada por el órgano competente.
- Comprobar que los criterios y baremos previstos por la normativa para la evaluación de las solicitudes han sido aplicados.
- Cotejar que la propuesta de concesión ha sido realizada por el órgano competente.
- Comprobar que la comunicación de la concesión se ha realizado en tiempo y forma.
- Comprobar, cuando así lo exige la normativa, que existe aceptación expresa.
- Verificar que existe constancia de que, antes de emitir las propuestas de pago, el beneficiario ha acreditado la realización de las actividades exigidas por la normativa.
- Asegurarse de que existe constancia de que el seguimiento previsto por la normativa ha sido efectivamente realizado.
- Confirmar que el órgano gestor ha realizado las comprobaciones de justificación.

a) Cuando se trate de subvenciones de justificación diferida, comprobar que el órgano gestor ha verificado el tratamiento y fin dado a los posibles rendimientos financieros generados por los fondos de la subvención.

b) En el supuesto de que la actividad subvencionada pueda haber sido cofinanciada con otras Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, asegurarse de que el órgano gestor ha comprobado que no se superan los límites establecidos por la normativa y que, en ningún caso, se supera el coste real.

c) En el caso en que la normativa exija la recepción de obras, inversiones, inspección de las actividades, etc., comprobar que exista constancia de la realidad de las mismas.

- Analizar si se ha producido, de acuerdo con la normativa aplicable, alguno de los supuestos en que proceda el reintegro y, en su caso, si éste se ha exigido con los correspondientes intereses de demora (comprobar su correcto cálculo).
- Verificar si se ha producido, de acuerdo con la normativa aplicable, alguno de los supuestos constitutivos de infracción o incluso delito y, en su caso, valorar las medidas tomadas por el órgano gestor.

En concreto la tipología de ayudas transferencias y subvenciones que este Ayuntamiento otorga son:

a) nominativas y especificadas en el Presupuesto Municipal que han cumplido con los trámites legales de justificación y documentación a presentarse.

b) ayudas de emergencia social que donde se dan para cubrir necesidades de las personas vulnerables bajo informe de servicios sociales que avalan dicha circunstancia y que de igual manera siguen un procedimiento de verificación sobre mínimos. No obstante, en estos casos la exigencia de estar al corriente con otras administraciones públicas no se exige. Además, se consiguen ayudas derivadas de vulnerabilidad de acuerdo a acciones o exigencias que se aprecian en el expediente que no pueden ser tomadas en cuenta y no debieran de ser exigidas al benefactor ya que estas ayudas son de acuerdo a la ley general de subvenciones.

c) subvenciones en régimen de concurrencia que siguen los criterios legales y se publican en la Base de Datos Nacional y se exigen la documentación necesaria haciéndose valoración por los técnicos para resolverlas según criterios y requerimiento de las justificaciones oportunas, en caso

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodríguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	26/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





de alguna incidencia se ha puesto en conocimiento y se ha intentado dar la solución legal más efectiva.

d) Transferencia a órganos mancomunados según adhesiones de esta Corporación a dichas Entidades Locales Supramunicipales.

Muestra de expedientes de concesión de ayudas:

TIPO	BASE	VALORACIÓN	IMPORTE	CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN
AYUDA EMERGENCIA SOCIAL	Cumple con criterios de vulnerabilidad según Acuerdo EL 18/1/23 mediante resolución 46/23	Informe de Servicios sociales favorable 3/1/23	325,73	PAGO FACTURAS ALJARAFESA.	Facturas
SUBVENCION NOMINATIVA	Subvención nominativa del Presupuesto Municipal. RESOLUCION 66/23 DE 23 DE ENERO	Informe de intervención de fechas 18/01/23	4.500,00 euros a favor de la PARROQUIA	Gastos corrientes	Facturas abonadas y afectas.
MANCOMUNIDAD D Y F DEL ALJARAFE, APORTACION MUNICIPAL 2023.	Miembro	Aprobación e imputación contable del gasto con fecha 19/1/2023	17.582,33 euros	Cuota de miembro exigida	-

4. EN GESTIÓN ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Verificar que los gastos correspondientes a arrendamientos de bienes inmuebles se han tramitado de conformidad con la normativa y procedimientos aplicables.

Verificar la correcta gestión de los expedientes de arrendamiento de bienes inmuebles.

Para dichas acciones se necesita obtener una relación de los contratos de arrendamiento celebrados en el período considerado y comprobar los siguientes extremos:

- La competencia para celebrar el contrato.
- Que existe fiscalización previa del gasto.
- Que la adjudicación del contrato se ajusta a la normativa vigente.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49	
	Berta Isabel Rodriguez Tojas	Firmado	09/01/2024 10:32:40	
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	27/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==			



- Que el contrato ha sido debidamente formalizado.

Para la totalidad de los contratos de arrendamiento vigentes se analiza:

- Gasto total de arrendamientos del período.
- Superficie total arrendada.
- Coste medio del metro cuadrado arrendado.
- Antigüedad de cada contrato.
- Coste medio del metro cuadrado de los contratos celebrados en el período.

El Ayuntamiento de Olivares no arrienda bienes inmuebles a lo largo de 2023 salvo el terreno de una hermandad para hacer uso de ello durante la celebración del barroco.

Número y descripción	Competencia para celebrar el contrato	Fiscalización previa del gasto	Adjudicación	Formalización del contrato
Debido a la gran afluencia de público que el Mercado Barroco genera, se ve necesario el alquiler de un lugar amplio en los alrededores de la plaza de España para poder albergar más espacios escénicos, ampliar la programación y acoger a más visitantes	ALCALDÍA	SI número de operación 223101217	2.783,00 euros mediante Resolución 488/2023 de 30/03/2023 CONTRATO MENOR	5 de abril de 2023 entre D. Gabriel Ibáñez Ortíz y D. Isidoro Ramos GARCÍA

Muestra de contratos de arrendamiento bien mueble celebrados en el período: alquiler de parques navideños(EXPDTE. 332/2023) e hinchables(EXPDTE. 307/2023), maquinaria para determinadas obras(EXPDTE. 303/2023), iluminación navideña (EXPDTE. 264/2023) y equipos de sonido (EXPDTE. 211/2023) así como carpas para la feria (EXPDTE. 205/2023) y módulos de seguridad para la feria(EXPDTE. 190/2023). Aleatoriamente se estudia el expediente 205:

Número y descripción	Competencia para celebrar el contrato	Fiscalización previa del gasto	Adjudicación	Formalización del contrato
Con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales, se requiere el alquiler de una carpa de 5x15 metros para la instalación de la caseta municipal de la juventud con unas características concretas.	ALCALDÍA	SI número de operación 223102785 de fecha 21/07/22 a favor de B91450163 EL ANTEQUERANO Y TOLDOS	1.669,80 euros mediante Resolución 1183/2023 de fecha 20/07/23	La Resolución adquiere el carácter de contrato menor

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	28/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		



Se ha obtenido bienes inmuebles de titularidad por compra venta (caso de bien inmueble obtenido tras subasta desierta) y por expropiación que han favorecido el incremento del patrimonio municipal.

5. EN GESTIÓN FINANCIERA

Comprobar que las operaciones financieras se hayan debidamente registradas, incluidos los gastos y rendimientos que originan.

Verificar que los prestatarios reúnen los requisitos exigidos y han cumplido las obligaciones estipuladas en los respectivos contratos.

Para ello se tendría que:

1. Solicitar al centro gestor de los préstamos una muestra significativa de los expedientes de contratación de préstamos. Sobre la muestra seleccionada proceder a realizar las comprobaciones siguientes:

- La aplicación de los fondos recibidos a la finalidad para la cual fueron autorizados.
- Las competencias de las personas que han suscrito el contrato.
- El seguimiento de los procedimientos.
- La veracidad de la información facilitada por el gestor así como la verificación de las operaciones aritméticas.

Para los préstamos recibidos en el período hay que cotejar el efectivo recibido y su adecuado registro contable. Para las anualidades vencidas (amortizaciones de capital e intereses) habrá que verificar la salida material de fondos y su correcta contabilización.

Los gastos de formalización del préstamo imputables al prestatario están debidamente satisfechos y consignados en los conceptos 311 y 321 del presupuesto de gastos.

Al respecto este Ayuntamiento ha conseguido saldar su deuda financiera y no otorga préstamos de personal que requieran de un control determinado.

Por el contrario, sí se tienen préstamos concedidos a coste cero identificados contablemente e individualizados con fines concretos que han sido facilitados por la Diputación de Sevilla mediante Anticipos Reintegrables sin coste.

Estos préstamos interadministrativos son:

ANTICIPOS REINTEGRABLES DIPUTACIÓN						Devolución y/o Cancelación anticipada	Total amortizado	A AMORTIZAR A 1.1.2023	Pendiente de Amortización a 1.1.2023	Pendiente de Amortización a 30.03.2024	Pendiente de Amortización a 30.06.2023	Pendiente de Amortización a 30.09.2023	Pendiente de Amortización a 31.12.2023
C. Inicial	Amort. 1T	Amort. 2T	Amort. 3T	Amort. 4T									
Exp. 47/14	186.941,29 €	5.098,41 €	5.098,41 €	5.098,41 €	3.398,94 €	0,00 €	18.694,17 €	37.387,93 €	37.387,93 €	32.289,52 €	27.191,11 €	22.092,70 €	18.693,76 €
II exp. 89/14	323.078,55 €	3.586,02 €	3.586,02 €	3.586,02 €	2.390,68 €	0,00 €	13.148,74 €	26.297,97 €	26.297,97 €	22.711,95 €	19.125,93 €	15.539,91 €	13.149,23 €
		5.225,22 €	5.225,22 €	5.225,22 €	3.483,48 €	0,00 €	19.159,14 €	38.317,74 €	38.317,74 €	33.092,52 €	27.867,30 €	22.642,08 €	19.158,60 €
II exp. 57/15	483.834,79 €	12.104,58 €	12.104,58 €	12.104,58 €	8.069,72 €	0,00 €	48.389,46 €	133.150,53 €	133.150,53 €	121.045,95 €	108.941,37 €	96.836,29 €	88.767,07 €
II exp. 69/17	200.000,00 €	5.454,54 €	5.454,54 €	5.454,54 €	3.636,36 €	0,00 €	19.999,99 €	100.000,10 €	100.000,10 €	94.545,56 €	89.091,02 €	83.636,38 €	80.000,12 €
Exo. 38/19	575.656,79 €	15.699,72 €	15.699,72 €	15.699,72 €	10.466,48 €	0,00 €	57.565,64 €	288.231,09 €	288.231,09 €	272.531,37 €	256.831,65 €	241.131,93 €	230.665,45 €
Exp. 67/19	1.053.444,92 €	28.730,31 €	28.730,31 €	28.730,31 €	19.153,54 €	0,00 €	105.344,47 €	737.411,51 €	737.411,51 €	708.681,20 €	679.950,89 €	651.220,58 €	632.067,04 €
Expte. 42/2021	400.000,00 €	10.909,08 €	10.909,08 €	10.909,08 €	7.272,72 €	0,00 €	39.999,96 €	359.999,61 €	359.999,61 €	349.090,53 €	338.181,45 €	327.272,37 €	319.999,65 €
Expdte. 38/22	320.326,89 €	8.736,18 €	8.736,18 €	8.736,18 €	5.824,12 €	0,00 €	32.032,66 €	305.766,59 €	305.766,59 €	297.030,41 €	288.294,23 €	279.558,05 €	273.733,93 €
TOTAL	3.503.283,19 €	95.544,06 €	95.544,06 €	95.544,06 €	63.696,04 €	0,00 €	350.328,22 €	2.026.563,07 €	2.026.563,07 €	1.931.019,01 €	1.835.474,95 €	1.739.930,89 €	1.676.234,85 €

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	29/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



CONCLUSION DE LA VALORACIÓN

Siendo los hechos comprobados los datos anteriormente mencionados esta Intervención considera necesario tener en consideración para solventar:

PRIMERO.- En contratación:

- Mayor exactitud en los objetos contractuales
- Informes preceptivos de no necesidad de proyecto o de no afectación urbanística o de adecuación de los proyectos elaborados externamente por los técnicos municipales que se carece de la autorización del personal interno.
- Mayor planificación política de los intereses a cubrir y mayor planificación técnica en los procedimientos analizando el carácter permanente o no, periodo y/o repetitivo para planificar las formas de contratación adecuadas a dichas necesidades.
- Mayor control de las posibles unificaciones de contratos cuyo contenido similar desvirtúa el objeto contractual no fraccionado. Al respecto especial incidencia en la contratación menor por el juego de CPV dispares que facilitan la no exactitud del objeto pero que en esencia son el mismo contenido y sí supera los límites del precepto 118 aunque esta Intervención tiene imposibilidad real de poder fiscalizarlo. Esta incidencia se pone de manifiesto en relación a la sentencia de lo penal de Plasencia al respecto par a salvar la responsabilidad penal en tanto que existen proveedores habituales sobre gastos recurrentes que en global superan los límites y por usar CPV distintos no existe una identidad de objeto contractual aún siéndolo. La responsabilidad es del propio órgano gestor al asegurar en la memoria el no fraccionamiento del contrato y ser un proveedor idóneo para la adjudicación. Los proveedores habituales en estas circunstancias son: Imprenta las nieves, la Banda de música, Eventiplay, Proconsa, Garden exprees y BCM
- Utilización de los expedientes de contratación mediante procedimientos de Anticipo de caja y pago a justificar correctamente así como los procedimientos aprobados de contratación pública menor.
- Justificar de acuerdo con la Oficina de contratación los procedimientos utilizados y las necesidades que cada uno requiere para ser adecuado a derecho.
- Disponer de los medios personales y materiales de gestión necesarios que permitan un adecuado planteamiento, seguimiento y control de los expedientes.

SEGUNDO.- En personal:

- Imputación de conceptos extrasalariales que no se definen bajo criterios objetivos sino que se consideran derechos económicos recogidos en los convenios de personal aún siendo ilegales.
- Alto nivel de gratificaciones y productividades que supera los importes inicialmente previstos y con ello los importes máximos permitidos individualizados en las partidas.
- Adecuación de conceptos retributivos que se repiten anualmente y que debieran de tenerse en cuenta en conceptos ya consolidados.
- Elaboración de una RPT
- Funcionarización del personal evitar contrataciones temporales que pasan a ser indefinidas.
- Disponer de los medios personales y materiales de gestión necesarios que permitan un adecuado planteamiento de estos gastos al inicio del ejercicio.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	30/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





- Sacar las plazas libres que se encuentran pendientes de cubrir en Ofertas de empleo.

TERCERO.-TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS

- Mejorar los procedimientos en agilidad con conexión con otras instituciones que faciliten información sin necesidad de solicitarla al posible beneficiario.
- Control de los beneficiarios respecto de otras subvenciones similares que puedan ser no compatibles.
- Bases más exactas en algunos puntos principalmente de medios de justificación.
- adecuación de criterios de concesión de ayudas de emergencia social.
- Disponer de los medios personales y materiales de gestión necesarios que permitan un adecuado planteamiento, seguimiento y control de los expedientes.

CUARTO.- GESTIÓN ECONÓMICO-PATRIMONIAL

- Realizar una correcta planificación de las necesidades reales de inmuebles para el desarrollo de los servicios prestados por esta Entidad, previo análisis de los inmuebles de los que dispone en propiedad, para planificar las formas de contratación adecuadas a dichas necesidades.
- En caso de ser un inmueble concreto el necesario criterio de idoneidad y singularidad siendo claros y especificados en el expediente desde el punto de vista técnico y de su finalidad según las características que se ofrecen.
- Adecuación de los arrendamientos muebles considerados como sin opción a compra por ser materiales que se quedan obsoletos muy pronto.
- Regulación mediante contrato que debe de ser formalizado en el caso de los arrendamientos muebles.
- Disponer de los medios personales y materiales de gestión necesarios que permitan un adecuado planteamiento, seguimiento y control de los expedientes.

QUINTO.- GESTIÓN FINANCIERA

- Los gastos financieros tiene un período de imputación contable largo debido a la tardanza de las entidades financieras a responder sobre las incidencias existentes.
- La existencia de los anticipos reintegrables no tiene coste financiero pero sí amortización del principal.

Estas incidencias planteadas por la Intervención requieren de actuaciones por parte del órgano gestor que limiten el alcance de las consecuencias que provoca en la administración para adecuar las actuaciones a un correcto funcionamiento conforme a la legalidad y siguiendo criterios de mayor transparencia y agilidad. Cuestiones estas que poco a poco se van consiguiendo adecuando los procedimientos y la implantación de la planificación.

Las incidencias de alcance conocidas son puesta en conocimiento del órgano gestor para la toma de medidas.

RESUMEN ANUAL DE INCIDENCIAS

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49	
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40	
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	31/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==			



PRIMERO.- Con respecto a los INGRESOS de los cuales se tiene las funciones limitadas a posteriori según los datos contables hoy a la fecha:

- No aplicación de algunas ordenanzas por falta de medios entre otras cuestiones. La no aplicación de la normativa o una mala aplicación supone hechos que pueden ser objetos de alcance, los cuales la que suscribe y la señora tesorera han puesto de manifiesto en numerosas ocasiones verbalmente y por escrito, es por ello que se advierte nuevamente de las incidencias al respecto para que los órganos gestores tomen las medidas pertinentes en lo referente a la aplicación de la normativa, aspecto este conocido por parte del órgano plenario.
- Incidencias en la contabilidad por mala imputación o por utilización de terceros genéricos que pierden información del ingreso.
- Situación de las no presupuestarias de deudores y acreedores descuadradas pendientes de solventar previo estudio necesario sobre apuntes antiguos.
- **Análisis a muestreo por ser una fiscalización posterior de acción de control con reflejo en ingresos:**
 - número de expediente 2023/ECT_02/000026
 - CERTIFICADO DE CONCORDANCIA DE REGISTRO CON CATASTRO.CALLE PRIMERO DE MAYO 50. MANUEL JESUS PALLARES PEREZ

a) La regulación: ORDENANZA DE EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS, BOP246 DE FECHA 22/10/2020

b) El expediente cumple con los documentos necesarios e informes técnicos que lo avalan según el procedimiento:

- solicitud de fecha 25/10/2023 incluyendo NOTA SIMPLE Y JUSTIFICANTE DEL PAGO DE LA TASA POR AUTOLIQUIDACION.
- informe técnico de fecha 25/10/2023
- CERTIFICACION CATASTRAL DE 25/10/2023
- EMISION DEL CERTIFICADO DE FECHA 25/10/2023
- REGISTRO DE SALIDA DE FECHA 26/10/2023 SE NOTIFICA PRESENCIAL.

c) Se ingresa el 100% en periodo voluntario POR IMPORTE DE 5,15 EUROS MEDIANTE AUTOLIQUIDACIÓN DE FECHA 25/10/2023

d) El contenido económico del expediente ha sido tratado de conformidad en el número de operación DE FECHA 26/10/2023 Y NÚMERO 23002085.

- En relación a la ejecución de los ingresos se ha ido dando información trimestralmente, por lo que me remito a ellos en ese aspecto. No sin olvidar de la repetida puesta en conocimiento a los órganos gestores de la necesidad de dotar de medios al departamento de recaudación que faciliten un control más exhaustivo de los recursos. La delegación en el OPAEF de la gestión de recursos facilita la función a ejercitar por este departamento; no obstante, se requiere de mayor control de los que la

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodríguez Tojas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	32/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





gestión es pura municipal. De igual manera es importante manifestar que se dan directrices de contabilidad a diario para que los derechos e ingresos se hagan de acuerdo con los documentos jurídicos que los soportan y se hacen a fin de ejercicio las rectificaciones necesarias.

- Se ha obtenido un ahorro importante gracias a la gestión de dicho departamento en las arcas municipales con la negociación de los costes financieros.

SEGUNDO.- El ESTADO DE GASTOS ha sido analizado en mayor detalle, no obstante debemos de mencionar algunos aspectos concretos referente a las acciones de fiscalización ya hechas a lo largo del ejercicio:

a) Los reparos de nóminas de levantamiento son tomados por Alcaldía y es dado a conocer al pleno posteriormente al conocer el pleno la resolución por parte de Secretaría.

Los reparos de nóminas realizados a lo largo del ejercicio y las Resoluciones que han levantado dichos reparos han sido:

- RN 2 DE 27/1/23 Resolución nº: 91/2023 Fecha Resolución: 27/01/2023
- RN 3 DE 23/2/23 Resolución nº: 279/2023 Fecha Resolución: 23/02/2023
- RN 4 DE 1/3/23 Resolución nº: 310/2023 Fecha Resolución: 1/03/2023
- RN 5 DE 27/3/23 Resolución nº: 460/2023 Fecha Resolución: 27/03/2023
- RN 6 DE 3/4/23 Resolución nº: 516/2023 Fecha Resolución: 03/04/2023
- RN 7 DE 10/4/23 Resolución nº: 552/2023 Fecha Resolución: 11/04/2023
- RN 8 DE 21/4/23 Resolución nº: 625/2023 Fecha Resolución: 21/04/2023
- RN 9 DE 2/5/23 Resolución nº: 683/2023 Fecha Resolución: 02/05/2023
- RN 10 DE 25/5/23 Resolución nº: 829/2023 Fecha Resolución: 26/05/2023
- RN11 DE 2/6/23 Resolución nº: 883/2023 Fecha Resolución: 05/06/2023
- RN12 DE 29/6/23 Resolución nº: 1041/2023 Fecha Resolución: 29/06/2023
- RN13 DE 3/7/23 Resolución nº: 1090/2023 Fecha Resolución: 04/07/2023
- RN14 DE 28/7/23 Resolución nº: 1251/2023 Fecha Resolución: 31/07/2023
- RN15 DE 24/8/23 Resolución nº: 1340/2023 Fecha Resolución: 24/08/2023
- RN16 DE 27/9/23 Resolución nº: 1462/2023 Fecha Resolución: 28/09/2023
- RN17 DE 24/10/23 Resolución nº: 1628/2023 Fecha Resolución: 25/10/2023
- RN18 DE 28/11/23 Resolución nº: 1854/2023 Fecha Resolución: 29/11/2023
- RN19 DE 22/12/23 Resolución nº: 2063/2023 Fecha Resolución: 26/12/2023

b) Los reparos distintos de nóminas:

- Rdn1.2022 ...11.01.2023 Prelación de pagos que se levanta con cada resolución de aprobación del gasto domiciliado mes a mes.

- Reparos de Fiscalización 21 de fechas:

- 1 DE 4/2 RESOLUCIÓN 99/23
- 2 DE 24/2 RESOLUCIÓN 182/23

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49	
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40	
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	33/35	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



- 3 DE 15/3 RESOLUCIÓN 255/23
- 4 DE 18/3 RESOLUCIÓN 277/23
- 5 DE 18/4 RESOLUCIÓN 376/23
- 6 DE 6/5 RESOLUCIÓN 455/23
- 7 DE 15/5 RESOLUCIÓN 498/23
- 8 DE 17/6 RESOLUCIÓN 627/23
- 9 DE 27/6 RESOLUCIÓN 663/23
- 10 DE 12/7 RESOLUCIÓN 733/23
- 11 DE 9/8 RESOLUCIÓN 869/23
- 12 DE 31/8 RESOLUCIÓN 944/23
- 13 DE 6/9 RESOLUCIÓN 970/23
- 14 DE 15/9 RESOLUCIÓN 1006/23
- 15 DE 13/10 RESOLUCIÓN 1215/23
- 16 DE 3/11 RESOLUCIÓN 1314/23
- 17 DE 16/11 Resolución nº: 1590/2023
- 18 DE 16/11 RESOLUCIÓN 1397/23
- 19 DE 22/12 RESOLUCIÓN 1623/23
- 19BIS DE 22/12 Y 19 TRIS DE 29/12 RESOLUCIÓN 1701
- 20 DE 28/12 RESOLUCIÓN 1675
- 21 DE 30/12 Resolución nº: 2104/2023

c) Dentro del programa de inserción social se conceden becas al sector más desfavorecido del municipio que participan en un programa de inserción social con tintes educativos. Puede considerarse competencia formativa que no es local aunque se trate como talleres y por otro lado la acción becada se concede como una ayuda pero se exige la asistencia de acciones de taller que avalan la legitimidad del sujeto pasivo a obtener la ayuda siendo por tanto esta condicionada, aspecto este no claro en tanto que parece tener similitudes con una contratación.

- d) Los contratos menores se han tramitado conforme a los procedimientos aprobados para ello:
- Adjudicación directa basándose en criterios extraordinarios, urgentes y de idoneidad
 - Licitaciones por licitación abierta supersimplificada
 - Por invitación a tres empresas

Al tramitarse siguiendo estos procedimientos en el caso de los contratos del artículo 118 de la Ley de contratos se cumple con el principio máximo de transparencia y como establece la normativa la obligación de que en el expediente se justifique que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación y que el contratista no ha suscrito más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra límite de contratos menores no se exige en la normativa pero sí la obligación de justificar motivadamente que no se altera el contrato con el fin de evitar la aplicación de umbrales o lo que es lo mismo fraccionar el contrato.

En todas las adjudicaciones de contratación menor existe memoria de responsable del contrato que declara el no fraccionamiento del objeto contractual para evitar otros procedimientos contractuales, y es por ese motivo que existen proveedores que han superado el umbral de la contratación menor en importes límites, pero esa situación de superar el importe máximo se ha

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Toajas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	34/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



producido de manera transparente por llevarse las licitaciones y declararse el no fraccionamiento del objeto contractual, lo que provoca.

Por tanto se cumple en todos los casos los umbrales legales de contratación cuyos objetos son distintos y no acumulables según la documentación adscrita a cada expediente de contratación menor.

Como se ha advertido dichos umbrales se cumplen formalmente pero es gracias al uso de CPV distintos que lo habilitan pero que realmente se superan.

TERCERO.- En cumplimiento con la legislación vigente del presente informe se da parte al departamento de secretaría para su inclusión en el pleno próximo así como a Alcaldía copia para su incorporación al próximo pleno.

De igual manera para que se de traslado del mismo a la Intervención General del Estado en cumplimiento con la normativa vigente por parte de Secretaría.

No obstante, y sin perjuicio de cualquier otro informe mejor fundado en Derecho, el órgano competente decidirá lo que estime más oportuno y conveniente a los intereses generales, por cuanto la consideración de otros criterios distintos a los exclusivamente técnicos es una cuestión que excede a las funciones atribuidas legalmente a esta Intervención.

En Olivares a la fecha abajo indicada

Tomada razón, recibí copia idéntica.
EL ALCALDE

LA INTERVENTORA DE FONDOS

Fdo. Isidoro Ramos García.

Fdo. Berta I. Rodríguez Tojas.

N.º Registro Entidad Local 01410671 – CIF. 4106700J – Plaza de España “Palacio del Conde Duque” – CP. 41804
Teléfono: 954 11 00 05 – Fax: 954 11 02 03 – Email: registro@olivaresweb.es – www.olivares.es

Código Seguro De Verificación	7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	09/01/2024 12:05:49
	Berta Isabel Rodriguez Tojas	Firmado	09/01/2024 10:32:40
Observaciones	TOMADA RAZÓN	Página	35/35
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7BABpV/18yP9PFxIbMiyHQ==		





RESOLUCIÓN

Resolución nº: 316/2024

Fecha Resolución: 20/02/2024

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

LIQUIDACIÓN 2023. EXPEDIENTE 2024/LIQ_01/000001. INTERVENCION 3/2023

Tal como establece el art. 89.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el art. 191.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, que el cierre y liquidación del presupuesto de la Entidad Local se efectuará, en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones, el 31 de diciembre del año natural.

El mismo artículo en su punto 2, en relación con el 191.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004 dispone que las Entidades locales deberán confeccionar los estados demostrativos de la liquidación del presupuesto antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Por otro lado, el art. 90.1 del citado Real Decreto 500/90, en relación con el 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, establece que el órgano competente para la aprobación de la liquidación del Presupuesto de la Entidad local, es el Presidente/a de la misma, previo informe de la Intervención, con la obligación de dar cuenta al Pleno en la primera sesión que éste órgano celebre (Art.212.4 LRHL).

Visto así mismo, los informes emitidos por la Interventora de Fondos, en los que se señala la fiscalización de la liquidación 2023 y el Informe que incluye el análisis individualizado de la Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Regla de Gasto y Deuda Pública respectivamente, incluidos en el expediente 2024/LIQ_01/000001 de Intervención 3/2024.

Esta Alcaldía, en virtud de lo establecido en el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

HA RESUELTO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2023 en los términos que constan en el expediente EN PLAZO, el cual pone de manifiesto lo siguiente:

1.- Respecto del Presupuesto de Gastos y para cada partida presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

2.- Respecto del Presupuesto de Ingresos y para cada concepto las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

3.- Asimismo se determina como consecuencia de la Liquidación:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pagos a 31 de diciembre de corriente y de cerrado (derechos 518.239,31 € de corriente, 1.603.544,54 € de cerrado, y obligaciones por 695.489,55 € de corriente y 0,00 € de cerrado)

b) El Resultado presupuestario del ejercicio siendo de -982.169,15 € y ajustado de 477.306,98 €

c) Los Remanentes de Créditos que ascienden a 2.207.051,33 €.

d) El Remanente de Tesorería Total de 3.086.248,83 € Remanente de Tesorería para gastos generales de 485.336,17 € y ajustado 400.408,82 €

Código Seguro De Verificación:	QwZLQI+EfXtSM6vkmY03jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	21/02/2024 08:53:45	
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	20/02/2024 15:00:16	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QwZLQI+EfXtSM6vkmY03jg==			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

4.- Se han financiado durante el ejercicio gastos en fase de obligación reconocida en los datos de ejecución con remanente líquido de tesorería por importe de:

	Incorporación Fase A	Fase D	OR a final de ejercicio
EXPEDIENTES:			
16/2022=396.671,11 euros	COMPROMISOS Cap 1	617,10	617,10
	COMPROMISOS Cap 2	39.747,86	39.596,26
	COMPROMISOS Cap 4	4.800,00	4.800,00
	COMPROMISOS Cap 6	351.506,15	266.261,70

26/2022=139.265,90	CAPITULO 2	89.265,90	89.265,90	89.265,90
	CAPÍTULO 6	50.000,00	50.000,00	50.000,00
78/2022=90.560,30	CAPITULO 2	30.000,00	30.000,00	30.000,00
	CAPITULO 3	15.000,00	1.342,11	1.342,11
	CAPITULO 4	6.000,00	6.000,00	6.000,00
	CAPITULO 6	25.000,00	25.000,00	25.000,00
	CAPITULO 9	14.560,30	11.460,26	11.460,26

SEGUNDO.- De conformidad a las exigencias actuales tras la ratificación por el Congreso de los Diputados el 22 de septiembre de 2022 del acuerdo tomado por el Consejo de Ministros de fecha 26 de julio de mantener la suspensión de las reglas fiscales, la incidencia del incumplimiento en los ratios no tiene incidencia; no obstante, de conformidad con la normativa vigente (LOEPySF, TRLRHL) sigue existiendo la obligación por parte de la Intervención de informar al respecto por lo que se remite la presente resolución al informe individual redactado para ello siendo el resumen del mismo: Que se Incumple la estabilidad presupuestaria; nivel de deuda pública y ahorro neto positivo y una variación en alza del gasto computable de -2,22 % cumpliendo.

Código Seguro De Verificación:	QwZLQI+EfxTSM6vkmY03jg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	21/02/2024 08:53:45
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	20/02/2024 15:00:16
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QwZLQI+EfxTSM6vkmY03jg==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES
INTERVENCION
SERVICIOS GENERALES

TERCERO.- Se da cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente resolución, en la primera sesión que dicho órgano celebre y se traslada la obligación legal manifiesta en el punto segundo.

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: Ana Gómez Velarde

Código Seguro De Verificación:	QwZLQI+EfxTSM6vkmY03jg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Gomez Velarde	Firmado	21/02/2024 08:53:45	
	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	20/02/2024 15:00:16	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/QwZLQI+EfxTSM6vkmY03jg==			